



Programa de gobierno

i VICTORIA CIUDADANA!

Movimiento Victoria Ciudadana
Aprobado en asamblea el 4 de octubre de 2020

LÚGARO

2020



Una propuesta innovadora dirigida a crear el ecosistema que permitirá regenerar la economía y las instituciones públicas de Puerto Rico.

Un acercamiento multidimensional, inclusivo, sinérgico, que privilegia el trabajo digno, el bien común, la solidaridad, así como la prosperidad colectiva.

Una nueva forma de pensar y construir la convivencia, la política, la economía y de encaminar la descolonización de Puerto Rico.

Un compromiso con la naturaleza y con el cuidado y protección del medioambiente para las generaciones futuras.

Una nueva forma de tratarnos, de organizarnos, de trabajar y de ser felices.

***Una propuesta para un nuevo Puerto Rico,
de puertas abiertas,
para que contigo lo construyamos.***

Nota: En este documento se utiliza lenguaje inclusivo. Si en algún lugar se usa el masculino solamente como norma genérica, se entenderá enmendado a una palabra o palabras que muestren la inclusión masculina y femenina, así como no binaria en el lenguaje.

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN: ¿POR QUÉ ES TAN URGENTE EL CAMBIO?.....	1
CAPÍTULO 1: COMBATE A LA CORRUPCIÓN CON UN GOBIERNO ABIERTO, TRANSPARENTE, ÁGIL, EFICAZ Y EFICIENTE	5
CAPÍTULO 2: LA ESTRATEGIA ECONÓMICA BASADA EN DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE	14
CAPÍTULO 3: EL DESARROLLO COMUNITARIO: ANTÍDOTO A LA POBREZA Y CORRECTOR DE DESIGUALDADES	31
CAPÍTULO 4: RUTA HACIA LA INCLUSIÓN DE GÉNERO, LA JUSTICIA Y EL RECONOCIMIENTO PLENO DE LA DIVERSIDAD	40
CAPÍTULO 5: POLÍTICAS CONTRA EL RACISMO Y LA XENOFOBIA.....	51
CAPÍTULO 6: ADIÓS A LA PRECARIZACIÓN LABORAL	58
CAPÍTULO 7: SALUD PARA TODA LA POBLACIÓN Y SALUD FISCAL PARA PUERTO RICO	64
CAPÍTULO 8: HACIA UNA TRANSFORMACIÓN SUSTANTIVA DE LA EDUCACIÓN, DEMOCRATIZANDO Y DESCENTRALIZANDO EL SISTEMA	70
CAPÍTULO 9: POLÍTICA CULTURAL: INTEGRACIÓN, INCLUSIÓN Y DEMOCRATIZACIÓN.....	79
CAPÍTULO 10: DERECHO, JUSTICIA Y SEGURIDAD	87
CAPÍTULO 11: DESPENALIZACIÓN, REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD	104
CAPÍTULO 12: EL DERECHO Y EL ACCESO A LA VIVIENDA Y A COMUNIDADES SANAS Y LIBRES DE VIOLENCIA	110
CAPÍTULO 13: ACTIVIDAD Y EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES.....	116

CAPÍTULO 14: RECLAMOS DE LA JUVENTUD PARA REGENERAR SU ESPERANZA	121
CAPÍTULO 15: COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.....	125
CAPÍTULO 16: ECOLOGÍA PARA UN PUERTO RICO SUSTENTABLE, RENOVABLE, FORTALECIDO Y JUSTO	131
CAPÍTULO 17: LA URGENTE PUESTA EN MARCHA DE LA DESCOLONIZACIÓN DE PUERTO RICO.....	143
CAPÍTULO 18: LA DIÁSPORA BORICUA: FUERZA DECISIVA EN EL PROCESO DE DESCOLONIZACIÓN Y LA RECONSTRUCCIÓN DE PUERTO RICO.....	145



INTRODUCCIÓN: ¿POR QUÉ ES TAN URGENTE EL CAMBIO?

Esta propuesta programática que presenta el Movimiento Victoria Ciudadana a la consideración del pueblo de Puerto Rico, de cara a las elecciones del próximo 3 de noviembre, busca dar respuesta al reclamo general de un cambio urgente. Llevamos más de una década de estancamiento económico; hemos acumulado una deuda pública de sobre 70,000 millones de dólares por incompetencia, ilegalidad y abuso de autoridad de pasados gobernantes; sufrimos todavía la devastación y muertes que generaron los huracanes Irma y María en 2017, los terremotos a principios del 2020 y seguimos inmersos en la pandemia de Covid-19 desde marzo. Pandemia, que, como los desastres anteriores, ha sido muy mal manejada y ha cobrado ya sobre 650 vidas. El cúmulo de dificultades es resultado de múltiples factores, entre los cuales sobresalen la incompetencia, la corrupción y la vulnerabilidad general de buena parte de la población del país por los altos niveles de pobreza y desigualdad que persisten.

En simultáneo, se verifica una profunda descomposición en los dos partidos que han gobernado a Puerto Rico en los últimos setenta años. Contagiados con el veneno de la corrupción y paralizados por la incapacidad de gestionar el aparato gubernamental profesionalmente, en función del bien común, han sido incapaces de generar estrategias e instrumentar soluciones para superar la crisis estructural del país. En su lugar, han adoptado políticas neoliberales de privatización, recortes de servicios, austeridad presupuestaria, así como medidas anti obreras y patronales. El resultado es una coyuntura cargada de penuria, incertidumbre y desconfianza.

Puerto Rico vive un momento histórico; está por atravesar un umbral que definirá su futuro. Hay indicios de que se trata de un momento de eclosión, donde un nuevo orden económico, social y político lucha por brotar, mientras el viejo orden se niega a morir. El nuevo repudia las profundas desigualdades e injusticias que día a día marcan la vida cotidiana. Clama ante la falta de trabajo y ante la precarización laboral impuesta por políticas neoliberales; se estremece ante la pobreza generalizada y las desigualdades exacerbadas; repudia con toda su fuerza una deuda pública agobiante, que no se ha auditado y que no puede pagarse; condena las múltiples formas de violencia, la persistente violación de derechos humanos, la degradación del medioambiente y también la poca democracia que nos queda.



El viejo orden político, caracterizado por el colonialismo, las políticas neoliberales y el bipartidismo que fue anquilosándose, corrompiéndose y acabó abusando del poder cada vez que lo ejerció, parece estar terminando sus días. La renuncia del gobernador Ricardo Rosselló, a poco más de la mitad del cuatrienio, fue una señal de una sociedad que se hartó de la política del abuso. Los reiterados casos de corrupción gubernamental en el cuatrienio, así como la impericia generalizada de la administración que siguió, de Pedro Pierluisi y de Wanda Vázquez, hicieron colapsar el funcionamiento de casi todas las agencias gubernamentales. En un mes, llegaremos al proceso electoral con una economía estancada, la infraestructura del país colapsada, las instituciones públicas inoperantes y en estado calamitoso. Los dos partidos responsables de esta debacle histórica siguen enarbolando su visión neoliberal como si nada hubiera pasado.

Puerto Rico necesita refundarse, regenerar instituciones, prácticas, hacer nuevas lecturas críticas de su historia reciente y mirar al futuro con confianza. Contamos con importantes activos y ventajas estratégicas que viabilizan oportunidades, a pesar de que estemos en medio de una pandemia que marca un antes y un después en todo el mundo y que tengamos un altísimo nivel de vulnerabilidad general. Tenemos una ubicación geográfica estratégica, entre las Américas, Europa, África y el Caribe, con un clima privilegiado y una belleza natural indiscutible; tenemos una impresionante riqueza cultural, que atraviesa e integra lo caribeño, lo latinoamericano y nuestra diáspora en Estados Unidos. Tenemos profesionales bien formados, excelentes trabajadores y trabajadoras, recintos universitarios de calibre mundial y comprometidos con la transformación de Puerto Rico. Existe un Tercer Sector muy grande, de sobre 4,000 organizaciones que ha mostrado ser muy efectivo en atender las emergencias causadas por los desastres naturales recientes y que día a día trabaja en comunidades vulnerables y promueve una cultura de trabajo autónomo basado en la autogestión, el apoderamiento comunitario, la solidaridad y el emprendimiento social.

Este programa contiene políticas, programas y visiones que nos permiten recuperar la esperanza sobre bases reales y concretas. Tenemos capacidad colectiva de actuar para erradicar la indolencia de gobiernos que ejercieron impunemente prácticas como el nepotismo, el clientelismo y el favoritismo en la concesión de contratos y prebendas. Gobiernos que usaron los mecanismos neoliberales de la privatización, desreglamentación, la eliminación de protecciones laborales, la reducción de impuestos al gran capital y los recortes al sector público, con el resultado de haber profundizado la brecha social, hasta llegar al deshonoroso sitio de ser el tercer país más desigual del mundo. La negligencia en el cumplimiento de deberes



ministeriales y la insensibilidad hacia el dolor humano son hoy señas de identidad del bipartidismo que precisamos derrotar.

Con el insumo de más de 150 encuentros, reuniones y consultas en las que han participado a lo largo de diez meses más de 1,200 personas por medio de nuestras 16 Redes de Saberes y Talentos, 8 Redes Territoriales Distritales, la Red de la Diáspora y el Comité Nacional Transitorio, se ha preparado esta propuesta dirigida a refundar a Puerto Rico. Miles de horas de trabajo solidario de investigación, análisis, debates y discusiones en la Red de Redes, en la membresía del Movimiento Victoria Ciudadana y en el Comité Nacional Transitorio, precedieron la redacción de este documento, que es una síntesis de muchos trabajos realizados.

El Movimiento Victoria Ciudadana presenta aquí una estrategia integral y sinérgica para acometer la multidimensional crisis que enfrentamos. Partimos de la noción básica de desarrollo humano sustentable (DHS) para marcar la orientación general en materia de políticas económicas, sociales, ambientales y culturales. Nuestro programa utiliza de manera transversal una perspectiva de género y antirracista. Nuestra **Agenda Urgente**, el documento fundacional del Movimiento, sentó los lineamientos de las tres encomiendas que asumimos con su creación: el rescate de las instituciones públicas; la reconstrucción social, económica, ambiental y fiscal; y la descolonización de Puerto Rico. Este programa de gobierno profundiza en cada uno de esos ámbitos y presenta metas, objetivos puntuales y acciones estratégicas en cada ámbito.

El desarrollo humano sustentable es un enfoque centrado en las personas y en una sana relación con la naturaleza, que busca asegurar prosperidad para toda la sociedad, a partir del trabajo digno y adecuadamente remunerado, del respeto a los derechos humanos y de la activa participación de la población en su diseño e instrumentación. Desde esa visión del desarrollo, que pone el énfasis en la búsqueda del bien común, podremos asegurar educación, salud y vivienda de calidad para toda la población, consolidar un sistema de justicia imparcial y garantizar una sociedad que evolucione con equidad y bienestar general, con un mínimo de privaciones y de vulnerabilidad.

Este paradigma, o ruta de guía para el desarrollo, supone un cambio en la forma de gobernar, que comienza privilegiando el diálogo con los diversos actores de una sociedad y la búsqueda de acuerdos macros para afirmar la gobernabilidad democrática. Puerto Rico tiene enormes posibilidades de incrementar su bienestar colectivo, la prosperidad económica y la convivencia usando ese marco teórico, así como los principios que sostienen



esa visión. El DHS provee los instrumentos para trazar una ruta hacia la creación de un clima de oportunidades reales para toda la población y una sociedad que valore la equidad en todas sus dimensiones.

El colonialismo, la ideología neoliberal, así como el bipartidismo han desvirtuado la esencia de la política en Puerto Rico y han llevado a que mucha gente la considere como algo despreciable. No se educa a la población para que reconozca y ejerza sus derechos; no se reitera el deber de fiscalización que tiene la ciudadanía para asegurar el bien público; nunca se ha legislado para afirmar la participación ciudadana protagónica que brinde sustancia a la democracia y al desarrollo de la conciencia. Nuestra persistente corrupción no es debida a unas pocas manzanas podridas en los partidos que nos han gobernado, sino a un sistema ideológico, político-clientelar y electoralmente bipartidista *de facto*. Por ello, el acercamiento del Movimiento de Victoria Ciudadana busca atender en simultáneo todos esos factores a través de una estrategia integral.

Llegó el momento de recuperar la POLÍTICA como la forma mediante la cual podremos acordar propuestas, visiones, formas de organización de la vida, el trabajo, el ocio, los ideales, las leyes, las costumbres y las normas de convivencia. Transformaremos la política en un ámbito de encuentro libre, creativo, inspirador, en el que todas las personas sientan que su opinión es tomada en consideración en los procesos de concertación sobre el presente y el futuro. Con tu compromiso, lo haremos.

¡El cambio va!



CAPÍTULO 1: COMBATE A LA CORRUPCIÓN CON UN GOBIERNO ABIERTO, TRANSPARENTE, ÁGIL, EFICAZ Y EFICIENTE

El Movimiento Victoria Ciudadana se ha comprometido con el rescate de las instituciones públicas de Puerto Rico y con el combate frontal a la corrupción. Le asegura al país que constituiría un gobierno al servicio de las necesidades del pueblo.

La gestión pública en Puerto Rico se ha ido deteriorando progresivamente hasta llegar a un nivel inaceptable. La desconfianza en el gobierno central, en la legislatura y en las personas que ocupan cargos públicos está en sus niveles máximos históricos, con más de un 80% de desaprobación. El colapso de la confianza ciudadana en el gobierno debe atenderse con urgencia porque ha minado la capacidad de gestión, profundizado las desigualdades de acceso a servicios y dificultado seriamente el desarrollo económico y social.

Según analizado por la Red de Gobierno, Planificación y Administración Pública del MVC, la desconfianza hacia el gobierno proviene de cinco procesos o fuentes principales, a saber:

1. Las múltiples formas de corrupción que persisten en la gestión pública en Puerto Rico y el excesivo uso de “personal de confianza”, por contrato, que no cumple con los principios de reclutamiento por mérito.
2. La incapacidad del proceso actual de generar informes periódicos veraces, auditorías y presupuestos anuales, para establecer prioridades que atiendan las necesidades reales del país y diseñar un proceso de ejecución con equidad, transparencia y participación ciudadana.
3. La ineficiencia y pobre calidad de los servicios gubernamentales de informatización/ digitalización, que han supuesto un gran despilfarro de recursos por falta de visión, de continuidad en las inversiones imprescindibles, de corrupción partidista, ausencia de mantenimiento y por no haber incorporado al ámbito científico-académico en su diseño, ni considerado las necesidades de la población.
4. El progresivo y azaroso crecimiento de estructuras, programas y proyectos del gobierno de Puerto Rico y del Gobierno Federal en Puerto Rico, sin articulaciones adecuadas con las estructuras e iniciativas en los diversos niveles de acción.
5. La poca descentralización operativa del gobierno de Puerto Rico, la ausencia de espacios de participación ciudadana en las diversas esferas de la gestión gubernamental y la ausencia de controles y procesos



eficientes y eficaces que tengan a la ciudadanía en el centro y que respondan a mejores prácticas establecidas por los sectores, servicios y agencias.

Para estos problemas se han generado las siguientes propuestas y compromisos, que serán asumidos por los legisladores y las legisladoras del Movimiento Victoria Ciudadana, tanto a nivel de Cámara y Senado, como por las legislaturas municipales y el Poder Ejecutivo al ganar la gobernación.

PLAN DE ACCIÓN DEL NUEVO GOBIERNO DEL MVC

1. ATAJAR LA CORRUPCIÓN Y ERRADICAR LA IMPUNIDAD

- En los primeros 100 días de gobierno se lanzará un esfuerzo gigante de prevención, detección y penalización de delitos de **corrupción**, que partirá con Órdenes Ejecutivas de acción inmediata y la radicación de proyectos de ley ordenando cambios en legislación para dar más garras a los organismos de control y generar nuevos ámbitos de fiscalización y penalización de la corrupción en todas las dependencias del gobierno de Puerto Rico. Estas medidas tendrán como meta primordial el procesamiento oportuno y contundente de los actos de corrupción.
- Se establecerá un **sistema de mérito** en la función pública al asumir la Gobernación, mediante convocatorias abiertas, publicadas en portal de Internet, con definición de los cargos vacantes, presentación de calificaciones, selección por jurado e informe público de cada concurso. ¡Se acabó el colocar políticos quemados como funcionarias y funcionarios públicos, porque eso ha sido una perversa forma de corrupción!
- **Se limitarán los cargos de confianza** en todo el sector público a un porcentaje que se fijará entre el 3% y el 8% por agencia o dependencia, evaluando cada situación particular. Hoy encontramos agencias donde una tercera parte de su empleomanía ocupa puestos “de confianza”, que son más bien de lealtad político-partidista, y que luego se convierten en cargos de carrera sin tener los méritos para ello.
- Establecer un **tope salarial a las funcionarias y los funcionarios públicos**. ¡Se acabó el abuso de sueldos y sobresueldos para personas favorecidas por pertenecer al partido en el poder!
- **Despolitizar el Gobierno**. Se prohibirán las gestiones partidistas dentro de las agencias tales como la coordinación de eventos, petición de favores políticos, distribución, recogido, compra y venta de material para recaudar



fondos y los procesos de verificación de participación del funcionariado en eventos partidistas.

- **Penalizar el uso de influencias**, el chantaje político y/o la confabulación para procurar la contratación o remoción de una persona en un puesto de trabajo sin un debido proceso de evaluación de mérito o desempeño.
- **Tope a los contratos de servicio**, según una escala de compensación justa y uniforme, a establecerse por orden ejecutiva o legislación.
- Analizar meticulosamente todos los contratos firmados por el gobierno de Puerto Rico desde enero de 2019 y evaluar el avance en los trabajos que suponen los mismos, para afirmarlos, enmendarlos o cancelarlos, según se concluya. **Se procederá con la cancelación del contrato de privatización de la AEE con el consorcio canadiense-estadounidense LUMA**, que llevaría a la eventual desaparición de la Autoridad. Esta será tanto una tarea legislativa como del Ejecutivo.
- **Revisar la ley aprobada que permitió la designación por diez años de la funcionaria de compras del gobierno**, sin que tenga las calificaciones imprescindibles para ese cargo.
- Desarrollar un **andamiaje tecnológico integrado**. Este permitirá mantener al día y difundir, mediante una aplicación gratuita, información referente a nombramientos, salarios, contratos y subastas en el Gobierno de Puerto Rico. Igualmente presentará información sobre donativos a campañas y comités políticos; datos sobre corporaciones registradas en Puerto Rico y determinaciones y resoluciones de la Oficina de Ética Gubernamental. El sistema integrado formará parte de las herramientas gubernamentales para el control de la corrupción y el nepotismo. También permitirá monitorear, identificar e investigar posibles esquemas de corrupción.

El sistema a diseñar debe contribuir también a **mantener la información financiera al día** y en forma abierta al escrutinio ciudadano, minimizar los procesos contables manuales, agilizar los cierres mensuales, monitorear el gasto público por instancia administrativa y rubros, completar estados financieros y hacer auditorías, tener una pantalla a la mano de información sobre contratos en distintas dependencias gubernamentales y monitorear su cumplimiento.

- Desarrollar una aplicación para hacer **divulgación proactiva de las oportunidades de contratación en el gobierno**. Mediante este sistema se anunciarán las convocatorias a cargos públicos, los requisitos y condiciones del mismo y se conocerán los criterios que se usarán para la evaluación. También se informará los resultados de cada concurso.
- En su compromiso con un **gobierno abierto**, en los portales gubernamentales se divulgará todo lo que se hace, las propuestas que se solicitan y se dará cuenta del cumplimiento de metas y objetivos, todo ello



facilitado por el andamiaje tecnológico previsto. Los municipios con autoridades electas del MVC también deberán instalar dicho sistema.

- Se creará una **División Interagencial Anticorrupción que contará con oficiales de cumplimiento**, responsables de velar por la sana administración pública, la prevención de la corrupción y la divulgación de información. En particular, serán responsables de revisar y verificar transacciones específicas de la Rama Ejecutiva como: i) contratos que asciendan a más de \$100,000; ii) contratos que asciendan a más de \$25,000 en períodos de emergencia; iii) reclutamientos, contratos y compras con fondos federales asignados a Puerto Rico por declaraciones de emergencia; y iv) nombramientos en año electoral. Sus nombramientos serán responsabilidad del gobernador o gobernadora, basándose en criterios y perfiles recomendados por la Escuela de Administración Pública de la Universidad de Puerto Rico, la Comisión de Derechos Civiles, el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico y entidades de la sociedad civil dedicadas a estos temas.
- En aras de **combatir las puertas giratorias en el Gobierno** de Puerto Rico, se prohibirá por ley el cabildeo de parte del gobernador o la gobernadora, de quienes ejerzan la jefatura de agencias gubernamentales, de integrantes del poder legislativo y de otros funcionarios y funcionarias de alto nivel por un periodo de cuatro años después de su renuncia, destitución o fecha en que dejaron de ocupar un cargo. Con ello se busca evitar que la gestión gubernamental se utilice para adelantar intereses privados.
- Como medida contra el inversionismo político, **se prohibirán por ley los donativos políticos por parte de contratistas gubernamentales**. Será ilegal que una persona que sostenga un contrato con el Gobierno de Puerto Rico haga donativos a un partido político, candidato o candidata, comité de campaña o comité autorizado durante la vigencia de la relación contractual.

2. DISCIPLINA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

- El MVC tiene un compromiso firme con hacer un **gobierno que cuide y use bien sus magros recursos**; los dirigirá a los principales objetivos colectivos de revitalizar la economía y atajar el imparable crecimiento de la pobreza y la desigualdad que hemos visto en la última década. Todo el funcionariado electo del MVC asumen el compromiso de custodiar y vigilar el buen uso de los recursos del pueblo de Puerto Rico.
- Se revisarán los **procesos de compra** en todo el aparato gubernamental. No solo se han convertido en focos de corrupción, sino de fuga de recursos y de pago de bienes y servicios a sobreprecio. Habrá mayores controles en compras de emergencias, y en las compras de los diferentes tipos de



servicio, donde hoy se otorgan y renuevan contratos por montos exorbitantes que no formaron parte de procesos competitivos. Se someterá legislación a esos fines y todos los funcionarios electos de MVC están obligados a vigilar dichos procesos.

- Se brindarán **adiestramientos a funcionarias y funcionarios públicos** responsables del área de administración y finanzas en las posiciones ejecutivas/administrativas. Igualmente, las legisladoras y los legisladores electos deberán requerir de los cuerpos legislativos informes veraces, transparentes y en tiempo y deberán convertirse en fiscales de la gestión pública.
- La **previsión, la prevención y la transparencia** son tres factores que buscaremos inculcar en toda la población, pero muy especialmente en nuestro funcionariado de servicio público. La previsión nos permite estimar costos y asegurar los recursos que serán necesarios para eventos imprevistos y tener los protocolos listos y practicados para cuando llegue la necesidad de usarlos. La prevención buscará reducir vulnerabilidades de todo tipo, porque no hacerlo incrementará dramáticamente los costos. Nuestro equipo de legisladoras y legisladores también deberán ser modelo de esa tríada de principios.
- **Puerto Rico Digital:** es proyecto estratégico para desarrollar un gobierno accesible, abierto y transparente y consolidar la entrada en la era digital con peso y talentos propios con atención a la brecha digital. Este proyecto iniciaría creando un inventario de empresas nativas que privilegien el uso de tecnologías que se puedan ensamblar en Puerto Rico y de recursos de servicios locales accesibles a toda la población. Se pondrá en vigor el reglamento que exige que los decretos de exención a empresarios y comerciantes extranjeros no solo estén atados a empleos directos generados, sino también a la contratación de empresas nativas para servicios esenciales disponibles en Puerto Rico. Para la conceptualización, planificación y desarrollo de este proyecto se recabará el apoyo de la facultad de la Universidad de Puerto Rico (UPR) dedicada a la investigación y desarrollo en ciencias e ingeniería de computación, ciberseguridad, ingeniería de computadoras e ingeniería de *software*.
- Se buscará por vía ejecutiva y legislativa que **PREPANET** se convierta en un puntal del desarrollo y sirva de proveedor de Internet a familias, gobierno, escuelas y plazas públicas. Internet será considerado un derecho humano y un servicio esencial. Se ofrecerán en línea la mayor cantidad de servicios gubernamentales posible. Se establecerán programas de **formación digital** con perspectiva de género para todas las edades.
- Para todo proyecto de tecnología se deberán **evaluar opciones de código abierto** que permitan reducir los costos de licenciamiento. Todo proceso de renovación de contratos de *software* o servicio “en la nube” tipo “*commodity*” deberá conllevar un análisis del costo total de la inversión, considerando más de un proveedor o alternativa sin costo. El gobierno



deberá sacar provecho de alternativas gratuitas donde esté garantizada la seguridad e integridad de la información.

3. GOBIERNO PARITARIO: REGIONALIZACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN

- Se generará un proyecto de **distribución geográfica de servicios** gubernamentales, basada en distritos senatoriales y descentralización de ámbitos de gestión hacia éstos y los municipios. Este proceso se hará sin menoscabar los derechos ni beneficios de los trabajadores y las trabajadoras, manteniendo la negociación colectiva que existan y se diseñará con participación de las organizaciones sindicales. Una vez el mismo esté listo se someterá como proyecto legislativo a ser adoptado como eje del esfuerzo de regionalización y descentralización. Con este proyecto se buscará lograr i) mayor **eficacia y transparencia** en servicios que no pueden darse por vía digital; ii) **apuntalar desarrollo económico local con perspectiva de género**; iii) **reducir el éxodo poblacional**; iv) asegurar la **participación ciudadana** en todos los niveles de toma de decisiones e v) instaurar **sistemas estadísticos** para el monitoreo de gastos y evaluación de resultados.
- **Gobierno paritario.** Se promoverá que más mujeres, personas negras, jóvenes, personas adultas mayores, inmigrantes, personas con diversidad funcional, e integrantes de comunidades LBTTQI+ integren el servicio público sobre la base de sus méritos, descartando toda forma de discriminación.

4. NUEVO DIÁLOGO CON ESTADOS UNIDOS SOBRE EL USO DE FONDOS FEDERALES

- Se gestionará un nuevo diálogo y negociación con las agencias del gobierno federal para asegurar **que los fondos federales atiendan las prioridades de desarrollo** de Puerto Rico, se articulen adecuadamente con los proyectos financiados por el gobierno de Puerto Rico y se usen bien. Se llevará estrategia de desarrollo con prioridades claras e inventario de programas federales en curso para asociarlos a la estrategia, con el compromiso de controlar que todas las instancias del sistema gubernamental cumplan con los acuerdos de cada programa. Para ello se diseñará un sistema de monitoreo y de evaluación y se pondrá en marcha la profesionalización de la gestión de dichos recursos, en el marco del sistema de mérito en el reclutamiento.
- Generaremos **inventarios de todos los fondos federales previstos para 2021-2024** a fin de asociarlos a las prioridades de desarrollo de Puerto Rico, negociando cambios de orientación con el gobierno federal, si fuera necesario. El gobierno del MVC generará esta información y la compartirá sistemáticamente con la ciudadanía a través de las redes sociales y los medios de comunicación.



- Aseguraremos que los mecanismos de **monitoreo y evaluación** de progreso, impacto y resultados de cada programa federal, del gobierno de Puerto Rico, o del ámbito municipal se pongan en práctica, no meramente como un requisito formal de los programas, sino como el sustento de las decisiones para asignar recursos.

5. APOYAR EL INTERCAMBIO REGIONAL E INTERNACIONAL QUE PUEDA AYUDAR A PUERTO RICO EN LA SOLUCIÓN DE SUS MÚLTIPLES PROBLEMAS

Puerto Rico no ha tenido una política sistemática de participación en espacios de diálogo e intercambio internacional; más bien ha sido errática su presencia en foros internacionales de economía, estadísticas, salud, justicia, educación, urbanismo, cambio climático y otros tantos temas. En términos generales, los intercambios internacionales son una extraordinaria fuente de aprendizaje, de ampliar miradas de conocer otras culturas y visiones de mundo y de hacernos más receptivos a la diversidad. En el ámbito de gestión gubernamental en América Latina hay varios espacios de singular importancia con los cuales Puerto Rico debe mantener relaciones. Por ejemplo, el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), que realiza seminarios, cursos en línea, congresos profesionales y, además, tiene un programa de formación permanente de funcionarios públicos de la región a través de su *Escuela Iberoamericana de Administración y Políticas Públicas*. En la Escuela se ofrecen cursos virtuales dirigidos a mejorar las capacidades profesionales de los funcionarios públicos en temas como evaluación de políticas y programas; gestión de la participación ciudadana en las políticas públicas; elementos esenciales y estrategias para asegurar un gobierno abierto; gobernanza de la inteligencia artificial en la gestión pública, entre otros.

Desde 1988 Puerto Rico fue aceptado como miembro asociado de algunos organismos regionales como la Comisión Económica de América Latina y el Caribe (CEPAL) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS), los cuales son los principales centros regionales de investigación, análisis, difusión y formación en temas de economía y salud, respectivamente. Lamentablemente, la extrema politización que existe en Puerto Rico actúa en detrimento de aprovechar estos recursos para mejorar nuestra gestión pública. Esos organismos, además, proveen un espacio de intercambio de experiencias para las organizaciones sociales de la región, que también contribuye a mejorar sus capacidades de participación y fiscalización. El gobierno del MVC buscará actualizar relaciones con estos organismos y otros que puedan contribuir a mejorar nuestras capacidades de gestión pública.



6. PRESUPUESTO TRANSPARENTE, PARTICIPATIVO, POR RESULTADOS Y CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

- El proceso presupuestario de Puerto Rico tiene que cambiar radicalmente para asegurar que se atiendan prioridades reales de la población, así como las necesidades de infraestructura para el desarrollo. El presupuesto estará orientado hacia la reducción de la pobreza; la corrección de las exclusiones y desigualdades más severas; buscará estimular la educación preparativa, la economía social solidaria, la cultura y la investigación científica y tecnológica, que son las prioridades que se ha fijado el MVC desde su fundación en sus amplios diálogos con la ciudadanía y con las organizaciones sociales y profesionales.
- En el transcurso del cuatrienio iremos generando espacios de participación ciudadana para generar un nuevo protocolo de preparación presupuestaria.
- Se buscará conciliar las aspiraciones colectivas que encarna el MVC y la realidad macroeconómica y financiera de Puerto Rico hoy.

7. UNA URGENTE REFORMA DEL SISTEMA POLÍTICO-ELECTORAL

- Además de las acciones descritas en este documento para instrumentarse por el MVC al llegar a la legislatura o al poder ejecutivo, se atenderá la necesidad de generar un proyecto de ley para derogar el código electoral impuesto desde el Senado. El mismo debe ser preparado por una **comisión multisectorial y multipartidista** del más alto nivel.
- Dicha Comisión trabajará en forma **independiente**, con recursos asignados por el Poder Ejecutivo y deberá rendir un informe de consenso entre sus integrantes sobre lo que debe ser el nuevo ordenamiento electoral, junto con un anteproyecto de ley dirigido a derogar la Ley Núm. 58 de 20 de junio de 2020, conocida como “Código Electoral de Puerto Rico de 2020”.
- En dicha comisión, quién o quienes representen al **MVC** presentarán propuestas a tenor con lo dispuesto en nuestra Agenda Urgente, a saber: propuestas que requerirán **enmienda constitucional**, como lo son las de la segunda vuelta, referéndum revocatorio, representación proporcional, limitación de renovación en cargos e iniciativa ciudadana directa, así como aquellas que se podrán hacer por **legislación**, tales como las alianzas y candidaturas coligadas, facilitación del proceso de inscripción de partidos y retención de franquicia electoral, inscripción automática de electores, iniciativas ciudadanas indirectas y la modificación de sistema de listas para efectos de votos íntegros. Además, sugerirá y avalará todas aquellas medidas que el colectivo del MVC considere prudentes y necesarias para asegurar el derecho electoral de la población, procesos de votación



limpios, ágiles y confiables y un manejo público impecable del sistema electoral de Puerto Rico. Esta nueva Ley electoral debe incluir el financiamiento público y equitativo de campañas que elimine el inversionismo político. Una de las primeras medidas que implementaríamos, contenida en el proyecto RESCATE será prohibir los donativos a partidos o candidatos políticos por parte de contratistas gubernamentales, al igual que ocurre en otras jurisdicciones.

8. UN GOBIERNO LAICO

La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico afirma que no se establecerá religión oficial alguna, que habrá completa separación de Iglesia y Estado, que el sistema de educación pública será enteramente no sectario y que no se destinarán propiedad ni fondos públicos para el sostenimiento de escuelas o instituciones educativas que no sean las del Estado (incluidas las religiosas). A pesar de ello, en la práctica esos principios no se siguen. En el gobierno del Movimiento Victoria Ciudadana las entidades gubernamentales en Puerto Rico, así como sus operaciones y actividades, tendrán una naturaleza laica y no actuarán en forma alguna que tenga como propósito, objetivo o efecto adelantar alguna idea religiosa, ya sea general o particular. Las entidades gubernamentales no podrán llevar a cabo transacciones o actividades incluyendo contrataciones u otros negocios jurídicos, que tenga como propósito, objetivo o efecto adelantar alguna idea o credo religioso.



CAPÍTULO 2: LA ESTRATEGIA ECONÓMICA BASADA EN DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE

El Movimiento Victoria Ciudadana busca transformar las bases de la economía de Puerto Rico, llevándola a una economía integrada, dinámica y sinérgica, en armonía con la naturaleza y el medioambiente, sustentada en los principios del Desarrollo Humano Sustentable. Gestaremos un Puerto Rico inclusivo y solidario, donde se respeten plenamente los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales necesarios para una vida digna y libre: el derecho al trabajo, a la seguridad social, la salud, la educación, la alimentación, el agua, la vivienda, un medio ambiente saludable y el acceso a la tecnología.

Seremos un gobierno proactivo y facilitador de un desarrollo económico y social que priorice el bienestar de las personas y que esté en permanente diálogo con comunidades, organizaciones sociales, así como con los sectores de investigación, desarrollo e innovación para inyectar dinamismo a la economía. Visualizamos alianzas fuertes con el sector universitario, especialmente con la Universidad de Puerto Rico por su carácter de bien público, así como con el movimiento cooperativista, las asociaciones profesionales, empresariales y gremiales, para llevar adelante un esfuerzo gigante de refundación y revitalización económica, que permita engranar ecosistemas innovadores a nivel central, regional y municipal.

Restituiremos y ampliaremos los derechos laborales recortados por pasados gobiernos, asegurando el derecho al trabajo en condiciones dignas de salario, jornada y licencias. Reconocemos y promoveremos el derecho a la organización de los trabajadores y las trabajadoras del sector público y privado como unos de los pilares de una sociedad democrática, para que puedan defender sus condiciones laborales y de vida. Nos aseguraremos de eliminar cualquier traba existente a la libre asociación y organización gremial, en cualquier espacio, incluyendo la rama judicial y los municipios.

Como principio general, rechazamos las políticas de privatización de servicios esenciales y de bienes públicos, que los someten a la lógica de la competencia y el lucro privado. Velaremos por un estado de derecho que funcione, en diálogo amplio y honesto con la diversidad de sectores sociales, laborales y empresariales, a fin de generar normativas claras, razonables y coherentes, establecidas para asegurar el bien común. Cuidaremos a la población, al medioambiente y la reputación global de nuestro país, que tan mancillada está. Devolver la confianza en la gestión pública será nuestro norte y el mejor aliciente a la recuperación económica.



Hemos analizado y confirmado que podremos financiar un sistema de salud universal con pagador único para asegurar servicios a toda la población. La educación será también prioridad presupuestaria. El capítulo sobre salud en este programa brinda información detallada de cómo lo haremos. El gobierno estimulará la creación de puestos de trabajo y todos los programas de incentivos tendrán que cumplir con este objetivo.

Pondremos énfasis en atajar la alta tasa y las múltiples formas de evasión contributiva; en una reforma contributiva progresiva, revisaremos los subsidios empresariales, así como todos los instrumentos que tiene un gobierno para generar y distribuir ingresos, a fin de recuperar los dineros que se pierden por mala gestión u orientación de las políticas. Se buscará fortalecer el proceso de actualización del catastro de propiedades de alto valor para reajustar las contribuciones que pagan las empresas y grandes corporaciones. Fortaleciendo ese mecanismo podrá ir bajándose paulatinamente el IVU, un impuesto regresivo que hace que las personas que menos ganan aporten por ese impuesto una mayor proporción de sus ingresos que aquellas con ingresos mayores.

Finalmente, en este documento hemos incorporado algunas propuestas e ideas desarrolladas por una diversidad de personas que vive en Puerto Rico y en la diáspora y que provienen de una multiplicidad de trasfondos, en muchos casos laborando en esfuerzos multisectoriales para promover nuestro progreso colectivo y que resultan totalmente compatibles con la visión del Movimiento Victoria Ciudadana. Entre otras, recogemos siete “Principios Rectores” propuestos por la Sociedad Puertorriqueña de Planificación, que constituyen bases fundamentales para una visión estratégica de desarrollo integral para Puerto Rico, a ser gestada tanto por el gobierno, el empresariado y la sociedad civil. Estos principios, elaborados en el documento *El país que queremos* son: i) Democracia participativa; ii) Transparencia; iii) Solidaridad; iv) Justicia; v) Sostenibilidad; vi) Innovación, Emprendimiento y Disposición al Cambio y; vii) Perspectiva global. Estos principios reafirman el compromiso auténtico y la concertación de visiones para encaminarnos hacia un desarrollo humano sustentable que integre todos los sectores y regiones del país e interconecte, desde una nueva perspectiva, a Puerto Rico con el mundo.

METAS GENERALES

1. **Refundar la economía sobre la base del trabajo digno y la generación de riqueza** que permita obtener recursos para el fisco, los municipios y los trabajadores y las trabajadoras. Promoveremos la creación de empleos con salario mínimo y condiciones que permitan



vivir por encima del nivel de pobreza y con salarios superiores en industrias cuya capacidad económica lo permita.

2. Generar una **estrategia sinérgica**, donde un esfuerzo gubernamental tenga impacto sobre diversos objetivos en simultáneo o secuencialmente, así como eslabonamientos entre iniciativas económicas y cadenas que agreguen valor.
3. **Reactivar el mercado de trabajo** y generar programas de recalificación laboral, así como de especialización en ocupaciones innovadoras; establecer mecanismos de intercambio rápido de información sobre oportunidades de trabajo, por ejemplo, en un portal de **Puerto Rico Trabaja**. Se fomentarán proyectos de equidad y de base comunitaria para atajar las brechas generadas por el discrimen por raza, nacionalidad, identidad de género, orientación sexual, diversidad funcional y otras formas de discriminación social.
4. **Recuperar la confianza ciudadana y empresarial** en la gestión pública de los organismos que competen a la economía y desempeñar activamente el papel de ente dialogador, promotor y facilitador del crecimiento económico y el desarrollo pleno. El gobierno complementará y brindará servicios a las empresas existentes, comprometiéndose a no favorecerlas o penalizarlas por razones ideológicas o político-partidista.
5. **Atajar el crecimiento de la pobreza y de la desigualdad social** a través de un plan nacional de lucha contra la pobreza que fomentará micro, mini y pequeñas empresas a nivel distrital y municipal, reduciendo el desempleo y aumentando la capacidad de la ciudadanía de procurarse ingresos mediante la autogestión. Entre otros recursos, para poner en marcha dicho plan, se utilizará el producto de la recaudación de impuestos evadidos.

OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA ECONÓMICA

1. Poner en marcha el programa **Puerto Rico Trabaja**, que brindará formación en nuevas ocupaciones innovadoras y actualización de destrezas para el mundo del trabajo actual. Este programa se realizará en alianza con escuelas vocacionales, universidades, municipios y otras instituciones públicas.
2. Promover la **diversificación y expansión de la producción de bienes y servicios** para el mercado interno, incluyendo alcanzar soberanía alimentaria a través del proyecto **Creación de ecosistema productivo con base agroecológica**, con impacto significativo de sustitución de importaciones y eslabonamientos a las industrias de turismo, gastronomía y cultura.
3. Hacer una **revisión cabal de la concesión de créditos fiscales**, exenciones y beneficios, utilizando como guía el *Primer Informe de*



Gastos de Puerto Rico (Puerto Rico Expenditures Report), que contiene datos fundamentales para realizar este análisis. Algunos de los principales beneficiarios de estos créditos son, además de las multinacionales extranjeras que están en Puerto Rico, grandes productores exportadores.

4. Conseguir una **distribución justa del bienestar** individual y colectivo a través de una mayor recaudación de la evasión contributiva, la generación de políticas universales en educación y salud y los programas de impulso al empleo que se estarán proponiendo e instrumentando.
5. Lograr **equilibrios** fiscales, sectoriales, territoriales y con la naturaleza.
6. **Erradicar escalonadamente la pobreza en quince años**. Rechazamos la culpabilización de las personas empobrecidas y establecemos claramente que la pobreza es resultado de una estructura económica que empobrece a sectores importantes. La causa fundamental de la pobreza es una economía que nunca ha sido capaz de proveer empleos suficientes para su fuerza laboral. Implantaremos todas las medidas del gobierno para subsanar esto, integrando a las personas desempleadas a la fuerza laboral, así como aumentando la retención escolar y **corrigiendo progresivamente las desigualdades** de ingresos, de género, generaciones, étnicas y raciales, así como las de diversidad funcional.
7. Estableceremos **incentivos para que las empresas aumenten la proporción de personas que provienen de sectores de pobreza**, especialmente mujeres, personas negras, comunidad dominicana, personas LGBTTIQ+ y jóvenes. Lo mismo aplicará a las agencias de gobierno.
8. Financiar un **sistema universal de salud** con pagador único y asegurar recursos para mejorar el sistema educativo público y la UPR. Los detalles de esta propuesta están en el capítulo de salud.
9. Poner en marcha los diez **proyectos estratégicos**, que se describen más adelante.

INSTRUMENTOS

1. Buscar la **paralización de cualquier pago de la deuda pública** en virtud de la situación de emergencia generalizada que hay en Puerto Rico.
2. Política de acción afirmativa: **comprarle al de aquí, para que crezca**, esto incluye a las compras del gobierno. Además, se generarán campañas educativas para crear conciencia en las personas de lo que significa comprar producción local. Se diseñarán incentivos para los comerciantes locales y considerará este factor en los programas de subvenciones empresariales.



3. Conceder **incentivos por generación de empleos a empresas puertorriqueñas**, especialmente PyMEs, lo que no existe hoy.
4. **Descentralización de las iniciativas productivas** para lograr un equilibrio de crecimiento geográficamente distribuido, particularmente para aumentar la actividad agrícola, comercial, la manufactura y los servicios. Se dará especial apoyo a zonas económicamente deprimidas.
5. **Impulso a la exportación**, como parte del desarrollo integral. Se fortalecerán programas de apoyo a la exportación, especialmente para PyMEs, y se les ayudará a exportar hacia el Caribe y Centro América, además de los EE. UU.
6. Estímulo decidido al **cooperativismo, el desarrollo económico comunitario** y al fortalecimiento de la **economía social solidaria**. Especialmente importante a los proyectos dirigidos a aumentar la producción agrícola y a incrementar la soberanía alimentaria.
7. **Investigación, innovación y mejora sostenida de la productividad**. Se buscará formalizar un acuerdo con los recintos de la UPR a través de los modelos de servicios que la institución tiene para contratar con el gobierno.
8. **Incorporar la participación ciudadana en todos los ámbitos de la gestión pública.**
9. Combinación de **políticas universales, políticas focalizadas** y de **acción afirmativa** en género, LGBTTIQ+, juventud, etnia y raza y diversidad funcional.
10. **Garantía de que los servicios esenciales y los planes de retiro y pensiones**, serán antepuestas a cualquier pago en los procesos de renegociación de la deuda.
11. **Reglamentación de inversión externa** según los objetivos de desarrollo (laborales, ambientales, reinversión, compras locales, transferencia de destrezas y tecnología). Negociación y renegociación de decretos para nuevas empresas y para las existentes, afirmando el interés de que se queden en Puerto Rico y produzcan riqueza en condiciones de responsabilidad social.
12. Exigir al **Congreso de los Estados Unidos**, como corresponsable de la crisis actual, el desembolso ágil de los recursos para la reconstrucción económica.

PLAN DE ACCIÓN - DIEZ PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA EL CUATRIENIO

1. **Recuperación de la infraestructura colapsada e impulso a las energías alternativas.**

Se impulsará especialmente la energía solar y la hidroeléctrica con un modelo de distribución de costos y de producción energética para



hacer viable el proyecto en el corto y mediano plazo. Se utilizará como punto de partida las propuestas de **Queremos Sol**. Nuestra meta es que en cuatro años tengamos 10% de energía renovable, 20% en 8 años, 50% en 15 años y el 100% para el 2050. Impulsaremos el reciclaje y la reducción de vertederos de residuos sólidos, la reparación y dragado de embalses y represas, el reacondicionamiento de puertos, carreteras y puentes, así como la identificación de calles y carreteras para lograr un sistema de direcciones veraz, actualizado y eficiente.

Recuperar, rehabilitar, renovar y hacer más eficiente la infraestructura de Puerto Rico es el primer paso de la estrategia de desarrollo económico del MVC. Estados Unidos ha trasladado un importante fondo para la reconstrucción de infraestructura que deberá ser utilizado con criterios sumamente rigurosos para: i) optimizar su uso; ii) asegurar que nadie convierta esos fondos en una tómbola de premios y corrupción; iii) que los trabajos a realizar respondan a las prioridades y a las necesidades reales de la gente, al bien común y no a proyectos fantasiosos o a intereses particulares; iv) que las licitaciones de proyectos sean abiertas, transparentes y públicas; v) que se privilegien empresas, trabajadores y trabajadoras locales en lo máximo posible para que comience a dinamizarse la economía de inmediato; y vi) que haya una supervisión meticulosa de todos los trabajos a realizar.

La precaria situación económica del área Sur de la isla, agravada aún más por los daños a la infraestructura producidos por los terremotos de 2020, plantea la necesidad urgente de reactivar la actividad económica de la región. Como base para otros proyectos regionales, el Movimiento Victoria Ciudadana se propone fomentar el desarrollo del Puerto de Ponce, fuera de las influencias de las agendas partidistas y la burocracia gubernamental. El Puerto de Ponce debe enfocarse como un proyecto de desarrollo económico basado en ventajas competitivas sostenibles y con la flexibilidad necesaria para mantenerse a la vanguardia de las tendencias nacionales e internacionales. Deberá, además, crear zonas comerciales sinérgicas con la infraestructura portuaria capaz de generar oportunidades de negocios para nuestros empresarios. El Puerto de Ponce deberá servir, en este sentido, como un eje generador de actividad económica que minimice la dependencia excesiva del puerto de San Juan, como entrada, casi exclusiva, de carga a la isla.

Para atender adecuadamente los problemas urgentes de infraestructura, el MVC establecerá un Consejo de Políticas de Infraestructura de la Gobernación en el cual participarán: i) las diversas agencias gubernamentales y corporaciones públicas relacionadas con los asuntos de infraestructura, así como personal del Departamento de



Recursos Naturales; ii) las unidades de los recintos de la UPR que tengan competencias en las distintas áreas en estos temas; iii) representantes de organizaciones ambientalistas y ecologistas, de gremios y de sindicatos de sectores de infraestructura, así como otras organizaciones de la sociedad civil que trabajan con estos temas. Su misión será ayudar a sentar prioridades, asesorar en el diálogo con el grupo de representantes federales responsables por los recursos para la reconstrucción y asegurar la instalación de mecanismos de monitoreo y evaluación de cada proyecto a realizar.

2. **Creación de nuevo ecosistema productivo con base agroecológica** para la Soberanía Alimentaria

Pondremos en marcha un proyecto que aspira fortalecer y articular la producción agroecológica con otros sectores económicos. El mismo busca generar 1,000 fincas de producción agroecológica familiar diversificada, de 20 cuerdas en promedio cada una, en cuatro años. Si esa producción solamente sirviera para sustituir el 5% de las importaciones anuales de alimentos, se podría inyectar \$988 millones a nuestra economía. Además, reducirá significativamente el gasto en alimentos de las familias y personas productoras y generará ingresos de otros servicios y productos interrelacionados, como serían la elaboración de alimentos con dichos insumos.

El proyecto contempla también la creación de centros municipales de clasificación de residuos domésticos y seis plantas regionales de producción de composta. Ello reducirá significativamente el actual volumen de depósitos en los vertederos del país que están en estado crítico. Busca estimular el turismo rural y comunitario, la elaboración artesanal y manufacturera de alimentos, así como el sector de la gastronomía, entre otras iniciativas derivadas de este esfuerzo multidimensional. Se buscará también el establecimiento de mercados fijos para la venta de la producción de alimentos, que podría incluir también de artesanías.

Se fomentará el uso de estrategias agroecológicas para el manejo de las fincas, especialmente en cuanto a control de plagas y fertilización, dando especial atención a la biodiversidad, el cuidado de los suelos y el manejo de aguas desde perspectivas agro-ecosistémicas. Además, se prohibirá el uso de productos tóxicos y prácticas que sean destructoras de los recursos naturales o residualmente dañinos para las personas o la naturaleza.



Se fomentará la actividad económica derivada de la agricultura ecológica, como el agro-ecoturismo, los restaurantes que trabajan en estrecha unión a la agricultura, proyectos educativos, investigación participativa local y otros.

Será política pública que los establecimientos de distribución (hospitales, escuelas) y venta de comida tengan como prioridad el uso de alimentos locales que promuevan la salud de la población y protejan contra enfermedades crónicas o degenerativas que son epidémicas en Puerto Rico.

Se promoverá el derecho a la alimentación, la salud, el acceso a la tierra para quien la siembra, el territorio como espacio para la gestión de la agricultura, la protección y respeto hacia los conocimientos tradicionales y locales, la agricultura comunitaria y familiar, el intercambio y uso libre de semillas, la integralidad cultural, la defensa de la producción local ante las importaciones, la libertad de transporte de mercancías por mar y aire y el control reglamentario nacional de calidad, producción, prioridades dietéticas y distribución de los alimentos.

Se generará e implementará un plan nacional estratégico de contingencia como respuesta al creciente riesgo de un colapso del sistema financiero/económico global y una ruptura parcial o total de la cadena global de suministros de alimentos y recursos. La actual crisis mundial, así como los recientes huracanes y terremotos son evidencia de la importancia de desarrollar un plan nacional para enfrentar tan importante riesgo. Es un hecho que, por la exigua producción local de alimentos (se presume que menos del 10% de lo que se consume), el pueblo de Puerto Rico depende de las importaciones para la subsistencia. Por un cúmulo de causas de prácticas dañinas y naturales en progreso, la importación de alimentos puede reducirse a niveles críticos y en un extremo, súbitamente suspenderse por completo.

El proyecto para la Soberanía Alimentaria realizará una campaña intensiva, empleando técnicas modernas de comunicación, promoción y mercadeo, para la creación de huertos caseros y comunitarios que provean una producción básica de alimentos para el consumo familiar. La actividad sería ejecutada sistemáticamente y a nivel nacional, con el objetivo de lograr una sustentabilidad alimentaria mínima, dentro del más corto plazo posible.

Este proyecto propone establecer almacenes de granos, semillas, así como recursos energéticos y herramientas. Además, se propone la



creación de una red de organización y distribución de estos recursos. Incluye, también, el empleo de un cuerpo de promotores, calculado en 300, con adiestramiento y apoyo de una campaña intensa de promoción y publicidad. Tendrán como objetivo promover, educar y asistir directamente a los hogares y comunidades en la creación de huertos caseros, comunitarios y urbanos.

Muchos de los componentes del proyecto pueden y deben organizarse con modelos asociativos de producción como el cooperativismo o las empresas de trabajadores/as-dueños/as. El cooperativismo está hoy en una condición propicia para acoger un proyecto de esta naturaleza y en su preparación final se buscará el asesoramiento del Instituto de Cooperativismo de la UPR-RP, de la Liga de Cooperativas, de la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico (CDCOOP) y de FIDECOOP.

3. Crear un **Centro de Evaluación y Validación para la Administración de Drogas y Alimentos** (FDA en inglés) de productos biofarmacéuticos, de dispositivos médicos (oftálmicos, cardiovasculares, ortopédicos y de sistemas de transmisión de vasculares y gástricos), de alimentos y otros productos de consumo regulados. Puerto Rico cuenta con una de las oficinas más grandes de FDA a nivel mundial y un amplio sector de servicios de evaluación, valoración de procesos y procedimientos, así como especialistas ambientales, laborales y legales vinculados a la calidad de dichos productos.

Los costos relacionados con estos procesos de evaluación y aprobación de productos para consumo son multimillonarios. Hasta que Puerto Rico no pueda sustituirlos, debe utilizar el ecosistema del FDA y empresas nativas que le sirven tanto para valorar los productos nativos para la exportación a los EE. UU. y otros países, como para el consumo interno.

Desde nuestro archipiélago, se podrían evaluar y validar los productos de salud y agrícolas que provienen de la América Latina, previo a entrar en territorio estadounidense. Esto, reduciría la cantidad de productos que entran por los 29 puertos de Texas y los 15 de Florida, de camino al resto del país. Dichos productos, podrían embarcarse desde San Juan mediante las compañías de transporte marítimo estadounidenses entre Jacksonville, Brownsville y Houston y San Juan, que regresan con solamente un 20%-30% de carga, lo cual reduciría significativamente los costos de exportación para los productos nativos.

Además, la legislación en proceso para convertir a San Juan en un **puerto de trasbordo aéreo fuera de la Ley de Cabotaje**, como el que opera en Anchorage, Alaska, permitiría el desembarco de productos de



camino a Europa que podría aprovechar el trasbordo para dejar parte de la mercancía para el mercado de Puerto Rico.

Tanto desde San Juan hacia los puertos marítimos de Texas y Florida, como desde los aeropuertos de Puerto Rico capaces de servir como puertos de trasbordo, se podrían transportar productos provenientes de la América Latina hacia Europa que requieran o sus compradores prefieran que sean aprobados por la FDA. La distribución de productos provenientes de la América Latina, en el mercado local, representaría también una oportunidad para comerciantes locales.

4. **Promoción de un sector de industrias culturales y apoyo al desarrollo de mercados distritales permanentes.** Impulsaremos una política de expansión del acceso a creación cultural y al disfrute de bienes culturales mediante la articulación de los presupuestos municipales, del Instituto de Cultura Puertorriqueña y otras entidades culturales públicas. Junto con la agroecología y el turismo, esta iniciativa multidimensional se constituirá en un nuevo sector económico clave y podrá brindar mercados culturales y agrícolas en forma permanente y distribuidos en todo el país.
5. **Impulso a la producción de medicamentos, especialmente genéricos y de productos básicos de droguería.** Buscaremos expandir, complementar y formar una cadena de valor con el sector de biofármacos. La política del MVC será estimular la expansión de ese sector, estableciendo reglamentación que beneficie a la población en Puerto Rico. Exploraremos la producción de medicamentos genéricos de uso común, así como de productos básicos de droguería, tales como alcohol, agua oxigenada y otros de primera necesidad, como parte de un esfuerzo de comenzar a construir soberanía sanitaria. Promoveremos también la industria de cáñamo, estimulando la generación de valor agregado en elaboración de medicamentos y de fibras textiles, cuerdas, semillas, aceites, biocombustibles, lubricantes, bioplásticos y materiales de bioconstrucción de alta resistencia.
6. **Construcción de vivienda social** para poner fin a la crítica situación de la vivienda en Puerto Rico y estimular el sector de la construcción. Impulsaremos una estrategia articulada con los recursos del Departamento de la Vivienda Federal y FEMA para asegurar hogares adecuados a toda la población usando políticas de acción afirmativa para proveer oportunidades a personas sin techo, personas LGBTTIQ+, mujeres, personas negras, comunidad dominicana, personas con diversidad funcional, familias diversas y corregir las actuales desigualdades. En esa dirección se pondrán en marcha las siguientes acciones: i) otorgar títulos de propiedad a familias que vienen buscando



ese amparo durante años; ii) fortalecer el mecanismo de fideicomiso de tierras para determinados proyectos de interés social; iii) reparar y renovar viviendas que esperan desde el Huracán María y también de los sismos del sur, negociando con los municipios la expropiación de propiedades abandonadas en los cascos urbanos para revitalizarlas como viviendas multi-familiares y para pequeños negocios; e iv) impulsar la construcción de nueva vivienda social cooperativa. Se utilizará el Plan de Uso de Terrenos para asegurar la correcta designación de terrenos de valor agrícola y ecológico y se respetarán esas designaciones en el proceso de otorgación de permisos en concordancia con el mapa de inundaciones de 100 años.

7. **Afirmar a Puerto Rico como un centro de servicios: de ingeniería, finanzas, tecnología y de transporte aéreo.**

La expansión de servicios técnicos y profesionales es muy factible de estimular y de encauzar en Puerto Rico por la calidad de los recursos humanos que tenemos en diversos campos. Puerto Rico puede convertirse en un **centro de exportación de servicios de ingeniería y tecnologías de alta complejidad**. La calidad de las personas egresadas de los programas de ingeniería en Puerto Rico ha sido reconocida por las mejores y más prestigiosas empresas y agencias federales que regresan a Puerto Rico a reclutar nuestro talento año tras año. A través del tiempo, muchos de los ingenieros e ingenieras que han sido reclutados por estas empresas ocupan ahora posiciones de poder e influencia, que pueden usar para traer parte de las operaciones de sus empresas a Puerto Rico. Mediante un programa de colaboración con la diáspora, se localizarán a estas personas para estimularles y proveerles herramientas para llevar a cabo este propósito. Nos enfocaremos en el reclutamiento de empresas que tengan productos y servicios de alta complejidad tecnológica, que requieran una extensa curva de aprendizaje, para que los recursos no sean fácilmente reemplazables cuando las condiciones políticas y económicas provoquen la emigración de empresas a otras jurisdicciones.

También vislumbramos estimular la innovación y el desarrollo de nuevas plataformas tecnológicas en Puerto Rico que rinden servicios a la banca y a los negocios internacionales, que nos ubican ya como un centro reconocido por la excelencia. Esta innovación tendrá como norte el desarrollo de tecnologías accesibles a toda la población.

Aprovecharemos haber sido eximidos de la ley de cabotaje por dos años por disposición del Departamento de Transportación de los Estados



Unidos, para definir en consulta con personas expertas un proyecto que permita la construcción de un eje (*hub*) de transporte aéreo, de carga y de personas. La localización geográfica de Puerto Rico es perfecta para atender y potenciar la industria de servicios de reparación y mantenimiento de aeronaves.

En la actualidad ese segmento industrial está atendido por empresas cuyo servicio se divide en tres áreas principales, a saber: i) las ofrecidas a naves de gran tamaño, por ejemplo: Boeing, Airbus; ii) los servicios prestados a las naves conocidas como “Business Jets”; y iii) los que se ofrecen a la aviación general (naves pequeñas) y helicópteros. Existen algunos proveedores que atienden las demandas de servicio en esta industria cuyas operaciones están localizadas en Aguadilla (1), San Juan (4) y en la antigua Base Naval conocida como Roosevelt Road en el pueblo de Ceiba (1). La empresa con base de operación en Aguadilla brinda exclusivamente servicios a aviones de gran tamaño. Las otras cinco proveen servicios a aviones “Business Jets” o pequeños.

En la industria de la aviación existe una gran demanda de servicio internacional para aviones pequeños, principalmente desde Centro y Sur América. Por su localización, Puerto Rico puede convertirse en ese centro de servicio ideal.

Además, la isla cuenta con dos localidades con mucho potencial para su desarrollo máximo, el aeropuerto de Punta Borinquén en Aguadilla y el aeropuerto de Ceiba (Roosevelt Roads), ambas instalaciones físicas poseen una extraordinaria extensión de espacio e infraestructura perfecta para hacer crecer esta industria. Estas dos instalaciones físicas junto a las existentes en San Juan pueden convertirse en los ejes para potenciar esta industria.

Crear un centro de reparaciones de aeronáutica y naves marítimas livianas en la región oeste de Puerto Rico. Las empresas de aeronáutica estadounidenses llevan más de diez años reclutando profesionales de la ingeniería eléctrica, mecánica e industrial para realizar investigaciones y procesos de reingeniería de aviones y otros vehículos relacionados en el área oeste. La NASA ha reclutado y trasladado clases graduandas completas de UPR Mayagüez, para trabajar en los diversos centros de investigación y desarrollo de dicha agencia. Estos reclutamientos demuestran, no solo talento de nuestra facultad y estudiantado, sino el potencial de ofrecer servicios relacionados a varias empresas de aeronáutica.

La ex base de la fuerza aérea en Aguadilla, Punta Borinquén, permite el almacenaje de aviones (se solían aparcar bombarderos B-52 durante la



Guerra Fría) y con amplias instalaciones físicas y hangares, que se podrían convertir en centros de reparación y servicios para componentes de naves de gran tamaño (Boeing's de la serie 7 como el francés Airbus 380 y los Legacy Business Jets de la brasileña Embraer). Sin embargo, tal vez la mayor oportunidad reside en la reparación y de servicios de la amplia gama de aviones pequeños estadounidenses (Cessnas, Icon, Beechcraft, Cirrus, Eclipse y Pilatus, entre otros) y pequeños jets brasileños (Legacy, Phenom y Praetor). Hay una escasez de centros de reparación y servicios para los miles de aviones que existen en Centro América y el Caribe. Al presente, muchos de estos aviones tienen que volarlos o transportarlos desarmados a Florida y Texas para brindarles servicios. La UPR Mayagüez tiene el potencial de ampliar y desarrollar sus ofrecimientos de aeronáutica para las entidades y recursos humanos que brindarían dichos servicios en la base aérea de Punta Borinquén.

Esta iniciativa complementarían el establecimiento del centro de trasbordo aéreo libre de la Ley de Cabotaje, al permitirle a las aerolíneas latinoamericanas y europeas contar con un centro de reparación y servicios en un punto intermedio entre Centro, Sur América, Europa, el Oriente Cercano y Norteamérica. Demás está decir que el establecimiento de estas instalaciones físicas redundaría en la contratación de personal complementario desde computación hasta mantenimiento, contaduría y recursos humanos.

- 8. Generar un programa de amnistía de deudas y de capacitación para la formalización de 2,000 pequeñas empresas e iniciativas de negocios que hoy operan sin permisos.** El alto grado de la informalidad y la precariedad de los trabajos, talleres y negocios debe dar paso a su integración en la economía formal. Ello se puede lograr con un paquete de medidas que articuladamente permitan la cancelación de las multas que deberían pagar quienes así operan por no estar legalizados. A quienes deseen entrar en el programa de amnistía se les ofrecerá un curso de formación empresarial y garantía de una línea de consulta gratuita por temas de contabilidad, legales, de manejo de compras e inventarios, entre otros, durante tres años para asegurar su sostenibilidad en el tiempo. Del análisis preliminar realizado, estimamos que podrían formalizarse unas 500 empresas por año, convirtiéndolas en negocios formales y sujetos de crédito, lo que le permite participar en numerosos programas de crédito a PyMEs y así ampliar o consolidar sus operaciones.



9. **Crear un Centro de Innovación Social en la Base de Roosevelt Roads.**

El complejo de Roosevelt Roads en Ceiba ha sido objeto de estudios millonarios que no han rendido frutos y la mayor parte de las instalaciones físicas sigue deteriorándose, sin darle un buen uso. Tras consultas con organizaciones sociales de la región nos proponemos estudiar la posibilidad de crear allí un centro de innovación social, donde facultad científica, estudiantes, inventores/as, líderes comunitarios, profesionales, empresariales y de organizaciones sociales que buscan soluciones a los problemas de Puerto Rico, puedan interactuar para generar las mismas. El Centro será clave para el desarrollo y la articulación de capacidades sociales y de innovación que alimenten el desarrollo humano sustentable en Puerto Rico. Ese Centro deberá tener como primera función ayudar a afinar las propuestas aquí contenidas y generar laboratorios de ideas, incubadoras de negocios, programas de formación, dirigidos todos a innovar y a estimular la economía de Puerto Rico y la integración social.

En la sede de Roosevelt Roads podría ubicarse también, una vez hechos los estudios de viabilidad, un **centro de reparaciones de pequeñas embarcaciones**. En Puerto Rico hay decenas de miles de embarcaciones de diversas envergaduras que utilizan las marinas de Culebra, Fajardo, Mayagüez, Ponce, Vieques, San Juan Bay, Club Náutico de San Juan y Cangrejos Yacht Club en San Juan y hay escasez de este servicio. Los tres establecimientos locales (Sea Fox Boats en San Juan, Industrial & Marine Service y Wally Castro en Fajardo) son insuficientes para atender la demanda. La creación de unas instalaciones educativas de adiestramiento y reparaciones en tierra (dry-dock) en las antiguas instalaciones físicas de Roosevelt Roads en Ceiba, podría atender no solo las necesidades de nuestras islas, sino también las de las Islas Vírgenes y el resto del Caribe.

En la misma base de Roosevelt Roads, y como complemento del Centro de Innovación Social, se ubicaría el décimo proyecto estratégico; la creación del **Centro para el Desarrollo de la Economía Digital** que se describe a continuación:

10. Se creará un **Centro para el Desarrollo de la Economía Digital**, que servirá para diversificar la economía, y aumentar la cantidad de empleos que puedan ser realizados desde Puerto Rico hacia cualquier lugar del mundo, aún en tiempos de pandemia.
 - El Centro brindará herramientas para promover el establecimiento de empresas innovadoras, aumentar la exportación de productos y



servicios y que la ciudadanía que necesite trabajo urgentemente pueda ofrecer sus servicios en línea.

- Participarán economistas que realizarán investigaciones del mercado global en línea para identificar oportunidades únicas de empleo y exportación de productos y servicios desde Puerto Rico, a base a la oferta, demanda, comportamiento de consumo y tendencias globales.
- Se proveerá mentoría para que la ciudadanía y clase empresarial ideen productos y soluciones innovadoras mediante el uso de técnicas de pensamiento de diseño (*Design Thinking*).
- Se enseñarán destrezas de mercadeo digital y proveerá mentoría a empresario y empresarias para exportar productos y servicios por medio de canales digitales.
- Se harán alianzas con entidades gubernamentales, sin fines de lucro, embajadas, entre otras, para lograr los propósitos del Centro.

OTRAS INICIATIVAS IMPORTANTES EN LA ESTRATEGIA ECONÓMICA

DEUDA PÚBLICA Y SERVICIOS VITALES

1. Con relación a la crisis fiscal generada por la deuda pública, el **MVC preservará los servicios esenciales y las garantías sociales, anteponiéndolas a cualquier pago, en los procesos de renegociación de la deuda.** Se seguirá insistiendo en la cancelación de la deuda ilegal, ilegítima e insostenible y reforzaremos los esfuerzos de auditoría ciudadana de la misma y fijación de responsabilidades, donde correspondan, a quienes nos endeudaron.
2. Reiteramos nuestro rechazo a la Junta de Control Fiscal y sus políticas de austeridad, que atentan contra nuestras necesidades sociales y de recuperación económica. Por tal motivo detendremos el desembolso de fondos del pueblo para la operación de la Junta de Control Fiscal.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

1. Se dará atención muy especial al **funcionamiento del Departamento de Hacienda**, dadas las denuncias de esquemas de corrupción y favoritismo que funcionan allí. Hay que simplificar, además, la intrincada madeja de burocracia y culminar el proceso de informatización que se ha iniciado, a fin de brindar un servicio óptimo a la ciudadanía.
2. Se emprenderá un seguimiento de los negocios que incurren en la práctica de cobrar el Impuesto sobre Ventas y Uso (IVU) y no remitirlo al Gobierno.



3. El Movimiento Victoria Ciudadana se compromete a eliminar el impuesto al inventario y compensar a los municipios por los ingresos dejados de percibir otorgándoles un porcentaje de lo recaudado por el concepto de Impuesto sobre Ventas y Uso. A cambio de dicho porcentaje, la rama ejecutiva delegará algunas de sus competencias a los municipios. Dado el carácter isleño de Puerto Rico y el hecho de que muchos fenómenos naturales suelen aislarnos, es indispensable asegurar abastos en Puerto Rico de alimentos y artículos de primera necesidad.
4. Se revisarán las leyes de contribuciones sobre ingresos para simplificarlas, buscando siempre que se cumpla con un precepto de justicia contributiva con tasas progresivas. Estamos estudiando detenidamente este asunto para asegurar un mecanismo redistributivo que contribuya a disminuir la altísima tasa de desigualdad social que tiene Puerto Rico.
5. Analizar también el impacto de la ley herencia en la reproducción de la pobreza y examinaremos también la ley de bienes de capital.
6. Todos y cada uno de los subsidios empresariales serán analizados para asegurar que hayan cumplido su función. Hasta ahora se han seguido dando concesiones que datan de muchas décadas atrás, a pesar de que su razón de ser ya no existe. Estableceremos sistema digital abierto a la ciudadanía de rendición de cuentas y aprovechamiento para poder visualizar qué beneficios generan las exenciones y subsidios.
7. Explorar nuevas tributaciones, como un impuesto especial sobre las compras de lujo -autos, embarcaciones, joyas, o helicópteros-, así como a las ganancias de las máquinas traganíqueles y a los casinos.
8. Usar todos los instrumentos legales que tiene un gobierno para generar y distribuir ingresos.
9. No hay que perder de vista que el proyecto político-social del Movimiento Victoria Ciudadana incluye poner en marcha un proceso de descolonización jurídica de Puerto Rico mediante una Asamblea Constitucional de Estatus. Para la economía ello es de altísima relevancia puesto que muchas de nuestras dificultades están relacionadas directamente con la condición territorial y colonial. Por ejemplo, las limitaciones al mercadeo de bienes y servicios por la ley de cabotaje, la fuertísima presencia y competencia de empresas multinacionales en nuestro mercado minorista que hacen sumamente difícil el crecimiento de las empresas nativas, las exigencias de autorizaciones de nuevos productos farmacéuticos y de alimentos envasados por parte de



organismos federales son apenas una muestra de las barreras que impone la condición colonial. Por ello, la estrategia económica ha sido pensada como una de construcción de capacidades y de auto sostenimiento, porque en cualquiera de las opciones que triunfe la consulta final de estatus, Puerto Rico debe tener una economía sana, sólida, diversa, e incluyente.



CAPÍTULO 3: EL DESARROLLO COMUNITARIO: ANTÍDOTO A LA POBREZA Y CORRECTOR DE DESIGUALDADES

El persistente alto nivel de pobreza y la creciente desigualdad social son factores que retrasan el crecimiento y el desarrollo. Así lo ha reconocido el sistema de Naciones Unidas y en Puerto Rico es una realidad verificada desde hace por lo menos tres décadas. La Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha identificado 17 objetivos de desarrollo sostenible, los cuales se interrelacionan y atienden los más grandes desafíos a nivel global. Entre esos objetivos los siguientes son especialmente pertinentes a Puerto Rico y a este capítulo: i) Erradicar la pobreza en todas sus formas; ii) Poner fin al hambre, conseguir la seguridad alimentaria, una mejor nutrición y promover la agricultura sostenible; iii) Garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todas las personas en todas las edades; iv) Garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa, promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todas las personas; v) Alcanzar la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas; vi) Reducir las desigualdades entre países y dentro de ellos; vii) Proteger, restaurar y promover la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres.

La población de Puerto Rico viene reduciéndose hace años debido a la emigración y la baja tasa de natalidad. En el presente se estima en 3.2 millones y en la pasada década la emigración neta se estima por encima del medio millón de personas. Hasta antes de la pandemia, la tasa de pobreza se situaba en el 45% y el Índice de desigualdad Gini en .55, el más alto del continente americano y el tercero en el mundo, de acuerdo con los datos recogidos entre 101 países por el Banco Mundial. El consenso entre las personas estudiosas del tema es que la pandemia seguramente ha disparado la tasa de pobreza y hay que ver aún cómo ha incidido en la desigualdad.

Otros indicadores, como los ingresos por familia, nos muestran la gravedad de la situación, que hoy pueden ser peores. Según los datos de la Encuesta de la Comunidad (Censo de Estados Unidos, 2017) apenas poco más de la mitad de los hogares en Puerto Rico (54%) recibe ingresos, según las mismas personas informan. El promedio de ingreso de quienes reciben seguro social es de \$12,700 y de los que reciben retiro es \$17,147. El 29% de los hogares recibe \$10 mil o menos al año y el 41% \$15 mil dólares o menos. Mientras, el 14% recibe \$150,000 o más y sólo el .08% tiene ingresos mayores a los \$200,000.

Para el 2018, 44% de los hombres y 47% de las mujeres se encontraban bajo el nivel de pobreza. El promedio de niños, niñas y jóvenes en situación de pobreza era de 58%. Siendo estas cifras un promedio, vale señalar que la zona



montañosa de Puerto Rico alberga tasas muchísimo más altas, que llegan al 60% de pobreza general y al 80% la pobreza infantil y juvenil. Además, por la precarización de los empleos en la última década, ni siquiera tener un trabajo asegura una vida fuera de pobreza: en promedio, el 23% de las personas que trabajan y generan un ingreso viven bajo el nivel de pobreza.

Por la vulnerabilidad preexistente, los desastres naturales que han afectado al país en los últimos años han profundizado las múltiples dimensiones en que se manifiesta la pobreza. Cerca de 200,000 familias quedaron sin viviendas; los caminos vecinales destruidos; miles de familias sin energía eléctrica, agua potable o acceso a los servicios de salud; escuelas públicas destruidas por los terremotos; oficinas públicas de servicios cerradas y otros impactos imponderables. Para agravar la situación, los desembolsos por ayudas del gobierno federal han sido sumamente lentos y en muchos casos todavía no han llegado o se han perdido por la ineficiencia gubernamental. Si añadimos las medidas tomadas por la Junta de Control Fiscal y por el gobierno del PNP dirigidas a reducir el tamaño del gobierno a fin de disminuir costos y pagarles a los bonistas, lo que nos queda es un cuadro verdaderamente tétrico. Además, nuestra envejecida población necesita que nuestra juventud tenga oportunidades de trabajo con salarios dignos y aporte a los fondos de retiro; si sigue la emigración, esta población terminará de colapsar.

La pobreza impacta con fuerza a los grupos y las personas excluidas y discriminadas por razón de edad, sexo, orientación sexual, identidad de género, expresión de género, diversidades corporales, nacionalidad, estatus migratorio, raza, filosofías de vida y espiritualidades y diversidad funcional. Las políticas públicas para promover la equidad y erradicar la pobreza tienen que reconocer que todas estas formas de exclusión se entrecruzan.

METAS GENERALES:

1. Establecer el derecho a una vida saludable y de bienestar, creando estructuras económicas, legales y sociales para erradicar la pobreza y el hambre y romper las barreras existentes que impiden la movilidad social.
2. Atajar progresivamente el crecimiento de la pobreza y de la desigualdad social, con políticas universales en educación, retención escolar, trabajo y salud, así como políticas focalizadas de corto y mediano plazo, que permitan trabajar integralmente desde la base de la sociedad, desde las comunidades y los residenciales públicos. Reiteramos una meta de reducir significativamente la pobreza en quince años.



3. Evitar la emigración masiva de jóvenes, estimulando su incorporación al trabajo en condiciones salariales dignas y ofreciéndoles oportunidades educativas y desarrollo de capacidades diversas para el mundo del trabajo.
4. Generar una cultura de derechos, oportunidades, de participación y de servicios a la ciudadanía que atienda las necesidades de las personas a lo largo de toda su vida.
5. Establecer políticas públicas para erradicar el machismo, la homofobia, la lesbofobia, la transfobia, la xenofobia, el racismo y la discriminación a las personas adultas mayores de nuestras prácticas sociales.

OBJETIVOS PUNTUALES DE LAS POLÍTICAS SOCIALES DEL MVC

1. Inclusión de la perspectiva de género y de derechos humanos en todas las gestiones públicas.
2. Reorganizar los recursos de las diversas agencias gubernamentales y los fondos federales destinados a los sectores empobrecidos y potenciar el trabajo inter-agencial para reducir considerablemente la pobreza y la desigualdad social en 15 años, con prioridad centrada en la pobreza infantil y que compromete tanto el futuro de Puerto Rico.
3. Promover y apoyar la organización de comunidades y residenciales, donde se localizan las zonas con mayores necesidades del país y generar alianzas con organizaciones sin fines de lucro para llevar adelante programas y proyectos dirigidos a cumplir con las metas y objetivos establecidos. Monitorear el desempeño y cumplimiento de éstas.
4. Incorporar los Objetivos del Milenio para el Desarrollo Humano (OMDH) de la ONU en todas las políticas y programas del MVC, de manera que se creen las condiciones objetivas para alcanzar bienestar colectivo. Diseñar un sistema de monitoreo y evaluación del progreso en el cumplimiento de los OMDH hacia el 2030.
5. Desarrollar una estructura metodológica, administrativa y multisectorialmente operativa para ofrecer los apoyos que se precisen – académicos, psicosociales, económicos, de prácticas de trabajo– para que la juventud complete el ciclo básico de 12 años de educación, dado el fracaso en la instrumentación de la Ley 37 de 2014, que creó el Programa de Retención Escolar.
6. Reconociendo la importancia de la educación para reducir la pobreza y las desigualdades, los currículos educativos deberán sustentarse en la promoción de la equidad y los derechos humanos. Incorporarán la perspectiva de género y de equidad étnica y racial; y de salud sexual y salud reproductiva. Deberán atender con urgencia las necesidades de



educación especial, así como introducir los fundamentos de la economía social solidaria, el cooperativismo y el empresarismo comunitario, temas que contribuirán a atajar la reproducción de las desigualdades.

7. Abrir, expandir y garantizar espacios de participación comunitaria en los procesos gubernamentales que inciden en la calidad de vida de la población, tales como: fomentar presupuestos participativos a nivel central y municipal, crear consejos consultivos comunitarios en agencias gubernamentales y llevar a cabo esfuerzos proactivos de alcance comunitario que orienten sobre mecanismos existentes, creen nuevos mecanismos, procesen mecanismos alternos accesibles y promuevan la participación de poblaciones que viven en situaciones de vulnerabilidad.

PLAN DE ACCIÓN

1. GENERAR UN CONSEJO NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LAS DESIGUALDADES

Este será presidido por quien ocupe la Secretaría de la Gobernación y contará con representación y participación del Departamento de la Familia, del Departamento de Desarrollo Económico, del Departamento de Educación, del Departamento de Salud, del Departamento de Vivienda, de Recreación y Deportes, así como del Instituto de Cultura. Tendrá además una persona en representación de la Federación de Alcaldes, otra de la Asociación de Alcaldes y de alcaldes de otros partidos, así como ocho representantes de organizaciones sin fines de lucro, organizaciones gremiales, y organizaciones sindicales, con un récord impecable de trabajo en superación de pobreza, educación en sectores empobrecidos y en afirmación de derechos humanos. Este Consejo tendrá cinco funciones principales, a saber:

- i) Identificar los recursos que cada agencia tiene, locales y federales, para atender el problema de la pobreza y las desigualdades;
- ii) Evaluar el uso que se le vienen dando a dichos recursos y su impacto y generar objetivos puntuales regionales y municipales.
- iii) Identificar otras posibles fuentes de recursos para dedicar a programas.



- iv) Generar un plan de acción social que promueva la creación de capital social, la participación ciudadana y la capacitación para la autogestión y el apoderamiento, que contenga una estrategia de trabajo entre las agencias gubernamentales y las organizaciones sociales, fundaciones y grupos comunitarios, estableciendo objetivos precisos, instrumentos y acciones a realizar.
- v) Desarrollar un instrumental para el monitoreo del progreso en alcanzar metas de reducción de pobreza y desigualdades.
- vi) Apoyar legislación para un salario mínimo que permita vivir por encima del nivel de pobreza y un salario base mayor al mínimo en industrias cuya capacidad económica lo permita.

El Consejo debe también diseñar la creación de consejos regionales y municipales que puedan llevar adelante el plan de trabajo vinculando las agencias del gobierno de Puerto Rico, con las organizaciones sociales, los municipios y las propias comunidades.

2. ESTABLECER POR LEY UN FONDO NACIONAL DE DESARROLLO HUMANO SUSTENTABLE

Este fondo irá dirigido a facilitar la labor de las organizaciones no gubernamentales (ONG) que trabajan en los diversos aspectos del desarrollo comunitario, reducción de pobreza y las desigualdades, así como en alternativas de educación para los sectores bajo nivel de pobreza, a través de la creación de un Fondo Nacional de Desarrollo Humano, aportes de fundaciones y de personas, ingresos gubernamentales por impuestos o recaudos especiales, entre otros. El mismo se establecerá mediante legislación a ser sometida por el MVC, pero se vislumbra como un fondo concursable, con convocatorias periódicas, jurados formales y administración con participación ciudadana.

3. HACER VALER LA EQUIDAD COMO PRINCIPIO FILOSÓFICO Y COMO DERECHO

Se establecerá como política pública aplicar el principio de equidad en todas sus dimensiones para reducir sistémicamente las desigualdades. Entre muchas otras, equidad para las personas adultas mayores, igual paga por igual trabajo, equidad en el acceso a bienes culturales, igualdad de oportunidades para las personas con diversidad funcional; acceso equitativo a empleos, beneficios marginales y servicios de salud para las personas LGBTTIQ+; equidad en acceso a viviendas sanas y



dignas; igualdad de oportunidades de acceso de toda la diversidad de las mujeres, incluyendo las mujeres trans a cargos de mediana y alta gerencia. Se creará legislación para hacer cumplir y ampliar las políticas contra el discriminen y el hostigamiento laboral.

4. ATENDER LA EMERGENCIA DE INFRAESTRUCTURA EN LAS COMUNIDADES DE PUERTO RICO

La infraestructura de caminos, puentes, agua, electricidad, aceras, alcantarillados pluviales y sanitarios, está colapsada en la mayoría de las comunidades empobrecidas de Puerto Rico. Es necesario atender con alta prioridad el tema de infraestructura en el plan general de recuperación y revitalización del país que el MVC llevará adelante. De particular importancia es desarrollar proyectos de micro redes energéticas para reducir los costos de este servicio y generar comunidades autosustentables. Igualmente, es imprescindible impulsar la creación de opciones de transporte colectivo que permita la movilidad de las personas en estas comunidades, lo cual podría abordarse a través de empresas cooperativas.

También es crucial reducir la vulnerabilidad física de las comunidades, asociadas a la pobreza, para hacer frente a los huracanes, deslaves, terremotos e inundaciones invirtiendo en la reconstrucción y la construcción de estructuras que garanticen la sostenibilidad e independencia y la autogestión comunitaria. La combinación particular entre los roles tradicionales de género, nuestras vulnerabilidades ante el cambio climático y los fenómenos naturales imponen desafíos adicionales. Un análisis con perspectiva de género muestra el impacto particular que el huracán María tuvo sobre las mujeres. Esto incluye: la administración de espacios comunitarios de cuidado; establecimiento de una mejor infraestructura rural de comunicaciones; implantar estrategias de conservación y mitigación para prevenir la erosión de las montañas que sostienen nuestras vías de transportación y viviendas; garantizar el acceso comunitario a agua potable, especialmente en aquellas comunidades que administran sistemas que están desconectados de las utilidades del estado (NON-PRASA); desarrollar y fomentar estructuras locales de generación de electricidad renovable; garantizar servicios de atención a la violencia de género que se prolifera dentro del contexto de aislamiento forzado por las situaciones de emergencias; fomentar la producción y distribución local de alimentos y otros suministros esenciales.



5. ASEGURAR VIVIENDAS SANAS Y DIGNAS A TODA LA POBLACIÓN

Las víctimas de los huracanes y terremotos todavía aguardan las ayudas prometidas. Es preciso evitar la corrupción y el favoritismo por parte de empresarios y agencias gubernamentales en la atención de la crisis que representa para una familia no tener una vivienda adecuada, máxima en tiempos de pandemia, donde se necesita que la gente pueda estar dentro de sus casas para reducir los contagios.

Es importante generar medidas rápidas y eficientes para solucionar estos problemas y hay dinero federal asignado para ello, que el gobierno de Puerto Rico aún no ha puesto en uso.

El MVC propone las siguientes medidas indispensables para el logro de los objetivos y metas de reducción de pobreza y de desigualdades.

- reusar viviendas y solares abandonados,
- impulsar la aplicación rigurosa de la legislación existente para lograr el uso de los edificios abandonados por los grupos sociales, organizaciones sindicales, comunidades interesadas en desarrollar proyectos sociales y económicos
- utilizar el mecanismo de fideicomiso de tierras para construir viviendas para quienes no tienen y para atender el problema de la falta de títulos de propiedad,
- proteger del desplazamiento a las comunidades asediadas por las acciones de gentrificación,
- atender el deterioro de las zonas urbanas de los municipios

6. ASEGURAR SERVICIOS DE SALUD PREVENTIVA, CURATIVA, DE USO PROBLEMÁTICO DE SUSTANCIAS Y DE SALUD MENTAL, A LAS PERSONAS QUE VIVEN EN COMUNIDADES EMPOBRECIDAS

La buena salud requiere poner fin al hambre, tener seguridad alimentaria y mejorar la nutrición como derecho humano. Requiere, además, asegurar servicios de salud integral y de calidad, rápidos y al alcance de quienes viven en comunidades empobrecidas o aisladas. También será preciso atender con celeridad la salud mental del país en los sectores empobrecidos, incluyendo proveer dichos servicios a las comunidades de inmigrantes que puedan necesitarlos. Un énfasis prioritario debe ser la atención a la salud de niños, niñas y jóvenes que viven en condiciones de pobreza, por el impacto de largo plazo que ello significa y la reducción de posibilidades de un desarrollo humano pleno. Así mismo se desarrollarán proyectos que atiendan a las



personas sin techo que puedan o no tener uso problemático de sustancias.

7. IMPULSAR POLÍTICAS PUBLICAS CENTRADAS EN EL “ENVEJECIMIENTO ACTIVO” ADOPTADO POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) Y EN EL CUMPLIMIENTO DE LA NUEVA CARTA DE DERECHOS DE PUERTO RICO PARA LA POBLACIÓN DE ADULTOS Y ADULTAS MAYORES

El MVC se compromete en combatir el discrimen por razón de edad, promover el desarrollo e integración multigeneracional e implantar las responsabilidades de las agencias del gobierno para atender la población mayor y promover su participación ciudadana. A través del Programa de Gobierno se establecen compromisos y proyectos en las áreas de gobierno, cuidados de salud y bienestar, seguridad pública, programas culturales, vivienda y educación digital, como lo son:

- Promover que más personas adultas mayores integren el servicio público sobre la base de sus méritos, descartando toda forma de discriminación
- Diseñar un sistema integral de cuidados como parte de la matriz de protección social y del seguro de salud universal que el MVC implantará. Ello debe incluir el establecimiento de centros de cuidado en comunidades para personas adultas mayores, incluyendo subvenciones para el pago de cuidados.
- Crear espacios culturales en diferentes puntos de la Isla que contarán con el apoyo del ICP, el municipio, escuelas y universidades y que incluyan programas para personas adultas mayores.
- Dar prioridad al tema de la vivienda.
- Crear programas de adiestramiento tecnológico para la alfabetización digital ciudadana (ADC), especialmente para la población de personas mayores, utilizando recursos de espacio y equipos en escuelas públicas que sean de fácil acceso a la población de mayor edad.
- Desarrollar un programa especial para personas de edad avanzada para fomentar mediante la actividad física y recreativa estímulos a la salud física y mental.
- En el área de seguridad se dará especial atención a las personas más susceptibles de maltrato y violencia como lo son las personas adultas mayores



8. REDUCIR LAS DESIGUALDADES QUE SE CONCENTRAN EN LAS ISLAS MUNICIPIOS DE VIEQUES Y CULEBRA

- Diseñar un plan interagencial y comunitario de transporte marítimo que responda a las necesidades de sus residentes y que incluya transportación terrestre hacia y desde los muelles.
- Mejorar las instalaciones portuarias de los tres puertos: Ceiba, Vieques y Culebra.
- Restaurar los viajes entre las islas municipios.
- Fiscalizar y mejorar los procesos administrativos de manejo de la Administración de Transporte Marítimo (ATM).
- Liberar los fondos requeridos para construir el hospital en Vieques.
- Crear enlaces con farmacias para que puedan tener instalaciones farmacéuticas en ambas islas.
- Estudio de propiedades en desuso y a través de las agencias correspondientes facilitar vivienda accesible a residentes de Vieques y Culebra.
- Utilizar el modelo de incubadora de negocio, así como otros procesos y programas de economía sustentable para desarrollar empresas nativas en Vieques y Culebra.
- Desarrollar un Plan estratégico ecoturístico para Vieques y Culebra.
- Garantizar accesibilidad a servicios de internet para ambas islas municipios.
- Mejorar la infraestructura de las escuelas y la prestación de servicios terapéuticos y educativos a estudiantes de Educación Especial.
- Crear enlaces entre las universidades y centros de estudios post secundarios para brindar servicios educativos accesibles a residentes de las islas municipios. De esta forma contarán con los recursos profesionales necesarios en sus propias comunidades y así no tener que depender tanto de viajar en lanchas para conseguirlos. También se fomentará la empleabilidad dentro de los dos municipios.
- Contar con todos los servicios de ayuda social en ambos municipios, a través de oficinas satélites con representantes de dichos servicios.
- Desarrollar programas deportivos y recreativos, así como mejorar las áreas recreativas.
- Desarrollar programas culturales y artísticos
- Apoyos para el desarrollo de terrenos agrícolas y programas para el sustento alimentario.
- Contar con clínicas de salud que atiendan el uso problemático de sustancias.
- Contar con servicios y programa de salud sexual y reproductiva
- Desarrollar un centro de acopio y reciclaje.
- Establecer un centro de cuidado de animales.



CAPÍTULO 4: RUTA HACIA LA INCLUSIÓN DE GÉNERO, LA JUSTICIA Y EL RECONOCIMIENTO PLENO DE LA DIVERSIDAD

Al MVC le rige un compromiso inquebrantable con la consecución de una sociedad justa y equitativa que atienda de la manera más amplia las necesidades de la ciudadanía. En ese sentido, se compromete a atender los reclamos de las mujeres en todas sus diversidades, incluyendo su orientación sexual, su identidad de género, expresión de género y diversidades corporales. Se compromete a atender el tema de género incorporando los principios de inclusión y no discriminación.

PROMOVEMOS la igualdad y la equidad, tanto dentro del movimiento, como en la sociedad y el gobierno que nos proponemos construir.

RECHAZAMOS la exclusión o discrimen por sexo, orientación sexual, identidad de género, expresión de género, diversidades corporales, nacionalidad, raza, filosofías de vida y espiritualidades, diversidad funcional o posición socioeconómica. Las políticas públicas para promover la equidad de género tienen que reconocer que todas estas formas de exclusión se entrecruzan.

ESTABLECEREMOS políticas públicas para producir los cambios culturales que erradiquen el machismo, la homofobia, la lesbofobia, la transfobia, la xenofobia y el racismo de nuestras prácticas sociales. Para erradicar el discrimen por género nos comprometemos con los cambios sociales que llevan a romper con la idea del sexo binario y heterocisnormativo que acepta solo dos categorías rígidas (varón/masculino, mujer/femenino) y la heterosexualidad como la única orientación sexual. El racismo, la pobreza, la xenofobia y la diversidad funcional tienen un gran impacto en las vidas de las mujeres y las personas LGBTTIQ+ y requieren acciones afirmativas en las políticas públicas de equidad de género.

SUSCRIBIMOS las recomendaciones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en el Informe regional sobre el examen de la Declaración donde se integran las recomendaciones de Plataforma de Acción de Beijing y su sinergia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Estos documentos asumen un enfoque de derechos y no discriminación, con metas orientadas a garantizar los derechos de las mujeres y las niñas y promover su empoderamiento. La Agenda 2030 establece medidas y estrategias de implementación que subrayan la equidad para el conjunto de



sus 17 Objetivos, en la búsqueda de un paradigma que ponga a las personas en el centro (<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-development-goals/>)

- También la Agenda 2030 refuerza lo acordado en 1995 en el sentido de que la Plataforma se define como un programa encaminado a crear condiciones necesarias para la potenciación del papel de las mujeres en la sociedad (Naciones Unidas, 1995).
- El Consenso de Montevideo adoptado en la 1a Reunión de la Conferencia Regional de Población y Desarrollo, 2013, que es el referente regional e internacional en el impulso de la salud y los derechos sexuales y reproductivos (SDSR). Su implementación está dirigida a disminuir las inequidades sociales, a fortalecer la autonomía de las mujeres y a asegurar que las personas jóvenes tengan información y acceso a servicios de salud sexual y salud reproductiva, entre otras cosas.
- Los principios de Yogyakarta que establecen recomendaciones en la aplicación de la legislación internacional de los derechos humanos relativos a la orientación sexual, diversidad corporal, expresiones de género e identidad de género. Estos derechos están intrínsecamente conectados con los derechos a la identidad personal, al nombre, a la salud, al trabajo, vivienda, educación y cultura, entre otros. Igualmente, así lo reconoce el informe *Avances y desafíos hacia el reconocimiento de los derechos de las personas LGBTI en las Américas* de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA.
- La indivisibilidad de los derechos de las mujeres y de las personas LGBTTIQ+ tal como se establece en la normativa internacional y regional sobre derechos humanos y las políticas públicas que reconozcan la importancia de la garantía de los derechos de las personas en su integralidad.
- Una política pública de equidad de género que promueva diversos espacios de participación e incidencia y que las políticas públicas de género fomenten la organización de las mujeres y las comunidades LGBTTIQ+, ya sea en espacios de participación a nivel local o de acuerdo con el campo de acción de la política, promoviendo la incidencia y el seguimiento de la intervención pública.
- La participación de los movimientos y organizaciones de mujeres, grupos LGBTTIQ+ y feministas en el seguimiento de las políticas públicas, entre ellas las orientadas a la erradicación de la violencia por razón de género.
- Una política pública que promueva y se centre más en la prevención en lugar de la criminalización de las conductas. Analizaremos el modelo de justicia restaurativa como alternativa en Puerto Rico.



- La integración de la perspectiva de género y derechos humanos en el desarrollo, implementación y evaluación de todo lo económico, del gasto público, presupuestos gubernamentales, reformas contributivas, financiamiento y políticas fiscales gubernamentales a nivel estatal y municipal.
- Un estado laico para así asegurar la libertad y el bienestar de la ciudadanía, sin importar su clase social, niveles de educación formal, orientación sexual, identidad de género, origen nacional, raza, etnicidad, diversidad funcional, condiciones de salud y edad, entre otras.

En los pasados años Puerto Rico ha enfrentado muchas amenazas de retroceso a los derechos adquiridos. Particularmente han afectado a las mujeres y las comunidades LGBTTIQ+. Los avances hacia la igualdad y la garantía de los derechos no han sido constantes. Los cambios en el ciclo económico y político en Puerto Rico ponen en riesgo logros y derechos conquistados en estos últimos años y alertan sobre la posible profundización de las brechas de desigualdad. A su vez, el surgimiento y el mayor protagonismo de grupos fundamentalistas y conservadores en el plano público y su cuestionamiento del alcance de las políticas de igualdad y equidad es una gran preocupación. En el caso de Puerto Rico podemos mencionar los siguientes retrocesos:

1. **Laborales:** Las mujeres constituyeron el 70% de las personas que perdieron su empleo por los despidos masivos en el sector público mediante la implantación de la Ley 7 de 2009 (ICADEH, 2016. Deuda Pública, Política Fiscal y Pobreza en Puerto Rico); la suspensión de los convenios y la negociación colectiva como consecuencia de la implantación de la Ley 66 de 2013; la reducción de beneficios en los sistemas de pensiones a través de la Ley 3 de 2014; la erosión de beneficios en el sector privado (paga por tiempo adicional, extensión del período probatorio, extensión del tiempo para acumular horas, para acumular días de vacaciones y por enfermedad, etc.) mediante la Ley 4 de 2017.
2. **Amenazas a las pensiones** a través de los acuerdos de reestructuración de la deuda de Puerto Rico y los ataques al Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico.
3. La reducción sustancial de la inversión del Estado y los **recortes** del gobierno federal en las asignaciones de **fondos para el Medicare** en un sistema de salud que esencialmente es privado, pero que está grandemente subsidiado por el erario. Los despidos en los hospitales afectan grandemente a las mujeres porque ocupan la mayor parte de los empleos menos remunerados. Mientras que aproximadamente el



23% de nuestra población cuenta con 60 años o más, disminuye el acceso a atención médica especializada dentro de un tiempo razonable debido a los altos niveles de emigración de profesionales de la medicina.

4. **Amenaza a la separación de iglesia y Estado:** a través de los proyectos de ley PS 1253 sobre la libertad religiosa y PS 1254 para permitir que las iglesias pudieran ofrecer terapias de conversión; la oposición al PS 1000 para prohibir las terapias de conversión; el impulso a la aprobación de un nuevo Código Civil que atenta contra derechos ya ganados.
5. **Amenaza a los derechos reproductivos y derechos sexuales** ya que no se ha implantado de forma oficial y clara la política pública de educación en salud sexual en las escuelas públicas del Departamento de Educación. Más recientemente, la intención de aprobar el Proyecto del Senado 950 que insistía en criminalizar el aborto en todas sus circunstancias, creaba nuevos delitos y aumentaba las sanciones que consisten en multas o privación de la libertad. A pesar de su título, el proyecto no era uno de protección a las mujeres.
6. **La negación a implantar la perspectiva de género en la educación:** La carta circular del Departamento de Educación 32-2016-2017 elimina el concepto de perspectiva de género y con ello toda política dirigida a garantizar que el sistema público de enseñanza esté libre de discrimen contra estudiantes por motivo de su orientación sexual o su identidad de género. La Ley 85-2018, Ley de reforma educativa que deroga la Ley 149-1999, Ley orgánica para el Departamento de Educación de Puerto Rico, elimina como obligación del Secretario(a) de Educación en el ámbito académico establecer, en coordinación con la Oficina de la Procuradora de las Mujeres (OPM), un currículo de enseñanza dirigido a promover la equidad por género y la prevención de violencia doméstica. En su lugar, le ordena establecer en coordinación con la OPM un programa de enseñanza dirigido a promover la igualdad entre los seres humanos, el manejo de conflictos o control de ira y la prevención de violencia doméstica.
7. La **ineficacia de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres.** Desde hace más de 10 años la OPM ha reducido su misión principal de ser el mecanismo en Puerto Rico para el adelanto de las mujeres y ha fallado estrepitosamente en lograr la incorporación de la perspectiva de género en todas las esferas y a todos los niveles de gobierno. La OPM ha renunciado a la autonomía de líneas político-partidistas y las facultades conferidas por la Ley 20 del 2001 para fiscalizar, investigar, reglamentar y adjudicar.
8. La no implantación de la política pública sobre el **acceso a baños** para personas empleadas transgénero y transexuales en Puerto Rico, que aplica a todas las agencias del gobierno. La no implantación del Boletín Administrativo OE-2008-57 que prohíbe el discrimen por razón de



género o identidad de género, así como por orientación sexual real o percibida.

9. En el año 2005, se realizó el único análisis desde una **perspectiva de género del presupuesto** gubernamental de Puerto Rico. Para aquel entonces se señaló que los programas para mejorar la igualdad de género eran insignificantes cuando se miran a través del crisol del presupuesto general, pues constan de sólo “una décima de cada centavo del presupuesto general”. También se señaló que los fondos destinados a seguridad y relacionados con violencia doméstica eran aún menores (Enchautegui, 2006).
10. Las **medidas de austeridad** o recortes en gastos públicos para el pago de la deuda han tenido un impacto sustancial en los programas para la igualdad de género como respuesta a la crisis fiscal. Estos recortes y la reducción de fondos destinados a la prevención de la violencia de género no han parado desde que se declaró la crisis fiscal del gobierno. La Oficina de la Procuradora de las Mujeres, junto con las demás procuradurías, han enfrentado grandes recortes a sus presupuestos afectando su capacidad operacional.

El MVC se compromete a revertir todos los retrocesos antes mencionados y a instrumentar un plan de acción con cinco propuestas fundamentales adicionales, que se presentan a continuación.

METAS EN MATERIA DE GÉNERO

1. Incluir la perspectiva de género, de derechos humanos, de interseccionalidad y de interculturalidad en todas las políticas, programas y proyectos públicos para identificar y atender las necesidades específicas de las personas que viven el impacto de muchas formas de exclusión simultáneamente.
2. Contar con una estructura pública que pueda asegurar la transversalización del objetivo de equidad de género, coordinar programas entre agencias e instrumentalidades del aparato gubernamental y mejorar la eficacia de las políticas públicas.
3. Asegurar que presupuestos, gastos e inversiones, así como planes de desarrollo se realicen en función de su impacto sobre la equidad de género, el respeto a los derechos humanos y su contribución a erradicar la pobreza y la desigualdad.
4. Construir un poder ejecutivo paritario, en función del mérito y afirmando el principio de que todas las personas tengan igualdad real de oportunidades y de condiciones para acceder a un cargo público.



5. Reducir las brechas de género y raza que existen por salarios, nivel económico, condiciones de salud, uso de tecnologías, tiempo de ocio y otras que sostienen las desigualdades.

OBJETIVOS PUNTUALES:

1. Enmendar, en consulta con las organizaciones de mujeres, la Ley Núm. 20 de 11 de abril de 2001, mediante la cual se creó la Oficina de la Procuradora de las Mujeres y desarrollar una nueva estructura con total autonomía que pueda asumir y superar sus funciones actuales y que tenga, además, el poder de coordinación interagencial y potenciar el impacto de los recursos públicos. Representará y defenderá todos los derechos de todas las mujeres y las personas LGBTTIQ+.
2. Declarar de entrada un estado de emergencia por la violencia de género que se verifica en Puerto Rico, mediante Orden Ejecutiva y poner en marcha acciones inmediatas para prevenirla. Desarrollar un plan nacional y multisectorial para la emergencia y para el mediano y largo plazo. El mismo debe involucrar a todas las agencias del gobierno de Puerto Rico y ser preparado en consulta con especialistas universitarias y organizaciones sociales que trabajan con temas de violencia de género y tener recursos adecuados para llevarlo adelante. Establecer mecanismos claros y rigurosos de seguimiento y evaluación de progreso.
3. Asegurar que todas las agencias gubernamentales puedan generar información, datos y análisis con enfoque de género y de derechos humanos, incluyendo a la Comisión Estatal de Elecciones.
4. Reintegrar de forma inmediata la educación con perspectiva de género en el currículo de las escuelas públicas, desde preescolar hasta duodécimo grado.
5. Asegurar que los servicios de salud que se ofrecen atiendan las necesidades de salud sexual y de salud reproductiva integralmente; que sean oportunos, accesibles y de calidad sin discriminar por orientación sexual, identidad de género, diversidad corporal, expresión de género o diversidad funcional.



PLAN DE ACCIÓN

1. **Enmendar, en consulta con las organizaciones de mujeres, la Oficina de la Procuradora de las Mujeres**

Esta debe representar y defender todos los derechos de todas las mujeres y las personas LGBTTIQ+. Esta nueva estructura garantizará la indivisibilidad de los derechos humanos, la participación ciudadana, la atención a la diversidad e inclusión y mecanismos de rendimiento de cuentas que mantengan la gestión de este organismo realmente conectado y respondiendo a las realidades de las diversidades. La nueva estructura estaría basada en los principios de: derechos humanos, autonomía, fiscalización, transparencia, participación, inclusión, transversalidad y rendimiento de cuentas. Además de mantener sus funciones fiscalizadoras y de investigación, tendrá entre otras, funciones para:

- Establecer los mecanismos para que las agencias gubernamentales **generen información, datos y análisis** con enfoque de género y de derechos humanos, estableciendo alianzas de colaboración para diseño metodológico, formas de recopilación y preparación de series históricas entre quienes producen información y quienes la utilizan.
- Establecer indicadores desagregados para un conjunto de variables que permitan dar cuenta de la situación que enfrentan poblaciones de discriminaciones entrecruzadas, en particular, las adolescentes y mujeres jóvenes, rurales, afrodescendientes, migrantes, las mujeres con diversidad funcional y las personas LGBTTIQ+, entre otras.
- **Recabar el aporte y el apoyo de las organizaciones** de la sociedad civil, las organizaciones de mujeres, organizaciones feministas, anti-racistas y de la comunidad LGBTTIQ+, así como de la diversidad de actores estratégicos para la implementación de las políticas y el fortalecimiento de la institucionalización del enfoque de género en la gestión pública
- **Aprobar y poner en marcha el Plan Nacional contra la Violencia de Género.** Dar prioridad presupuestaria a su implantación, que incluya un modelo para la investigación de las fallas del sistema al atender la violencia de género.
- **Poner en marcha las medidas de emergencia, que deben incluir campañas preventivas y un comité inter-agencial y representantes de organizaciones que ofrezcan servicios y atención a las personas sobrevivientes de violencia de género para monitorear el cumplimiento y acciones concretas conducentes a atender la emergencia.**



2. **Reintegrar de forma inmediata la educación con perspectiva de género en el currículo de las escuelas públicas**, mediante Orden Ejecutiva. El currículo deberá incorporar materiales y guías dirigidas a educar de manera explícita sobre la equidad de género, los derechos humanos, la valorización de la diversidad y la inclusividad, las diversas manifestaciones de violencia por razón de género, así como sus causas y consecuencias.
3. **Declaración inmediata de un estado de emergencia que incluya las siguientes medidas urgentes¹.**
 - **Campaña preventiva inmediata.**
 - **Crear un modelo para la investigación de las fallas del sistema al atender la violencia de género.** Se creará un comité interagencial que monitoree el cumplimiento y acciones concretas conducentes a atender la emergencia. Este Comité estará compuesto por jefes y jefas de agencias involucradas en dichas acciones, representantes de programas certificados de rehabilitación de las personas agresoras y representantes de organizaciones que ofrecen servicios y atención a las personas sobrevivientes de violencia de género.
 - **Implementar una política de cero impunidad para atender con premura el esclarecimiento de casos de personas desaparecidas en el país.** Establecer esta categoría al reportar en informes públicos el estado de la violencia de género en el país. Priorizar en la búsqueda de personas agresoras que tienen órdenes de arresto o juicios pendientes en casos relacionados a violencia doméstica y sexual. Hacer público un estado revisado del personal adiestrado y disponible para atender situaciones de violencia en todas las áreas policíacas y sus respectivas acciones correctivas.
4. Establecer en la nueva estructura una unidad que coordine con el Departamento de Salud para asegurar y fiscalizar el acceso a **servicios de salud sexual y salud reproductiva** de mujeres y de personas LGBTTIQI+. Entre otras cuestiones se deberá asegurar:
 - La **prohibición de cirugías y tratamientos a infantes y jóvenes intersex** con el propósito de ajustar su físico a los estereotipos binarios del sexo sin su consentimiento.
 - La eliminación de la penalización del aborto, según se reclama en el Código Penal de Puerto Rico.
 - La instrumentación de estrategias intersectoriales y de **prevención del embarazo** en adolescentes, dirigida a disminuir la incidencia de

¹ Reclamos de las organizaciones de mujeres y feministas a la Gobernadora de PR, 2018 y 2019



dichos embarazos con un enfoque de derechos humanos y de género con servicios integrales y confidenciales para adolescentes y jóvenes.

- Una política pública de **educación en salud sexual** en las escuelas públicas del Departamento de Educación, con perspectiva de género y de derechos humanos reconociendo y respetando la autonomía de los cuerpos sin juzgar ni criminalizar sus prácticas y decisiones.
- El acceso a todos los **métodos anticonceptivos** y contraceptivos seguros de forma gratuita y sin ninguna restricción. Todos los planes médicos deben cubrir estos servicios integrales de salud reproductiva.
- Legislar y educar para que los planes médicos **financien los tratamientos hormonales y las operaciones para la reasignación de sexo**.
- Que se generen **herramientas de prevención**, pruebas de detección y tratamientos de infecciones de transmisión sexual de calidad, accesibles, gratuitos y libres de estigma y discriminación por edad, orientación sexual, identidad de género, diversidad corporal, expresión de género o diversidad funcional.
- Acceso a un buen servicio de **salud prenatal** que pueda salvaguardar la decisión de las mujeres y personas gestantes sobre el tipo de parto preferido y otras decisiones relacionadas a las intervenciones en el parto.
- Derecho a las tecnologías de **reproducción asistida** para todas las parejas sin discriminar por orientación sexual o identidad de género.

5. **Asegurar los derechos económicos, sociales y culturales y ambientales de todas las personas.**

- Implantar medidas orientadas a combatir la pobreza e incentivar la autonomía económica de las mujeres y las personas LGBTTIQ+, insertándoles en todos los programas innovadores que MVC llevará adelante para estimular la regeneración de la economía.
- En los programas de recalificación laboral que se vislumbra crear (capítulos 1 y 2 del programa), asegurar la capacitación y adiestramiento para mujeres jefas de familias, mujeres inmigrantes y personas LGBTTIQ+ que permitan su incorporación laboral en todos los campos.
- Diseñar un sistema integral de cuidados como parte de la matriz de protección social y del seguro de salud universal que MVC implantará. Ello debe incluir el establecimiento de centros de cuidado en comunidades para menores, personas de edad avanzada



y personas con situaciones de salud que requieren cuidados continuos; atención a necesidades y condiciones de trabajo de quienes desempeñan las labores de cuidados; eliminar la discriminación por sexo/género y por sector empresarial de las actuales licencias de maternidad y paternidad y establecer licencias parentales inclusivas y en igualdad de condiciones, sin distinción de, sexo, orientación sexual e identidad de género, método de reproducción, arreglo familiar aplicables tanto en el sector privado como en el público; reconocer e incluir las parejas de hecho en las pensiones y los planes de salud sin discriminar por orientación sexual o identidad de género; establecer bancos de leche materna de Puerto Rico dirigidos a tener abastos en situaciones de emergencia, entre otras cuestiones vitales para contar con un sistema integral de cuidados en Puerto Rico.

- Atender las necesidades de albergues y de vivienda digna, asequible y segura de las mujeres y la población LGBTTIQI+ que viven en situaciones de pobreza y o de violencia.
- Promover, con perspectiva de género, **las tecnologías de información y comunicación, la energía solar y la seguridad alimentaria.**
- Crear la **Unidad de Desarrollo de la Pequeña Empresa** para capacitar a las propietarias de pequeñas empresas en temas de energía verde, mecanismos de acceso al crédito y estrategias para mejorar la accesibilidad de información; así mismo, otorgar créditos a mujeres propietarias de micro y pequeñas empresas sin discriminación por orientación sexual e identidad de género.
- Invertir en la **reconstrucción y la construcción de estructuras que garanticen la sostenibilidad e independencia y la autogestión comunitaria.** La combinación particular entre los roles tradicionales de género, nuestras vulnerabilidades ante el cambio climático y los fenómenos naturales, imponen desafíos adicionales: la administración de espacios comunitarios de cuidado; establecimiento de una mejor infraestructura rural de comunicaciones; implantar estrategias de conservación y mitigación para prevenir la erosión de las montañas que sostienen nuestras vías de transportación y viviendas; garantizar el acceso comunitario a agua potable, especialmente en aquellas comunidades que administran sistemas que están desconectados de las utilidades del Estado (NON-PRASA); desarrollar y fomentar estructuras locales de generación de electricidad renovable; garantizar servicios de atención a la violencia de género que se prolifera dentro del contexto de aislamiento forzado por las situaciones de emergencias; fomentar la producción y distribución local de alimentos y otros



suministros esenciales, incluyendo exigir que no se apliquen a Puerto Rico las leyes de cabotaje.

6. Afirmar y asegurar, por vía de legislación, un régimen de derechos civiles y derechos políticos que respete la dignidad, intimidad e igualdad de todas las personas, independientemente de su expresión de género, diversidad corporal, orientación sexual o identidad de género.

- Ley y normativas para **tipificar el feminicidio incluyendo los crímenes de odio contra las personas trans.**
- Revisión del recién aprobado Código Civil que atenta contra derechos ya ganados.
- Eliminar el lenguaje que pueda interpretarse como penalización del aborto a petición en el Código Penal de Puerto Rico.
- Que exista el derecho a cambiar su sexo en los documentos de identidad, como reconoció la Corte de Distrito Federal en Puerto Rico en *Arroyo González v. Ricardo Rosselló*.
- Revisar la Ley 22 de 2013 - *Ley para establecer la política pública en contra del discrimen por orientación sexual o identidad de género en el empleo público o privado*. Ampliarla para prohibir el discrimen por expresión de género y contra las personas intersex. Incluir las disposiciones de la Ley 131 de mayo de 1943, Ley de Derechos Civiles de Puerto Rico, que prohíbe se niegue a persona alguna acceso, servicio o igual tratamiento en los sitios o negocios públicos y en los medios de transporte. Prohibir el discrimen en el alquiler, adquisición y financiamiento de viviendas.
- Implantación de la política pública sobre el **acceso a baños** para personas empleadas transgénero y transexuales en Puerto Rico, que aplica a todas las agencias del gobierno. Implantación del Boletín Administrativo OE-2008-57 que prohíbe el discrimen por razón de género o identidad de género, así como por orientación sexual real o percibida.
- Lograr **la paridad** en la participación política y **la equidad real** de las mujeres y de las personas de la comunidad LGTBTTIQ+ en los espacios de toma de decisiones a través de leyes de cuotas y de paridad para acelerar el incremento de su participación, principalmente a nivel legislativo.



CAPÍTULO 5: POLÍTICAS CONTRA EL RACISMO Y LA XENOFOBIA

En nuestra Agenda Urgente, nos comprometemos con promover la igualdad y la equidad, tanto dentro del movimiento, como en la sociedad y el gobierno que nos proponemos construir. Defenderemos la aplicación de la Declaración Universal de Derechos Humanos, la cual servirá de guía principal para la libertad, la igualdad, la equidad y la protección de los derechos de todas, todos y todes. Rechazamos la exclusión o discriminación por sexo, orientación sexual, identidad de género, nacionalidad, raza, filosofías de vida y espiritualidades, diversidad funcional o posición socioeconómica.

En el programa del MVC hemos insertado de manera transversal estas demandas y compromisos de no discriminación. También en este capítulo hacemos una expresión inequívoca y visible de nuestros principios con los temas de promover políticas públicas para combatir y rechazar el racismo y la xenofobia.

SUSCRIBIMOS los trabajos y estudios que se han impulsado desde instancias regionales como la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) así como organizaciones de la sociedad civil, con quienes hemos trabajado de cerca sus recomendaciones, como lo es la Red de Mujeres Afro latinoamericanas, Afrocaribeñas y de la Diáspora. Reconocemos las mismas y las usaremos como marco de referencia para la elaboración de políticas públicas con perspectiva de género, no racistas, no xenofóbicas y antidiscriminatorias.

1. Combatir el racismo es responsabilidad de todas, todos y todes

- Diseñar, aprobar y aplicar legislaciones nacionales para penalizar el racismo y la discriminación racial, e impulsar el establecimiento de instituciones de igualdad racial y planes nacionales para erradicar la discriminación racial, la xenofobia y toda forma de exclusión.
- Establecer políticas públicas y programas de combate al racismo y la discriminación, que promuevan la equidad de género e intergeneracional, respecto a la nacionalidad, diversidad funcional, orientación sexual e identidad de género.
- Promover el pleno acceso a la justicia a las víctimas del racismo y la discriminación racial y que se castigue a las personas e instituciones que violen así los derechos humanos y colectivos.



2. Queremos una vida digna, sin pobreza

- Formular con carácter de urgencia, políticas, medidas y programas de acción afirmativa, como una forma de disminuir la brecha racial y de género que en el ámbito económico enfrentan las mujeres afrodescendientes.
- Incluir en las políticas y acciones, la creación y funcionamiento de un fondo que permita el acceso a recursos económicos para las mujeres afrodescendientes, la promoción de empresas productivas, la implementación de proyectos económicos de mayor alcance, acompañados por políticas de asistencia técnica y empresarial.

3. Queremos decidir nuestro futuro

- Adoptar todas las medidas para promover el acceso de las mujeres afrodescendientes a las instancias de toma de decisiones e incrementar su participación en cargos electivos y en las instancias del poder público, así como mecanismos de participación en espacios de la sociedad civil, tanto en el ámbito local como nacional.
- Haremos campañas para las reivindicaciones de las mujeres afrodescendientes y las estrategias para su implementación.

4. Nuestros derechos civiles son derechos humanos

- Establecer desde el Estado la paridad política y representatividad de las personas afrodescendientes, con especial énfasis en las mujeres.

5. Educación de calidad para todos, todas y todes

- Desarrollar acciones para que la producción cultural e intelectual de la población afrodescendiente sea respaldada, que tenga las mismas posibilidades que el resto de la producción cultural y que se promueva su desarrollo como una industria cultural sin folklorismo y fetiches.
- Velar porque el currículo destaque la historia de los y las afrodescendientes, su aporte a la sociedad, su vigencia como identidad legítima de las personas que se consideran como tal y que promueva la igualdad y la equidad de género. Que se dignifiquen figuras afrodescendientes y se les reconozca como contribuyentes al imaginario de identidad puertorriqueña contribuyendo a erradicar prejuicios raciales desde la educación elemental hasta niveles técnicos y universitarios.
- Aprobar las iniciativas necesarias para que la terminología en los libros de texto que contengan imágenes, referencias, nombres u opiniones estereotipadas o degradantes de las personas afrodescendientes y de diversas nacionalidades, particularmente las mujeres, se sustituyan con imágenes, referencias, nombres y



opiniones que transmitan el mensaje de la dignidad e igualdad inherentes a todos los seres humanos.

6. Necesitamos atención de salud integral, sexual y reproductiva

- Implementar metodologías para la generación de estadísticas de salud con criterios étnico-raciales y a fin de visibilizar la situación y condición de salud de las mujeres afrodescendientes e inmigrantes.
- Generar estadísticas desagregadas como instrumento para el diagnóstico de la situación de las poblaciones afrodescendientes e inmigrantes, en especial las mujeres.

7. No más violencia en los medios de comunicación hacia las personas afrodescendientes e inmigrantes

- Tomar medidas dentro del marco del Estado y los derechos de expresión, para combatir toda incitación a la discriminación o a la violencia contra los y las afrodescendientes e inmigrantes a través de cualquier medio de comunicación.
- Fomentar que se sensibilice a los y las profesionales de los medios de comunicación haciéndoles ver su responsabilidad en la no perpetuación de los prejuicios.
- Impulsar políticas para detener la violencia de género contra las mujeres afrodescendientes e inmigrantes, la trata y tráfico de personas con fines de explotación sexual comercial y la imagen de las mujeres como objeto sexual. Eliminar el uso de las imágenes estereotipadas de los y las afrodescendientes y personas inmigrantes en los medios de comunicación e internet.
- Los medios de comunicación deben proyectar imágenes positivas de las mujeres afrodescendientes e inmigrantes

8. Visibilización en censos y estadísticas nacionales

- Impulsar que los censos que se hagan en Puerto Rico usen indicadores sociales y económicos, con desagregación étnico-racial, por sexo y edad, que permitan conocer la situación de la población afrodescendiente y de inmigrantes desagregada por género, raza y etnia como insumo obligatorio para el diseño e implementación de políticas públicas orientadas a combatir el racismo, la xenofobia y la discriminación. Esto, con fin de promover el acceso al trabajo, a la vivienda, a la educación y al sistema de salud público.
- Como gobierno contaremos con personal especializado y recursos financieros, para construir las categorías adecuadas utilizadas en las preguntas de auto identificación en los censos, en particular las preguntas sobre auto identificación étnico-racial.

9. Protección y oportunidades para la niñez, adolescencia y juventud

- Promover legislación y normas para que los contenidos curriculares sean elaborados con pertinencia cultural para la



niñez afrodescendiente e inmigrante. A la vez, que los y las docentes que impartan dichos contenidos sean formados y cuenten con herramientas pedagógicas y metodológicas que contribuyan a su labor educativa.

10. Urge proteger el medio ambiente y acceso a los recursos naturales y económicos

- Impulsar políticas públicas dirigidas a la administración de las áreas protegidas, a fin de asegurar la eliminación de la brecha de la pobreza y mejorar la calidad de vida de la población respetando el manejo de las comunidades de población mayoritariamente afrodescendiente e inmigrante. Involucrar a la comunidad en la decisión de inversiones de gran impacto en sus comunidades, en el marco del cumplimiento de los mandatos de los convenios nacionales e internacionales sobre los derechos de las comunidades afrodescendientes.

11. Queremos seguridad y soberanía alimentaria

- Cumplir con el derecho a la alimentación básica y sana de los pueblos, el acceso a los bienes naturales, al agua como un derecho humano irrestricto, los bosques, las semillas nativas, la pequeña agricultura basada en costumbres de las comunidades ancestrales y el rechazo al uso de agro tóxicos.

12. Es necesario proteger a las y los inmigrantes

- Establecer marcos normativos, políticas públicas, prácticas judiciales o administrativas, así como protocolos que garanticen de manera efectiva la protección de los derechos de las personas inmigrantes.

13. Seguridad ciudadana

- Revisar las políticas y legislación de seguridad ciudadana, a fin de identificar y erradicar la utilización de perfiles raciales como mecanismo de detención e investigación de personas. Elaborar protocolos que sancionen la discriminación racial como patrón institucionalizado. Implantar mecanismos adecuados de seguimiento y control para una efectiva implantación de estas guías por parte de las agencias de seguridad.
- Establecer mecanismos de sanción para agentes de seguridad que utilicen perfiles raciales para llevar a cabo su labor o que hagan uso innecesario de fuerza, incluyendo fuerza letal, en relación con la población afrodescendiente e inmigrante.
- Educar al personal de la Policía sobre la contribución de la población afrodescendiente e inmigrante, a fin de crear una mentalidad inclusiva con un enfoque intercultural y erradicar prejuicios raciales y xenofóbicos.



PLAN DE ACCIÓN:

1. La negación del racismo en la cultura puertorriqueña hace necesario crear espacios de conversación abiertos y constantes desde las perspectivas de las personas que sufren el racismo y la xenofobia. Reconocemos que nuestro país está lesionado por la violencia racista, xenofóbica, de género y sexista. En el caso de la violencia racial, el mito de la mezcla armoniosa de las razas nos pone una mordaza que nos impide hablar sobre este tema. Igual situación pasa con la discriminación por origen nacional. Promoveremos estos espacios de conversación dentro del MVC, en la sociedad y en el gobierno.
2. En el Censo nos cuentan, pero no contamos. En Puerto Rico hay pocas fuentes de información desglosadas por raza, origen nacional y etnicidad. Para poder establecer políticas públicas, es necesario recoger estadísticas que revelen las desigualdades por raza, origen nacional y etnicidad de modo que se pueda conocer y atender la marginación de las personas por dichos motivos, con particular énfasis en la situación de pobreza de las mujeres, niños y niñas. Los estudios que recogen esta información dicen que en Puerto Rico cincuenta y nueve (59%) por ciento de la niñez negra vive bajo el nivel de pobreza. También dicen que el sesenta (60%) de las mujeres negras están fuera de la fuerza laboral o trabajan en espacios informales que no garantizan remuneración digna ni derechos laborales. Para el desarrollo de políticas públicas equitativas impulsaremos que las estadísticas usen categorías que respondan a nuestro contexto racial y sean culturalmente apropiadas en Puerto Rico, para tener información basada en la diversidad racial, nacional y étnica también.
3. Estableceremos políticas de acción afirmativa para reducir la brecha racial y de género en el ámbito económico, social y cultural.
4. Promoveremos una investigación por la Comisión de Derechos Civiles para documentar la marginación que sufre la población dominicana y sus comunidades. Los resultados serán fuente para creación de políticas públicas.
5. La educación pública y privada no le ha hecho justicia a los héroes y heroínas afrodescendientes en la historia de nuestro país. Las imágenes de la negritud que se promueven en el ámbito escolar tienen un énfasis en identificar a las personas negras como esclavas y no reflejan la complejidad de las vidas, tradiciones culturales y otras aportaciones de las personas afrodescendientes. Nos comprometemos con implantar currículos anti-racistas, anti-xenofóbicos y no sexistas en el Departamento de Educación de Puerto Rico para corregir estas imágenes y para visibilizar y combatir las formas en que el racismo interpersonal e institucionalizado permean nuestro diario vivir.



6. Impulsaremos la revisión de las políticas de entrada a la Universidad de Puerto Rico para garantizar el acceso de las personas afrodescendientes. Las estadísticas indican que las personas negras tienen menos acceso a la educación en todos los niveles. Es necesario proveer acciones afirmativas para atender las causas de esta falta de acceso de jóvenes que provienen de comunidades pobres y mayoritariamente afrodescendientes. También hay que eliminar en las mentes de los y las jóvenes y del personal escolar a todos los niveles las trabas que impiden que estudiantes entren a la UPR, así como a otras instituciones de educación superior.
7. Crearemos becas y cátedras que conmemoren, visibilicen y evoquen modelos afro centrados para que el Estado cumpla con la responsabilidad de presentar una imagen que apoye a la juventud negra y afrodescendiente en sus aspiraciones en diversos campos profesionales y del saber. Estas imágenes deben reflejar no meramente cuotas, sino el acceso a espacios de poder, acceso a la transportación, a la educación, a buenas escuelas, representación en los libros de historia, en las profesiones y en la creación artística y cultural.
8. Estableceremos políticas y protocolos en las escuelas y en todas las ramas del gobierno contra las prácticas racistas y xenofóbicas.
9. Prohibiremos que los reglamentos escolares y de trabajo discriminen contra el cabello de las personas negras. En el espacio escolar se lacera a nuestra niñez por estas razones y, por otro lado, principalmente a las mujeres negras, no se les permite participación libre de discrimen en la fuerza laboral.
10. Las personas negras y afrodescendientes están sobre representadas en las cárceles, especialmente los hombres jóvenes. Para eliminar en todos los casos el Camino de la Escuela a la Prisión (School to Prison Pipeline), hay que redistribuir los presupuestos para invertir menos en castigo y armas e invertir más en educación, salud y vivienda.
11. El uso excesivo de la fuerza contra las comunidades de bajos ingresos, negras y dominicanas está documentada en la demanda del Departamento de Justicia a la Policía de Puerto Rico. Tomaremos acción para detener la impunidad de estos abusos que incluyen desde golpes hasta asesinatos. Hay que aumentar la confianza en el sistema de investigación y disciplina a los agentes de la policía y eliminar el temor de represalias por denunciar las violaciones de los derechos humanos y civiles.
12. Estudiaremos la propuesta de establecer una Procuraduría de Inmigrantes.
13. Estudiaremos los aspectos relacionados a raza, origen nacional y etnicidad en áreas de trabajo como el servicio doméstico y ampliaremos y pondremos en vigor las disposiciones de la Ley 206 de



2016 Carta de Derechos de Empleados y Empleadas en el Servicio Doméstico.

14. Fortaleceremos las organizaciones comunitarias que trabajan con las problemáticas de las comunidades dominicanas y con los temas relacionados a raza y etnicidad y que a su vez lo hacen desde visiones feministas, anti-racistas y anti-xenofóbicas. Incorporaremos sus saberes y conocimientos en la formulación de políticas públicas.
15. Estableceremos programas de salud sexual, derechos sexuales y derechos reproductivos con perspectiva de género, anti-racistas y anti-xenofóbicas. Los servicios de salud deberán incorporar prácticas y políticas que consideren las intersecciones de las múltiples formas de marginación de las personas inmigrantes y afrodescendientes.
16. Haremos legislación que reconozca el hostigamiento racial como un tipo de patrón de ambiente hostil y discriminatorio en el empleo y en las instituciones educativas.
17. El MVC reconoce el Decenio Internacional de los y las Afrodescendientes, decretado mediante la Resolución Número 68/237 por la Organización de las Naciones Unidas, que va del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2024. Nos comprometemos como parte de esa conmemoración a llevar a cabo gestiones e iniciativas para combatir el racismo en Puerto Rico y promover una visión integrada y positiva de la identidad de los puertorriqueños y las puertorriqueñas, que no invisibilice nuestra afrodescendencia.



CAPÍTULO 6: ADIÓS A LA PRECARIZACIÓN LABORAL

En Puerto Rico, como en muchos lugares en el mundo, la precarización laboral se ha instalado como realidad cotidiana tras muchos años de medidas económicas neoliberales. La privatización, los recortes salariales, el retiro temprano, el trabajo a medio tiempo sin beneficios marginales y la eliminación de derechos laborales, han sido parte central de la estrategia de los sucesivos gobiernos de Puerto Rico desde principios de los noventa. Con ello, alegadamente, se buscaba dinamizar la economía, generar crecimiento y más bienestar para todo el país. Pero nada de eso sucedió; por el contrario, se verificó un proceso de concentración de la riqueza, de estancamiento del crecimiento económico y de empobrecimiento de la clase trabajadora. Para los trabajadores y trabajadoras, tanto del sector público como del privado, lo único que ha crecido es la precariedad, la vulnerabilidad, la angustia y la emigración de cientos de miles que no han podido generar un sustento familiar. Desde hace mucho, los gobiernos no consideran el retiro digno, el acceso a la salud, a la educación terciaria y a la vivienda adecuada, como condiciones esenciales de una vida sana.

En Puerto Rico la fuerza laboral empleada vive en incertidumbre: “¿Tendré un retiro digno?”; ¿Dónde viviré cuando no pueda pagar mi casa? ¿Cómo pago mis medicinas?” Si estas son preguntas que rondan la mente de personas empleadas, ¿cuáles serán las preocupaciones de aquellas que no cuentan con empleo?

Miles de personas, ante la falta de ofertas de empleo, recurren al llamado “auto empleo” o trabajo por cuenta propia; al “chiripeo”. Aquellas que se auto emplean asumen los riesgos de la actividad, en lo relacionado al aumento o descenso de su ingreso y a la estabilidad o inestabilidad laboral, así como a su situación de ingreso una vez llegue su edad de retiro o a la cobertura de salud. Las formas de auto empleo pueden ir desde servicios que ofrecen profesionales independientes y personas con destrezas de industria y servicios (lo que no quita que también sufran precariedad laboral en tiempos de crisis económica), hasta personas que se auto emplean para su subsistencia. Es preocupante el aumento de personas que laboran para la subsistencia por el deterioro constante de nuestra economía. Desde la perspectiva de las trabajadoras y los trabajadores queda claro que es urgente un cambio de estrategia para guiar el desarrollo económico y social de Puerto Rico.

La organización de todas las personas que trabajan ayudaría mucho a cambiar el clima contencioso que hoy persiste. Esto incluye a las asalariadas en sindicatos, las profesionales y otras que trabajan por cuenta propia en organizaciones gremiales, asociaciones y organizaciones profesionales.



Debemos analizar formas para organizar a las personas que trabajan sin contrato de empleo y medidas sociales que atiendan la precariedad de asuntos esenciales para estas personas, como la salud, vivienda y el ingreso estable que les garantice el consumo necesario (comida, vestido, transportación, por ejemplo).

Por eso, será política pública del gobierno del MVC que todos los trabajadores y todas las trabajadoras tengan un empleo mediante el cual perciban ingresos suficientes para tener una vida de calidad, en un ambiente digno y gozando de buena salud.

Nos guía el principio de que los trabajadores y las trabajadoras merecen trabajos de calidad en las mejores condiciones y en el pleno respeto de sus derechos, aspectos que han sido trastocados brutalmente por todas las políticas y reformas de ley, como las reformas laborales en sus diversas versiones, implantadas por los partidos que se han turnado la administración gubernamental.

En el MVC creemos que el crecimiento de la densidad sindical —el nivel de organización de las trabajadoras y los trabajadores en sindicatos— es un componente imprescindible para mejorar nuestra calidad de vida y lograr una sociedad democrática y solidaria. No puede existir una verdadera democracia sin la organización efectiva y democrática de las trabajadoras y los trabajadores para negociar colectivamente sus términos y condiciones de empleo y sin su participación organizada en los asuntos políticos y de interés público. A pesar de que en Puerto Rico la ley reconoce el derecho a la organización y a negociar colectivamente en el sector privado como un derecho constitucional, lo cierto es que la amenaza de despido y el hostigamiento han eliminado en la práctica ese derecho democrático.

Esta propuesta programática busca rescatar y garantizar el derecho de las trabajadoras y los trabajadores a organizarse sindicalmente, negociar colectivamente y crear las circunstancias óptimas para que gocemos de trabajos de calidad en las mejores condiciones posibles.

METAS GENERALES:

1. Promover la creación de empleos y asegurar condiciones de vida digna para nuestra clase trabajadora.
2. Fortalecer, ampliar e implementar las políticas públicas contra el discrimen por género, orientación sexual, identidad de género, diversidad funcional, raza, origen nacional, ideas políticas o religiosas.



3. Generar un clima propicio al desarrollo integral de todas las personas, donde trabajadoras y trabajadores puedan ser libres para reunirse, discutir y orientarse sobre sus derechos y posibilidades de organización.
4. Erradicar la noción de que la organización sindical es dañina al progreso económico y social del país y establecer una cultura de diálogo tripartita (gobierno-empresas-trabajadores y trabajadoras) para atender asuntos como salarios, condiciones de trabajo, retribuciones y beneficios marginales, entre otras.
5. Garantizar los derechos laborales de la clase trabajadora, incluyendo el derecho a la organización y a la negociación colectiva; identificar y castigar las violaciones a dichos derechos.
6. Limitar al máximo posible la práctica de tercerización o subcontratación de servicios en agencias, municipios y corporaciones públicas, porque ello mina la institucionalidad pública.

OBJETIVOS DE LA POLÍTICA LABORAL DEL MVC

1. Estimular el reconocimiento del sindicato como un actor social importante. Se exigirá neutralidad a las empresas cuando las trabajadoras y los trabajadores interesen organizarse para negociar colectivamente con su patrono.
2. Estimular que todos los asalariados y las asalariadas se organicen en sindicatos de su libre selección para la negociación de sus condiciones de empleo y salario. Para eso, el Departamento del Trabajo jugará un rol de facilitador del diálogo y la concertación.
3. Reconocer el derecho de las trabajadoras y trabajadores en huelga a recibir los beneficios del seguro por desempleo y de asistencia pública.

PLAN DE ACCIÓN:

1. Derogar la Ley 4-2017, conocida como la Reforma Laboral del 2017.
2. Preparar un **código laboral** que recopile, ordene y haga más efectiva toda la legislación protectora del trabajo y referente a las relaciones obrero-patronales. Incorporar en ese Código una **nueva ley de sindicalización del sector público** que reconozca el derecho a organizar sindicatos y el derecho a la huelga, incluyendo a quienes trabajan en la rama judicial y en los municipios; que establezca penalidades al hostigamiento patronal por participar en dichos esfuerzos eliminando todas las trabas, incluyendo las existentes en la Rama Judicial y los municipios. Prohibir en esa ley la contratación de rompehuelgas y establecer los mecanismos de compensación



por horas extras trabajadas, que deben ser a base de tiempo doble del salario pagado por las horas regulares, así como otros elementos indispensables de las relaciones obrero-patronales. Tomar todas las previsiones para asegurar equidad de género en el empleo público y para asegurar sanciones cuando se viole ésta. También se atenderá en este código laboral el cumplimiento y ampliación de las políticas contra el discrimen y hostigamiento por género, raza, orientación sexual, identidad de género, nacionalidad, ideas religiosas o políticas y diversidad funcional.

3. **Revertir las enmiendas a la legislación protectora del trabajo** y enmendar la Ley de Despido para establecer el derecho a reposición en el empleo en caso de despido injustificado, el pago de los salarios dejados de percibir y el derecho de reposición en el empleo sin represalias
4. Apoyar el P. de la C. 2446 presentado por el representante Natal Albelo “**Ley para la Prevención, Detección, Contención y Mitigación del Coronavirus en Puerto Rico**”. Entre sus disposiciones están: crear un beneficio especial por coronavirus a través del Seguro por Incapacidad No Ocupacional (SINOT); ampliar la protección contra el despido en caso de enfermedad cuando la persona empleada agotó sus licencias pero, continúa enferma, pertenece a una población de alto riesgo, es familiar o cuida de una persona de las enumeradas anteriormente o cuida de dependientes que permanecen en sus hogares; proveer los mecanismos para que las empleadas y empleados puedan trabajar de forma remota desde sus hogares; recibir de su patrono/a el equipo necesario para prevenir el contagio mientras realiza sus funciones y el tiempo de descanso y alimentación apropiados.
5. Viabilizar en el sector público **licencias por vacaciones y por enfermedad justas** y se buscará que el mismo esquema se aplique en el sector privado.
6. Establecer **Licencias Parentales inclusivas** y en igualdad de condiciones para toda persona que se convierta en parental, sin distinción de sexo, orientación sexual e identidad de género. Se promoverá que dichas licencias sean aplicables en el sector privado en igualdad de condiciones y derechos. Dichas licencias incluirán todo método de reproducción y arreglo familiar.
7. Viabilizar la ampliación de las licencias parentales a doce (12) semanas sin distinción de género, tipo o forma de familia con sueldo completo para las trabajadoras y los trabajadores en la empresa privada. Reconocer la concesión de dicha licencia a casos de adopción. Dicho período de licencia no será considerado como “enfermedad” a los fines de las políticas de ausentismo, evaluaciones, ascensos y aumentos de salario.



8. Establecer un **mecanismo automático de ajuste salarial y de las pensiones** en relación con la tasa de inflación, sobre todo con relación al costo de los productos de primera necesidad.
9. Implantar **aumentos escalonados del salario mínimo** que permitan asegurar un aumento en los niveles de vida de las grandes mayorías, comenzando con aumentar los salarios más bajos.
10. Incluir sistema de evaluación de desempeño y viabilización de continuidad y ascenso en el empleo.
11. Reconocer **derechos fundamentales a las personas que trabajan a tiempo parcial**, incluyendo el reconocimiento de igual paga y beneficios por igual trabajo de manera proporcional al tiempo que trabajan, así como el de acumular y disfrutar licencia por vacaciones y enfermedad.
12. **Revisar**, evaluar y establecer lo que corresponda respecto a decretos del Departamento del Trabajo que permiten o fomenten **excepciones a las leyes laborales** y a los beneficios a los cuales las personas trabajadoras deben tener derecho.
13. **Empresas recuperadas**. Se establecerá como política pública que, en caso del cierre de operaciones de alguna empresa, se buscará que la misma continúe operaciones en forma cooperativa de su propio grupo de trabajadores y trabajadoras. Se establecerá un protocolo que permita solicitar la entrega de equipo, maquinaria y planta física para ser operada por dicho grupo. Se creará una instancia gubernamental que asesore en cuanto a la viabilidad del proyecto y su plan de negocios, identificando diversas formas de apoyo gubernamental para asegurar su éxito empresarial.
14. Impulsar que exista un proceso transicional en el que las personas que reciben asistencia nutricional puedan obtener empleo sin que se reduzcan sus beneficios.
15. Proveer subvenciones para el pago de cuidados a menores de edad, personas adultas mayores, personas necesitadas de cuidado por situaciones de salud y a parentales o tutores de menores con diversidad funcional.
16. Aprobar una ley de centros de cuidado infantil en los centros de trabajo o el pago de una suma para el cuidado de niñas y niños hasta la edad escolar.
17. Poner fin a la segregación laboral de género, a las condiciones de precariedad e informalidad que afectan principalmente a las mujeres en toda su diversidad, incluyendo la eliminación de la brecha salarial **por raza y género** que existe en nuestro país. Así cumplirse el mandato constitucional de igual paga por igual trabajo.
18. Aprobar una **licencia menstrual** (menstrual leave). Para su desarrollo convocaremos una comisión integrada por mujeres de los diversos sectores sociales.



19. Evaluar una **reducción de la jornada laboral a 7 horas diarias** y 35 horas semanales, sin reducción de salario.
20. **Fomentar iniciativas de trabajo comunitario**, que permitan a trabajadores y trabajadoras compartir sus conocimientos y aportar al desarrollo de otras personas, a la vez que aprenden del proceso. Podrían usarse mecanismos de licencias pagas, destaques, pases diarios u otros, para viabilizar la participación en dichos proyectos.
21. **Mantener la aportación al seguro médico de los empleados y las empleadas del servicio público**. Proponemos por un período transitorio, mantener las aportaciones patronales según lo negociado mediante los Convenios Colectivos y las cubiertas médicas negociadas con los planes públicos según la Ley 158 de 2006, conocida como “Ley de Beneficios de Salud para los Empleados Públicos” mientras se aprueba y se pone en vigor el sistema de seguro universal con pagador único que atienda las necesidades de salud de toda la ciudadanía de una manera integrada en su visión, planificación, servicios, financiamiento, evaluación, monitoreo, promoviendo la educación y la investigación.
22. Legislaremos para que en el tema de las mesadas que recibe un trabajador o una trabajadora cuando cierra un negocio o taller de trabajo no se tribute como ingreso anual ordinario y que pague una menor tasa contributiva.

Sobre pensionados y retirados:

1. El MVC se compromete estudiar a fondo la posibilidad de crear un Sistema Universal de Retiro, que incluya a todos los trabajadores y todas las trabajadoras, tanto del sector público como del privado. Esto permitiría ampliar la base del grupo de participantes y tendría un efecto positivo, responsable y humano con el futuro de la seguridad social de cientos de miles.
2. Reconocemos la pensión como un derecho adquirido. Por tal motivo, antepondremos el pago de las pensiones a otros desembolsos de fondos públicos.
3. Presentaremos y aprobaremos un proyecto de Ley de Retiro Digno, según redactado por organizaciones como **Construyamos Otro Acuerdo** y el **Frente en Defensa de las Pensiones**. También nos comprometemos a hacer lo propio con la Universidad de Puerto Rico, para garantizar un sistema de retiro con independencia fiscal y administrativa.



CAPÍTULO 7: SALUD PARA TODA LA POBLACIÓN Y SALUD FISCAL PARA PUERTO RICO

Las sucesivas emergencias nacionales de salud de los últimos años, incluida la actual pandemia del Covid-19, han puesto al descubierto las grandes limitaciones de nuestro actual sistema de salud para atender adecuadamente las necesidades de nuestro pueblo. Tenemos una población envejecida; una alta prevalencia de enfermedades crónicas e infecciosas; serios problemas de mala nutrición y de obesidad, adulta e infantil; acceso restringido a servicios que necesitan las poblaciones LGBTTIQ+; trastornos de salud mental, violencia de género; y sobre 200,000 personas sin acceso a servicios de salud. Los huracanes, los terremotos y el Covid-19 han puesto de relieve también la urgencia de rediseñar el sistema para hacerlo eficiente, confiable, equitativo y justo. ¿Es viable lograrlo?

Hace cuatro años se creó, por mandato de ley, el Consejo Multisectorial del Sistema de Salud de Puerto Rico, como un organismo asesor de la rama legislativa y ejecutiva, compuesto por representantes escogidos democráticamente por sus propios sectores profesionales y comunitarios (Colegio Médico, Colegio de Dentistas, Colegio de Profesionales de la Enfermería, Colegio de Farmacéuticos, Colegio de Profesionales del Trabajo Social, Asociación de Compañías de Seguros de Salud, Asociación de Hospitales, movimiento feminista, organizaciones LGBTTIQ+, etc.). El primer informe del Consejo Multisectorial, *Basta ya de parchos en el Sector Salud* (2016), estableció una serie de lineamientos de política pública, con el consenso de sus miembros. Estos fueron los siguientes:

- Adoptar cambios fundamentales en el sistema de salud y rechazar parchos y remiendos.
- Implantar una gobernanza democrática.
- Examinar las iniciativas de EEUU a nivel estatal que promueven la universalidad.
- Examinar el derecho a la salud con criterios de disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad.
- Encomendar un estudio para determinar la viabilidad económica de un sistema universal de salud.
- Rechazar la adopción de medidas cuya implantación sea irreversible.

El actual gobierno y la Junta de Control Fiscal han ignorado consistentemente la voluntad del Consejo Multisectorial, pero los insumos de especialistas y activistas del Movimiento Victoria Ciudadana en temas de salud son consistentes con la visión de los diversos grupos profesionales y comunitarios que componen el Consejo Multisectorial. En ambos espacios de



discusión se privilegia un concepto amplio de la salud, que abarca lo individual (físico y mental); poblacional; los aspectos sociales; y también los factores ambientales de la salud.

El Movimiento Victoria Ciudadana está listo para comenzar a construir el mejor sistema de salud que haya tenido el país en su historia. Un sistema que cubrirá a toda la población y que traerá alivio fiscal a Puerto Rico. Porque los costos de sostener “la reforma de salud de Pedro Rosselló” están en el origen de nuestra crisis fiscal.

Las soluciones propuestas por la Junta de Control Fiscal, de recortar costos y no tocar a las aseguradoras privadas, solo sirven para continuar apoyando un sistema que no es sustentable. Las propuestas de otros partidos se orientan a seguir mendigando en Washington DC, para echar más dinero en un barril sin fondo.

METAS GENERALES

1. Asegurar el **derecho a la salud** a toda la población de Puerto Rico, entendiendo que este derecho trasciende la provisión de servicios (médicos/farmacológicos/ hospitalarios) y que debe atender sus diversos determinantes económicos, sociales, culturales y ambientales.
2. Promover el desarrollo de una **conciencia salubrista en la ciudadanía**, así como capacidad para cuidar de su salud, tanto a nivel personal y comunitario, como a través de los servicios que se prestan.
3. Lograr un **sistema de salud efectivo, eficaz**; es decir, que proteja y mejore la salud de la población; que sea **equitativo** y vaya dirigido a disminuir las desigualdades en salud; y que sea **eficiente**, es decir, alcanzar los objetivos con la menor cantidad de recursos posible. Un sistema que brinde acceso a servicios de calidad y adecuados a las diversas etapas de la vida y en toda la geografía del archipiélago de Puerto Rico.
4. **Estimular la investigación** en salud para asegurar la mejora continua en la práctica salubrista y gestar políticas, normas, reglamentaciones y protocolos de acción basados en conocimiento.
5. Brindar **orientación normativa sobre la manera de integrar servicios de medicina tradicional y complementaria** en el sistema de salud, así como orientación técnica que permita velar por la seguridad, calidad y eficacia de esos servicios, prestando especial atención a la garantía de la calidad.



Objetivos puntuales

1. Lograr una **mejora significativa y progresiva en los indicadores** de salud de la población en general y disminuir las diferencias de dichos indicadores entre los diversos grupos de la población para reducir las desigualdades que hoy existen.
2. Rediseñar el sistema de salud para centrarlo en la **prevención de enfermedades y la integración de niveles:** comunitario, primario, secundario y terciario, asegurando una vida saludable y acceso a consultas y tratamientos para todas las personas. Todo deberá ser parte de un solo plan, con parámetros precisos de funcionamiento y de evaluación continua.
3. Poner en marcha un sistema de **compilación, procesamiento y análisis de datos** que se generan en la práctica clínica. Ello permitirá hacer inferencias estadísticas y extraer conocimientos que permitan readecuar e innovar los procesos de la sanidad en general y en la toma de decisión clínica en particular.
4. **Erradicar la politización y la corrupción** de todo el sistema, especialmente del Departamento de Salud, de sus programas y de sus proyectos.
5. Instalar la perspectiva de “**salud en todas las políticas**”.

PLAN DE ACCIÓN

1. Establecer un **seguro universal de salud con pagador único**. Este será un sistema fiscal, administrativa y políticamente viable, que favorece el desarrollo económico y sirve de incentivo para evitar el éxodo de población. El sistema tendrá las siguientes características:
 - Todas las personas estarán bajo **un mismo sistema**. Todo residente en Puerto Rico estaría cubierto bajo el plan nacional de salud.
 - **Se eliminarán las aseguradoras privadas**, tal como las conocemos hoy. Estas compañías podrán seguir existiendo, pero con funciones diferentes a las actuales.
 - Se gobernará por una **Junta Directiva** nombrada por los trabajadores y las trabajadoras de la salud y la ciudadanía, con apoyo de un grupo de técnicos.
 - **Evitará la duplicidad de servicios** y agencias. Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles (ACAA) y el Fondo del Seguro del Estado, por ejemplo, aportarán a los fondos del pagador único, pero se especializarán en su misión, proveer



atención en salud para traumas y para condiciones ocupacionales, respectivamente. Se mantendrán los derechos adquiridos de las personas que trabajan en estas corporaciones públicas y se respetará cualquier convenio colectivo vigente.

- Este esquema permitiría retomar uno de los principios del recordado sistema Arbona, *la **planificación regional de servicios de salud***, fundamentada en las necesidades demográficas y epidemiológicas de las diversas zonas del país.
 - El **gasto administrativo del sistema de pagador único es menor** al que tiene los EEUU, que es de 31% y el de Puerto Rico que, siendo copiado de aquél, debe ser similar. Mientras, en Canadá, que tiene sistema universal con pagador único, dicha cifra corresponde a 17% y en Uruguay, con sistema similar, el gasto administrativo es de 18%. Por ende, poder reducir el gasto administrativo de la salud permitiría dar cobertura a las cerca de 215,000 personas que hoy no la tienen.
 - Puerto Rico no tendría ningún problema con Estados Unidos de cambiar a un sistema de pagador único. Allá hay un movimiento fuerte en dirección de sistemas de pagador único por su efectividad en ofrecer cobertura universal. Ya hay unas 15 legislaturas estatales que están trabajando proyectos para encaminarse a ello.
2. Tratar con **enfoque salubrista el problema de uso problemático de sustancias controladas**. Urge descriminalizar el consumo y la posesión de drogas y evitar a toda costa la encarcelación de personas por estos delitos. La experiencia de la cárcel marca a las personas, a veces, de por vida. Luego de la cárcel se hace difícil conseguir empleo, lo cual condena a personas y sus familias a la pobreza y a depender de empleos inestables en la economía informal. La descriminalización no ignora el efecto real de las drogas psicoactivas y sus consecuencias, pero levanta serios cuestionamientos sobre la estrategia de demonizar las drogas y a quienes las utilizan.

El MVC establecerá una **política salubrista** sustentada en los reclamos de las organizaciones de profesionales de la salud, que con criterio científico la apoyan. Hay muchas razones para ello. Entre otras, las siguientes:

- La adopción de un enfoque punitivo (mano dura, castigo seguro o golpe al punto) lo que ha producido es una secuela de encarcelamiento y violencia que ha desviado lo que deberían ser objetivos de salud pública, además de resultar altamente costoso.



- Ofrecer tratamiento de salud a quien tiene un uso problemático de sustancias tiene un costo por asegurado de \$2,300 al año bajo el Programa de Salud Gubernamental (La Reforma/Mi Salud), mientras que el costo de un confinado es en promedio \$46,500.
- Los costos asociados al encarcelamiento demuestran la ineficiencia de esta estrategia ya que el costo de manutención de una persona en la cárcel excede significativamente el costo de ofrecer tratamiento a personas en la comunidad.
- La experiencia internacional muestra que los países que han adoptado políticas menos punitivas por posesión de droga no han experimentado aumentos notables en su uso, ni en los daños o crímenes relacionados a ellas.
- Solo cerca de un 8% del total de personas confinadas (650 de un total 7,926) fueron ingresadas debido a delitos de la Ley de Sustancias Controladas. El costo de ese 8% de personas confinadas asciende a \$30 millones. Una fracción de esa cantidad podría asegurar excelente tratamiento de personas usuarias de sustancias controladas.

3. Democratizar, descentralizar y despolitizar el sistema de salud

La gestión de salud del MVC reafirmará el derecho a la salud garantizándolo como servicio esencial mediante:

- El acceso de la ciudadanía a servicios de calidad, sobre todo en el nivel preventivo, a nivel personal y comunitario.
- La **participación real de la ciudadanía organizada** y de diferentes sectores en todos los aspectos de la gestión del sistema, incluyendo la planificación y la fiscalización.
- Enmienda a la Ley 235 que creó el **Consejo Multisectorial** para convertirlo en un organismo autónomo, no sujeto a criterios político-partidistas, con autoridad para participar protagónicamente en el diseño del plan de salud, su implantación y evaluación y para hacer recomendaciones al Senado de Puerto Rico sobre las personas que sean nominadas a dirigir el Departamento de Salud.
- Revisar el organigrama del Departamento de Salud y de todas las agencias que lo componen para **fomentar la integración de servicios** y eliminar el exceso de burocracia gubernamental.
- Rediseñar las unidades de salud pública para darles una **base comunitaria**, a fin de fortalecer los servicios preventivos (inmunización, materno infantil, embarazo de alto riesgo, uso



problemático de sustancias, prevención del maltrato, promoción de salud, entre otras) y llevar a cabo campañas masivas de forma continua y coordinada de educación en salud.

- Fomentar una **cultura de seguridad del paciente** y restablecer la Comisión de Bioética de Puerto Rico.

4. La conciencia salubrista: Empoderar a la ciudadanía

La **conciencia para la autogestión personal y comunitaria** en salud es una de las formas de prevención. Si contamos con ciudadanos y ciudadanas con conciencia salubrista y capacidad para cuidar de su salud podremos efectivamente prevenir y combatir las enfermedades y reducir costos. La ciudadanía tiene que verse como parte del sistema de salud de nuestro país. A esos efectos, se buscará que:

- El Departamento de Educación reorganice el programa de Salud, en todos sus niveles, para fomentar una educación que promueva el desarrollo de la conciencia salubrista, el entendimiento de los diferentes factores y condiciones que inciden en la salud y para que las y los estudiantes desarrollen sensibilidad y voluntad para optar por **comportamientos saludables**.
- Nuestros centros de educación superior formen profesionales y técnicos de salud capacitados para fomentar el desarrollo de **conciencia de la importancia de la visión salubrista en las personas y en las comunidades** desde una práctica ética y de derechos humanos.
- En alianza con la UPR-RCM, se formen **promotoras o gestores en salud** con una certificación académica y técnica que les permita insertarse en las comunidades para identificar vulnerabilidades en salud y que puedan promover una cultura de prevención. Dicho grupo gestionarían redes o colectividades de apoyo.



CAPÍTULO 8: HACIA UNA TRANSFORMACIÓN SUSTANTIVA DE LA EDUCACIÓN, DEMOCRATIZANDO Y DESCENTRALIZANDO EL SISTEMA

La educación es el principal vehículo que posee un pueblo para forjar su porvenir, mejorar sus condiciones materiales y transformar sus circunstancias sociales y culturales. En todos esos factores Puerto Rico encara enormes desafíos que tienen una matriz histórica, política, jurídico-legal, administrativo-fiscal y filosófico-cultural. El Movimiento Victoria Ciudadana está profundamente comprometido con ofrecerle al país un sistema de educación enraizado en la noción de bien público esencial.

Todo ser humano tiene el derecho, y necesitamos asegurar que tiene las oportunidades, las condiciones y las capacidades, de procurarse una vida personal y ciudadana plena, feliz y digna. Por ello, reafirmamos que es responsabilidad vicaria del estado asegurar a todas las personas acceso a una educación de calidad, a lo largo de toda la vida.

El MVC reconoce y valora las luchas que por décadas han desarrollado las organizaciones de los maestros y maestras de Puerto Rico, en defensa de la educación pública contra una burocracia ineficiente, arbitraria y represiva y contra los intentos de privatización y desmantelamiento del sistema de educación y el cierre de escuelas. Nuestro objetivo es trabajar junto a esas organizaciones para lograr condiciones dignas de paga y empleo y una educación pública de excelencia.

METAS GENERALES:

1. Refundar el sistema educativo para que sea la base del desarrollo de seres humanos libres, con capacidad de análisis crítico, comprometidos con mejorar su calidad de vida, de plantearse una nueva forma de relación con la naturaleza, con los otros seres humanos y cada persona con ella misma.
2. Construir un nuevo sistema educativo descentralizado, despolitizado, y democratizado, con la participación protagónica de los actores escolares.
3. Garantizar que la educación sea vehículo social para el bien común por medio del cual se reduzca significativamente la desigualdad social y la pobreza.



4. Revertir los recortes presupuestarios a la educación pública y asegurar los recursos necesarios, para instrumentarla adecuadamente, con fiscalización y controles.

OBJETIVOS PUNTUALES:

1. Establecer el distrito escolar como la principal unidad administrativa para el diseño, ejecución y evaluación de los planes de trabajo que elaboran las escuelas comprendidas en cada región.
2. Desarrollar un sistema de medición alternativo a las pruebas estandarizadas, con criterios de evaluación educativo-docentes y de rendición de cuentas.
3. Derogar la Ley 85 del 2018 para dejar sin efecto la privatización de las escuelas públicas y los proyectos de las llamadas escuelas alianza y de vales educativos.
4. En el marco de las competencias y contenidos comunes del currículo general del sistema educativo, instituir una diversidad de modelos curriculares y de organización escolar entre los que las escuelas podrán elegir y adoptar, usando la autonomía que se les garantizará.
5. Establecer un currículo con perspectiva de género, anti-racista y antidiscriminatorio en todo el sistema público de enseñanza.
6. Establecer programas en alianza con la Universidad de Puerto Rico para fomentar el desarrollo temprano de estudiantes en las áreas académicas y en liderazgo social, cuyo alto potencial ya ha sido identificado.
7. Fortalecer la formación docente en función de las transformaciones programáticas que llevemos adelante.
8. Asegurar servicios de calidad a estudiantes de educación especial, que constituyen una tercera parte de la población de casi 300,000 estudiantes en el sistema público de enseñanza. Con ello se le haría justicia a las luchas que han dado los padres y las madres para que se atiendan las necesidades e intereses de sus hijos e hijas.
9. Reorganizar el gobierno y la administración de la educación especial de modo que el Departamento de Educación dirija y gestione dichos procesos y no culminen en los Tribunales.
10. Revisar y actualizar las escalas salariales de la facultad y del personal no docente, a fin de asegurar las mejores condiciones de trabajo posibles.
11. Reducir el número de alumnos y alumnas por aula y reabrir algunos de los planteles que han sido cerrados, considerando su condición estructural y la demanda por el servicio educativo en cada zona.
12. Garantizar autonomía a la universidad pública y restituirle su presupuesto para desempeñar un rol social protagónico en el desarrollo del país.



PLAN DE ACCIÓN:

1. Generar una transformación sustantiva de la educación, democratizando y descentralizando el sistema
 - Derogar la ley 85, Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico de 2018, legislar una nueva ley orgánica para la educación, donde se consignen los principios fundamentales contenidos en esta propuesta programática. Es imprescindible eliminar las regiones educativas y dejar sin efecto la privatización de las escuelas públicas, así como los proyectos de las llamadas escuelas alianza y los vales educativos, entre otros asuntos claves.
 - Preparar un proyecto de nueva ley orgánica de la educación, incorporando la participación de personas expertas en educación y en administración escolar, representantes de organismos magisteriales, líderes sindicales del personal no docente, claustales de las facultades de educación de las universidades, padres, madres, estudiantes y otras personas que puedan colaborar en la preparación del proyecto de ley. La ley creará, además, el Consejo Nacional para la Calidad Educativa, constituido por personas representantes de los sectores constituyentes y profesionales del quehacer educativo, mencionados. Los miembros del Consejo rendirán su servicio en calidad *ad honorem*.
 - En el marco de las competencias y contenidos curriculares comunes del currículo general, las escuelas a tono con las particularidades de su contexto y su inserción comunitaria podrán incluir currículos sobre cooperativismo, empresarismo, la formación histórico-ciudadana, las artes, el ambientalismo e informática, de tecnologías de información y comunicaciones y digitales, entre otros énfasis. Estos modelos curriculares y de organización escolar se confeccionarán con perspectiva de género, serán anti-racistas y antidiscriminatorios.
 - Fortalecer la educación en oficios. Las necesidades de reconstrucción de Puerto Rico tras los desastres naturales y la pandemia requerirán de contingentes de personas con destrezas técnicas relacionadas con la recuperación y modernización de la infraestructura, la construcción de viviendas, caminos y carreteras, la instalación de sistemas solares, el desarrollo de la agroecología, así como en muchísimos otros servicios tecnológicos diversos. Será preciso convertir las actuales escuelas talleres o vocacionales en centros de formación innovadora y actualizada, abierta a estudiantes de la corriente regular, así como a personas adultas y especialmente a jóvenes mayores de 21 años con diversidad funcional, que deseen



mejorar sus capacidades para entrar en mejores condiciones al mercado de trabajo.

- Además de transformar los currículos, se trabajará para cambiar la convivencia escolar fomentando una cultura de diálogo y paz, así como el trabajo en equipo y la creación de cooperativas juveniles. Los conflictos escolares deberán reducirse incrementando la participación estudiantil y la incorporación de educación con perspectiva de género y derechos humanos.
- Las escalas salariales del magisterio están seriamente rezagadas. Conscientes de las dificultades económicas que atraviesa Puerto Rico, el gobierno del MVC buscará aumentar el salario mínimo magisterial un 30% el primer año y entre 9 y 10% los subsiguientes tres años, hasta llegar a los \$3,000 dólares mensuales.
- También se revisarán y actualizarán gradualmente las escalas salariales para el personal no docente, a fin de asegurar mejores condiciones de trabajo.
- Se reducirá el número de alumnos y alumnas por aula a quince (15). Reabrir algunos de los planteles que han sido cerrados, considerando su condición estructural y la demanda por el servicio educativo en la zona. Asegurar que la carga principal de los maestros y las maestras sea la docencia propia y que dispongan de los equipos necesarios para realizar su función docente.

2. Despolitización del sistema educativo

- Penalizar las gestiones partidistas dentro de la agencia tales como la coordinación de eventos, petición de favores políticos, distribución, recogido, compra y venta de material para recaudar fondos y verificación de la participación del personal en eventos partidistas. Asimismo, penalizar el uso de influencias, chantaje político y/o confabulación, para procurar la contratación o remoción de una persona en un puesto de trabajo sin un debido proceso de mérito o evaluación del desempeño.
- Apertura de los datos del Departamento de Educación al público general.

3. Continuidad a las estrategias académicas

- Seleccionar las personas a puestos de dirección académica del DE a base de mérito.
- Creación de un sistema central de seguimiento de proyectos. Todas las intervenciones, toma de decisiones, instrucciones e información requerida para continuar los trabajos luego de la partida de un



director deberán quedar registradas en el sistema. Los directores y las directoras de programas académicos recibirán capacitación en el área de manejo de proyectos.

4. Prioridad a la calidad de los servicios de educación especial

- En la toma de decisiones sobre la educación especial, las poblaciones concernidas estarán representadas mediante la creación de un comité de padres de estudiantes de educación especial, organizaciones magisteriales, maestros, maestras, expertos y expertas en el campo.
- Proveer la educación y servicios relacionados establecidos por la legislación de educación especial. Asignar los fondos necesarios y asegurar que se traducen efectivamente en servicios de calidad para posibilitar el desarrollo personal, social y económico de esta población.
- Como parte del compromiso de liberar a la docencia de cargas burocráticas, buscaremos alternativas y asignación de recursos para reclutar de manera temporal a asistentes administrativos y administrativas que asistan a los maestros y las maestras de educación especial con las tareas de creación, discusión y revisión del Programa Educativo Individualizado durante esos meses críticos del año lectivo.
- Se revisará el ordenamiento vigente sobre las relaciones de contratación que el DE ha establecido con empresas privadas para la prestación de los servicios de terapias. En su lugar, toda la responsabilidad y la gestión concerniente a la educación especial estará acogida administrativa y directamente por el DE propio.
- Proporcionar el desarrollo profesional adecuado para la totalidad de las maestras, los maestros y asistentes de educación especial en torno a nuevos métodos de enseñanza o currículos adaptados para la población con diversidad funcional.
- Reducir paulatinamente la cantidad de estudiantes de los grupos especiales para que los maestros y las maestras de *salón recurso* atiendan un máximo de quince (15) estudiantes especiales al día. Reducir la cantidad de modo que el número, en los salones a tiempo completo sea de 8 a 10, y sean 5 en el nivel pre-escolar.
- Fomentar la inclusión del estudiantado con el apoyo y acomodos necesarios para que puedan llevar una vida lo más normal posible
- Crear nuevas oportunidades para estimular el desarrollo de estos estudiantes por medio de articular el PEI con los servicios de los departamentos de la Familia, Vivienda, Salud y Recreación y Deportes.



- Crear Centros Vocacionales por distrito para cumplir con la sección 504 de la Ley de Rehabilitación Vocacional y facilitar la inserción de estudiantes de Educación Especial en la fuerza laboral. Los centros deben atender a personas con necesidades especiales que son mayores de 21 años y desean formarse para insertarse en el mundo del trabajo.

5. Alternativas a las pruebas estandarizadas

Proponemos sistemas alternativos de mediciones que se realizarían sobre portafolios de trabajos y proyectos originales de los estudiantes (de escritura, de comunicación oral, de proyectos contextualizados a base de problemas). Este tipo de evaluación constituiría la fuente de criterios a la hora de estructurar los procesos educativos de los examinados. Serían éstos los criterios que en materia de competencias y cultura comunicativa también representen la base para la rendición de cuentas sobre el desempeño docente y el cumplimiento de los objetivos institucionales que *de novo* se habrán fijado de modo local y con antelación en cada plantel.

6. Plan para ofrecer continuidad en la educación en caso de emergencias

La Red de Educación recomienda el diseño e implementación de un plan para continuar el ofrecimiento de servicios de educación durante eventos o desastres naturales. Este plan cubre tanto una región en particular como al país en su totalidad. El plan requiere:

- Garantía de tabletas electrónicas o computadoras a todos los estudiantes y maestros con suficiente memoria y capacidad de procesador para utilizar varias aplicaciones a la vez, incluyendo videoconferencia.
- Garantía de acceso a servicios de Internet para todas las familias.
- Una plataforma en la Web de alta calidad para proveer informaciones, materiales y servicios a sobre 280,000 estudiantes, maestros y funcionarios del Departamento de Educación, así como a parentales.
- Un repositorio de clases en video para todos los grados y materias, producidas por los mejores maestros de nuestro sistema de educación. Estos videos pueden distribuirse en plataformas de video como YouTube, canales de televisión nacionales y regionales, o utilizando dispositivos de almacenamiento con conexión USB (“USB thumb drives”).



- Distribución de desayunos y almuerzos para 5 días por semana por servicio tipo servi-carro.
- Servicios de consejería educacional y socioemocional por videoconferencia
- Centros de ayuda por municipio para recibir estudiantes y maestros con preguntas y necesidades educacionales o socioemocionales. Estos centros también servirán como centro de servicios para estudiantes con dislexia y educación especial, y para distribuir videos de las clases.
- Utilizar los servicios de la emisora WIPR, su canal de televisión, para que se transmitan los currículos adaptados para la televisión, que se impartirán haciendo uso de módulos didácticos impresos por cada materia, y que ya tendrían los y las estudiantes en sus casas.
- Por último, recomendamos el añadir una solución al problema que enfrenta el Departamento de Educación para proveer servicios durante la pandemia, y durante futuros desastres naturales como temblores y huracanes.

7. Reforma universitaria para el fortalecimiento del desarrollo humano sostenible en Puerto Rico

A nivel mundial se reconoce que la universidad debería tener un rol fundamental en el desarrollo de un país, como centro de investigación y formación, generador de conocimientos y creaciones, orientado a cerrar la brecha de las desigualdades, fomentar el desarrollo cultural, ampliar los espacios de libertades, y promover la formación de una ciudadanía con mentalidad reflexiva, dialogante, tolerante y respetuosa de la diversidad.

En armonía con los principios de democracia protagónica, empoderamiento ciudadano, descentralización gubernamental del MVC, y en el más alto respeto a la autonomía universitaria, impulsaremos una nueva ley de reforma surgida de la propia comunidad universitaria, propuesta por la Comisión Multisectorial para la Reforma Universitaria (CMRU).

Esa Comisión se constituyó formalmente en agosto 2019, cuando distintos recintos del sistema UPR eligieron representantes por el sector docente, estudiantil, no docente y comunitario para trabajar en ella. Tras siete intensos meses de trabajo de investigación, debate y concertación, la CMRU presentó un proyecto de ley por petición, que fue sometido por senadores y senadoras de los tres partidos con representación legislativa, así como el senador independiente y el representante del MVC.



Ese proyecto , P. del S.1536 consigna los siguientes principios para guiar la reforma de la UPR:

- Se fundamenta en la visión de que la UPR es bien público esencial para el desarrollo socioeconómico de Puerto Rico
- Que la UPR debe tener una gobernanza autónoma y democrática, que privilegie el mérito (y no las afiliaciones político-partidistas).
- Que debe fortalecerse su financiamiento, conforme a la fórmula establecida del 9.6%.
- Busca agilizar al máximo la autonomía fiscal, administrativa y académica del sistema universitario y las unidades institucionales que la integran, y garantizar su despolitización.
- Se compromete a potenciar al máximo el principio de mérito y rendición de cuentas, dentro del ejercicio de una autonomía responsable, fundado en una cultura de transparencia y de continua evaluación de sus principales administradores.
- Lograr la participación efectiva en la toma de decisiones por parte de los distintos sectores universitarios, cumpliendo con el principio de representatividad, y orientar el ejercicio de la gestión fiduciaria de los cuerpos rectores.
- Descentralizar la institución, dentro del marco de la articulación sistémica de sus unidades, logrando con ello la agilización de la toma de decisiones respecto a las estructuras académicas y los programas de estudio de las distintas unidades institucionales que la integran.
- Exigir, desde la Ley, el ejercicio efectivo de una función de planificación y agilizar los procesos y la toma de decisiones mediante la revisión de las funciones y las estructuras establecidas por ley.
- Posibilitar la renovación institucional y la despolitización mediante el establecimiento de términos fijos para los cargos de más alta gobernanza; no obstante, plantea que estos deben ser suficientemente largos como para asegurar la continuidad y la concreción de sus programas de trabajo.
- La negociación colectiva del personal incluida en el proyecto de reforma universitaria.

El Movimiento Victoria Ciudadana defenderá el que la Universidad de Puerto Rico PR cuente con un financiamiento gubernamental robusto y estable para sus once recintos, que asegure un pago de matrícula significativamente reducido para el estudiantado. La UPR tendrá los recursos necesarios para cumplir cabalmente con su misión de promover:

- El acceso a la educación superior de las personas conscientes de su responsabilidad formativa, especialmente las menos favorecidas en recursos socioeconómicos.



- El uso más responsable, justo y eficiente de los recursos públicos asignados a cada uno de los 11 recintos.
- La enseñanza, la investigación y la creación en y entre las diversas disciplinas de estudio, propiciando una actitud crítica y de respeto al diálogo y al criterio discrepante.
- La formación integral y plena del estudiantado como personas, que ejercen su ciudadanía, como profesionales emprendedores, y que tienen un compromiso con la excelencia y el servicio a las comunidades.
- La búsqueda de soluciones a los problemas del país, mediante el estudio, la investigación, y la producción y divulgación del conocimiento y oportunidades de educación y formación continua.
- El cuestionar, enriquecer y difundir los principios éticos, estéticos y culturales del pueblo y fortalecer el sentido de identidad, reconociendo y valorando las diversidades culturales y sociales existentes en Puerto Rico.
- Una cultura de gobernanza que exprese los ideales y las prácticas de una sociedad democrática, diversa e inclusiva, que sirva de ejemplo para el país y perdure fortalecida contra todo tipo de intromisión político-partidista y de otros intereses ajenos al quehacer universitario.

Casi todos los capítulos de este Plan de Gobierno tienen referencias que implican acciones en el ámbito de la educación. Ello es reflejo de la gran importancia que el Movimiento Victoria Ciudadana concede a la educación como pilar del desarrollo humano sustentable. La gestión ejecutiva, así como la gestión legislativa del MVC buscarán articular integraciones novedosas a fin de potenciar, sistémica y sinérgicamente, una transformación profunda de Puerto Rico. Será imprescindible cambiar culturas de trabajo en el gobierno para impulsar enfoques y acciones multisectoriales, así como pluri e interagenciales en favor de otro desarrollo.



CAPÍTULO 9: POLÍTICA CULTURAL: INTEGRACIÓN, INCLUSIÓN Y DEMOCRATIZACIÓN.

La cultura, como parte integral del desarrollo de los pueblos, se ha estudiado extensamente en décadas recientes y hoy se reconoce internacionalmente como uno de los pilares del desarrollo. La Agenda para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas para el año 2030 afirma el papel clave de la cultura, la creatividad y la diversidad cultural, así como el derecho de los gobiernos de generar políticas que protejan y promuevan la diversidad de las expresiones culturales. Los bienes, actividades y servicios culturales poseen una dimensión económica, además de la artística, proveyendo trabajos e ingresos, incentivando la innovación y el crecimiento económico y al mismo tiempo, reforzando identidades y valores, promoviendo la inclusión social y el sentimiento de pertenencia. La autogestión, el empresarismo cultural y la animación sociocultural son factores indispensables en un país y el disfrute de las expresiones culturales de los pueblos incide en su calidad de vida. El acceso a los bienes y servicios culturales durante toda la vida debe considerarse un derecho ciudadano.

Puerto Rico se ha caracterizado por una gran dispersión de las iniciativas gubernamentales y privadas en el área de la cultura, de la creación, producción, distribución, así como de su difusión, lo que ha limitado las extraordinarias posibilidades que tiene nuestra riqueza cultural para contribuir más efectiva y decisivamente al desarrollo humano sostenible.

En los últimos años, el Instituto de Cultura Puertorriqueña, el Archivo General de Puerto Rico, la Corporación para la Difusión Pública, la Orquesta Sinfónica y la Corporación de Cine de Puerto Rico, entre otras, han sufrido una desproporcionada reducción de sus recursos y una acelerada involución, tanto en los servicios que ofrecen a la ciudadanía como en los bienes que custodian y en el patrimonio tangible e intangible que protegen.

La crisis fiscal del país ha golpeado particularmente a las artes y la cultura en todos los niveles de gestión y producción con la total indiferencia de los gobiernos y, más recientemente, de la Junta de Control Fiscal (Junta de Supervisión Fiscal). Reconociendo el valor de la cultura como motor del desarrollo hoy resulta imprescindible fortalecer nuestras instituciones culturales con carácter de urgencia, dotándoles de los recursos necesarios y otorgándoles una mayor autonomía que las distancie de los partidos políticos y asegure la posibilidad de una rendición de cuentas en virtud de su razón de ser social.



METAS GENERALES DE LAS POLÍTICAS CULTURALES DEL MVC

1. Integrar la gestión cultural a todas las áreas de gobierno para la solución de problemas que inciden en el desarrollo humano sostenible y permitan avanzar en el desarrollo cultural y social del país.
2. Adoptar políticas y medidas que promuevan y celebren la diversidad de las expresiones culturales de Puerto Rico y que fomenten la valoración y enriquecimiento de nuestro lenguaje y acervo cultural, como parte fundamental de nuestro sentido de identidad.
3. Reconocer el valor de la producción artística tanto como la producción intelectual humanista y científica.
4. Incorporar a nuestra diáspora en las políticas culturales y fomentar el intercambio cultural y la difusión internacional de la producción cultural puertorriqueña entre la población que vive fuera de Puerto Rico.
5. Asegurar que la gestión gubernamental destierre toda forma de verticalismo, centralización, clientelismo político y falta de compromiso social, que pueda generar prácticas de exclusión e inequidad.
6. El MVC asume el compromiso programático de ubicar la investigación, el desarrollo y la conservación de nuestro patrimonio cultural como prioridad en su agenda de políticas públicas y gestión gubernamental.

OBJETIVOS PUNTUALES

1. Articular y crear relaciones cooperativas y sinérgicas entre la labor de los diversos actores culturales, que permita involucrar a sectores sociales amplios y a diversas generaciones en la producción y disfrute cultural.
2. Reforzar la cadena de valor de los diversos agentes culturales y crear formas de participación protagónica de los mismos.
3. Identificar espacios donde artistas de diversos ámbitos y los artesanos y las artesanas puedan establecer sus talleres de producción y generar mercados estables para la venta de sus productos y servicios.
4. Crear oportunidades para las mujeres en toda su diversidad, las personas LGTBTTIQ+ y otros sectores sociales discriminados y promover una concepción democrática e inclusiva de la cultura, que rompa con el racismo, el sexismo, la homofobia, la transfobia, la xenofobia y el discrimen basado en la diversidad funcional, así como las distinciones entre alta cultura y cultura popular y de masas, o entre bellas artes y artesanías. Eliminar las manifestaciones de estos prejuicios en los medios de comunicación, en la cultura y en las artes.
5. Incorporar las artes al currículo escolar desde la educación temprana hasta la escuela secundaria en el sistema público de enseñanza.
6. Fortalecer la Escuela de Artes Plásticas, el Conservatorio de Música, la Orquesta Sinfónica y las Escuelas Libres de Música, así como las escuelas públicas especializadas en danza, artes visuales y deportes.



7. El sistema de educación pública debe contar con los museos y agrupaciones culturales del país como recursos fundamentales de su currículo académico. También apoyar el uso de las artes para el tratamiento de diferencias funcionales del desarrollo o desórdenes cognitivos, entre otras condiciones. Ese es el caso de la Musicoterapia o la Terapia del Arte, que se han empleado exitosamente en Puerto Rico y en otras partes del mundo.
8. Corregir la ausencia de conocimiento sobre la historia y las culturas africanas y afroamericanas y las formas en que el racismo interpersonal e institucionalizado permean nuestro diario vivir, para desarrollar e implantar currículos anti-racistas y anti-xenofóbicos en el Departamento de Educación de Puerto Rico.
9. Llevar a cabo acciones para eliminar la falta de representación de las personas negras en los medios de comunicación y en todos los ámbitos relacionadas al arte y la cultura, así como el contenido racista en anuncios comerciales, programas de televisión, radio y en la prensa.
10. Contribuir al fortalecimiento de los programas e iniciativas de estudios culturales en las universidades puertorriqueñas, promover intercambios culturales con el Caribe y América Latina, e integrar a Puerto Rico a organismos de intercambio y cooperación cultural internacional.
11. Crear condiciones óptimas para generar producciones locales de cine y televisión.

PLAN DE ACCIÓN

1. IMPULSAR UN PROYECTO DE FORMACIÓN EN LAS ARTES

La educación en artes tiene gran importancia para la formación general de las personas y mientras más temprano comience ésta, mejores resultados se verificarán. Las artes estimulan la creatividad y las conexiones neuronales; sosiegan el espíritu; generan alegría y contribuyen a la sociabilidad y al desarrollo de actitudes positivas; permiten el examen crítico de la realidad social, nuestro presente y pasado y el rechazo de injusticias. La producción artística también puede llegar a ser una profesión que permita vivir dignamente, como han comprobado destacadas figuras de la música en Puerto Rico a lo largo de la historia. Pero hoy, las instituciones de educación en artes agonizan con severos recortes presupuestarios e incertidumbre generalizada. De esa preocupación nace este primer proyecto de la estrategia de políticas culturales.

A pesar de que el Departamento de Educación cuenta, en teoría, con una buena propuesta curricular, son muchas las escuelas de Puerto Rico que no tienen facultad especializada en las artes. En el 2018 la Federación de Maestros de Puerto Rico denunció que maestros y maestras de teatro, música y otras especialidades habían recibido notificaciones donde se les



declaraba excedentes. Como resultado de esta situación, tenemos una gran cantidad de estudiantes que no tienen la oportunidad de una rica experiencia con las artes. Por otro lado, estudiantes de gran talento, pierden la esperanza de poder desarrollarse como artistas. A nivel post secundario, las limitaciones son similares, se recortan fondos y programas para la Escuela de Artes Visuales y programas de artes en las universidades. En ambos casos, escuelas y universidades, la formación en artes no ha sabido vincularse adecuadamente con el desarrollo de capacidades de emprendimiento y con el uso de tecnología para llevar adelante un proyecto de generación de ingresos.

Buscando conciliar ambos desafíos de formación, el MVC propone a la comunidad compuesta por profesores y profesoras de arte, artistas, gestores y gestoras culturales y estudiantes con diversos talentos, el diseño y la ejecución de un gran proyecto cultural de educación de la sensibilidad estética y desarrollo en las artes.

El proyecto buscará:

- Fomentar el desarrollo de la sensibilidad estética y la educación permanente en las artes como parte fundamental de la formación general de nuestra ciudadanía.
- Identificar y cultivar, desde la niñez, personas que manifiestan talentos excepcionales para la creación artística.
- Aprovechar al máximo las posibilidades creativas y de disfrute cultural que abren las tecnologías de la información y las redes sociales;
- Hacer parte de la formación especializada, pedagógica o profesional en las artes, la formación en competencias de emprendimiento y tecnología para que puedan contribuir al desarrollo de la industria cultural y aprovechar las oportunidades de empleo que se abren a las personas con formación en las artes.

Se buscará que el **Departamento de Educación** cumpla con legislación y normativa que hoy existe que no se instrumenta. Se le requerirá:

- **Hacer obligatoria la enseñanza de las artes** en todos los semestres escolares, desde el preescolar al nivel secundario.
- **Garantizar el nombramiento de maestras y maestros** y en el nivel secundario se tendrán facultad o artistas que sean especialistas, de modo que pueda ampliarse la oferta curricular a tono con los intereses del estudiantado.
- **Coordinar con universidades** y otras instituciones educativas el fortalecimiento de la docencia de artes, tanto en dominio del área como en métodos de enseñanza.
- En el nivel superior, ofrecer un **curso de emprendimiento en las artes y otro de tecnología en las artes.**



- Como parte de su requisito de servicio a la comunidad, desarrollar proyectos y **actividades de embellecimiento** de su propia escuela, de parques y comunidades.
- **Integrar el programa de artes que se ofrece en las escuelas con las iniciativas y actividades culturales que se desarrollan a nivel municipal** desde la administración o desde la comunidad de artistas y gestores culturales locales.
- Gestionar con universidades, otras instituciones educativas y colectivos culturales, el establecimiento de un **“certificado profesional en gestión y emprendimiento cultural”**, en el cual participarán, preferentemente, jóvenes e integrantes de las comunidades, para que promuevan y sean recursos para el desarrollo de la actividad cultural y del turismo cultural.

2. CREACIÓN DE ESPACIOS CULTURALES

A pesar de la efervescencia de la producción cultural en Puerto Rico, carecemos de suficientes espacios culturales en los cuales las actividades de producción y disfrute de la cultura se hagan posible. Pero hay algunos ejemplos exitosos que pueden servir de modelo para la creación de espacios similares en otras regiones del país.

El rescate de edificios abandonados o en desuso por parte de gestores culturales y proyectos comunitarios debe tener como objetivo revitalizar cascos urbanos y reactivar la economía local. Esto, involucrando a las mismas comunidades cercanas para ofrecerles espacios de ocio, de desarrollo de la creatividad e incluso de empleo, donde participen activa y democráticamente.

Uno de ellos es **El Bastión**, un centro cultural multidisciplinario autogestionado, dedicado al desarrollo de las artes y saberes en distintas disciplinas. El edificio de El Bastión está adscrito al Instituto de Cultura Puertorriqueña, se encuentra en los predios del ahora Museo Casa Blanca en un edificio que estuvo vacío por más de 8 años y que fue cedido, por un alquiler accesible, por el Instituto, con la condición de reactivar el espacio. Durante un periodo de nueve meses, el grupo de artistas que componen la Asociación ACirc donaron de su tiempo y esfuerzo, para transformarlo y ahora cuenta con un amplio salón multiusos, salón de danza con piso en madera y espejos, oficina, cafetería, biblioteca, salón pequeño para actividades, área de almacenaje y taller de construcción; funciona con paneles solares, cisterna de agua y tiene un huerto comunitario que permite cosechar alimentos para las personas que trabajan en él.

Tomando como ejemplo y con la colaboración de El Bastión, el Movimiento Victoria Ciudadana propone la creación de otros 5 espacios



culturales en diferentes puntos de la Isla, con las siguientes características:

- Contarán con el apoyo del ICP, el municipio, escuelas y universidades y programas de personas adultas mayores en el cual se establezca el espacio.
- Los espacios se crearán en escuelas u otros edificios en desuso, que puedan ser cedidas o arrendados por un precio módico.
- El gobierno proporcionará préstamos a bajo interés, incentivos contributivos para el desarrollo y sostenimiento, facilitará la adquisición de todos los permisos y dará publicidad a las actividades.
- Los espacios serán reconstruidos, administrados y contarán con una programación de actividades a cargo de una organización sin fines de lucro o cooperativa.
- Los espacios contarán con facilidades para la celebración de una diversidad de actividades, tales como teatro, danza, exhibiciones, ferias, talleres y clases de arte y artesanías.
- Deberán contar con un área para concesionarios de alimentos y bebidas.
- El uso de las facilidades para otras organizaciones o personas que desarrollen actividades culturales estará disponible por un precio módico.

3. FOMENTO DEL TURISMO CULTURAL A NIVEL REGIONAL

La actividad y producción artística es una fuente de desarrollo cultural que puede jugar un papel fundamental en una política pública orientada al desarrollo humano sostenible. Las artes en todas sus manifestaciones son medios extraordinarios para sensibilizarnos y movernos a asumir los grandes retos que éstas nos plantean. Son también fuente de recreación, disfrute, entretenimiento y distracción que contribuyen a la salud mental frente a los estilos de vida y situaciones estresantes que nos afectan. Junto con estos importantes beneficios, las artes pueden ser también una importante forma de generar riqueza y empleos para nuestro país.

El turismo cultural constituye hoy día una de las industrias más importantes a nivel mundial y en constante expansión debido al efecto multiplicador que tiene en la economía. Por lo general se trata de gente con altos niveles de escolaridad, además de recrearse, pasarla bien y divertirse, quieren aprender y, por ello, están interesadas en una oferta que, como parte de lo cultural incluya el conocer e interactuar con la población local y su forma de vida, la gastronomía, su arquitectura, etc. Además, prefieren lugares para hospedarse accesibles, higiénicos y seguros, con un servicio amigable y variedad de precios.



Este tipo de turismo requiere de una variedad de recursos patrimoniales, históricos y artísticos, de cultores y artistas, sobre todo de las manifestaciones más llamativas o distintivas o del país en comparación con otros. Puerto Rico tiene, en sus islas y su diáspora, una extraordinaria riqueza cultural reconocida internacionalmente que no ha sabido reconocerse e incorporarse adecuada y sistemáticamente al proceso de generar empresas medianas y pequeñas, multiplicidad de empleos y regenerar áreas urbanas. A esta riqueza de recursos culturales se añade la de los ecológicos, arqueológicos, monumentos históricos y la infraestructura de servicios y personal escolarizado, que pueden dar una ventaja comparativa para el desarrollo del turismo sustentable en nuestro país.

El MVC se propone desarrollar un proyecto de turismo cultural internacional y local articulando decenas de festivales que hoy existen, fortaleciendo los mismos con una oferta diversificada y coordinando campañas promocionales con la Compañía de Turismo de Puerto Rico. El proyecto enlazará con la iniciativa de fomento agroecológico, discutida en el capítulo sobre economía de este programa.

4. PRODUCCIONES LOCALES DE CINE Y TELEVISIÓN

La industria cinematográfica de Puerto Rico es muy prometedora. El país tiene ya una densidad razonable de directores, productores y técnicos bien calificados en los diversos requerimientos de la producción, filmación y edición de películas, documentales y series para televisión. Tiene historias que contar y compartir con el mundo y tiene una diversidad ambiental impresionante y un clima que permite trabajar todo el año. Tiene, además algunos instrumentos legales que han abierto brecha y permitido que crezca el número de producciones puertorriqueñas y también el uso de Puerto Rico como locaciones para filmaciones cinematográficas de afuera. Ello, no obstante, no se ha alcanzado aún un equilibrio y estabilidad que permitan apuntar a un desarrollo sostenible de la industria.

La industria de cine tiene dos ángulos importantes, que deben considerarse en el diseño de la política pública y que se retroalimentan; es decir, se refuerzan mutuamente. Uno es el estímulo a las producciones locales; tenemos escritores, actores, directores y técnicos, pero poco estímulo financiero para viabilizar las producciones locales. En segundo lugar, tenemos la posibilidad de ser un importante centro de filmación para producciones del exterior y ya se ha demostrado la viabilidad de crecer en ese ámbito. Existen por ley incentivos contributivos que compiten muy favorablemente con otras locaciones y que han atraído en el pasado la producción de películas y series independientes de grandes estudios internacionales.



La política partidista durante las pasadas dos décadas parece haber sido un factor determinante en la toma de decisiones sobre la distribución de los subsidios para el cine. La Ley de Incentivos Económicos para la Industria Fílmica de Puerto Rico, (Ley número 27 del 4 marzo de 2011) ha sido enmendada varias veces, sin que haya habido un acuerdo claro de cómo conciliar los objetivos de impulsar a Puerto Rico como locación para filmar con el desarrollo de una vigorosa industria de cine, así como de televisión nacional, donde podrían estar produciéndose series y telenovelas para el país y para exportar.

Con el fin de generar una política sana y justa en estos importantes medios culturales, nos comprometemos a generar un estudio riguroso y abarcador del impacto real que ha tenido la industria de cine en Puerto Rico para verificar si la contribución de dicha industria excede la inversión que hace Puerto Rico a través de los subsidios, en términos de creación de empleos directos e indirectos, de ocupación hotelera, de estímulo a los negocios de gastronomía y otros servicios. Es indispensable que se haga dicho análisis y que se consideren todos esos factores, con miras a identificar cómo potenciar la industria, tanto abriendo cada vez más el espacio para que producciones y co-producciones puertorriqueñas con otros países puedan entrar a mercados internacionales, y a la vez aumentando la inversión y los incentivos para que vengan más producciones foráneas a Puerto Rico para generar y estabilizar las fuentes de trabajo en la industria. Victoria Ciudadana está comprometida con una política cultural firme y amplia para Puerto Rico, donde el cine y las producciones para televisión ocupan un sitio muy importante.



CAPÍTULO 10: DERECHO, JUSTICIA Y SEGURIDAD

Derecho, justicia y seguridad son tres aspectos del estado de derecho, que puede definirse como “un principio de gobernanza en el que todas las personas, instituciones y entidades, públicas y privadas, incluido el propio Estado, están sometidas a leyes que se promulgan públicamente, se hacen cumplir por igual y se aplican con independencia, además de ser compatibles con las normas y los principios internacionales de derechos humanos. Asimismo, exige que se adopten medidas para garantizar el respeto de los principios de primacía de la ley, igualdad ante la ley, separación de poderes, participación en la adopción de decisiones, legalidad, no arbitrariedad y transparencia procesal y legal”. (Secretario General de la ONU). Como lo entendemos, un Estado de Derecho efectivo reduce la corrupción, protege a las personas de injusticia y combate la pobreza. El Estado de Derecho es el sustento de comunidades de igualdad, oportunidades y paz. Además de que funge como la base del desarrollo, de gobiernos transparentes que rinden cuentas y del respeto a los derechos fundamentales.

Las transformaciones que requiere nuestro sistema de derechos, justicia y seguridad no pueden depender meramente de la gestión gubernamental. Estas solo serán posibles mediante la creación de organizaciones y procesos que permitan la participación protagónica de la ciudadanía, de las personas y sus comunidades, sobre todo las históricamente excluidas, de forma tal que puedan contribuir decisivamente a la formulación de estrategias y políticas públicas. En el marco de su perspectiva democratizante, el MVC fomentará un proceso participativo en el que se involucre toda la ciudadanía en el esfuerzo por mejorar nuestro sistema de derecho, justicia y seguridad. Ello implica identificar sus problemas y limitaciones en términos de los fines que está llamado a cumplir y los criterios en términos de los cuales debe ser evaluado. Sobre la base de dicha evaluación presentamos la dirección y propuestas para mejorarlo.

El *World Justice Project*, que lleva a cabo la evaluación más completa del Estado de Derecho en el mundo y que es la única medición que se construye con datos primarios que reflejan la perspectiva y experiencia de las personas en su vida cotidiana, propone los siguientes criterios para aplicar a la evaluación y mejoramiento de nuestro sistema de derecho, justicia y seguridad, apoyándonos en señalamientos de diversos juristas y grupos de interés en Puerto Rico:

1. La limitación de los poderes gubernamentales: entre ellos, **la separación de poderes**, la **independencia judicial**, la **transición entre administraciones** políticas, el respeto a las **determinaciones**



judiciales y las libertades civiles.

2. En Puerto Rico hay irrespeto a determinaciones judiciales y **hay infracciones a los derechos civiles** como consecuencia de diversos factores, como la ineptitud o presencia de prejuicio y discriminación en el sistema o en funcionarios gubernamentales por razones de ideología, género, orientación sexual, identidad de género, condición social, limitaciones físicas o mentales, edad y origen nacional, racismo, estatus migratorio, ineptitud de los que legislan o juzgan. También hay ausencia de mecanismos de seguimiento, control y evaluación; falta de información por parte de la ciudadanía; falta de voluntad política de los gobernantes sujetos al partidismo; grandes intereses y corrupción, etc. Se verifican, además, requisitos ilegales impuestos por funcionarios públicos como condición para brindar sus servicios, tales como la extorsión y el soborno.

La **corrupción y su impunidad en la gestión gubernamental** son problemas graves que enfrenta la administración pública en Puerto Rico y que fueron tratados extensamente en el primer capítulo de este documento. El Movimiento Victoria Ciudadana se ha comprometido a la creación de mecanismos y procesos de transparencia, unidades de monitoreo y de participación ciudadana orientadas a combatir decididamente la corrupción en todas sus modalidades.

3. Que las **leyes sean estables, claras, coherentes y públicas**. Que el gobierno realice sus funciones frente al **escrutinio público** y que la información oficial sea de fácil acceso. Que la reglamentación sea puesta en vigor eficientemente.

Legislar en Puerto Rico se ha convertido en un mecanismo para cumplir promesas electorales en el papel y que nunca se traducen en prácticas; no en un proceso de diseño y ejecución riguroso. Se legisla bajo una lógica política partidista y electoral, sin que se lleven a cabo procesos de investigación científica que las fundamente, esté garantizado el financiamiento que requiere su implantación, se tome en cuenta la complejidad de los procesos de su efectiva implantación y resultados y sin que haya una educación de la ciudadanía en el contenido y alcance de cada medida.

4. **Que haya orden y seguridad pública**. Esto incluye el control efectivo del crimen, la facilidad para obtener remedios civiles y que las personas no recurran a tomarse la justicia en sus manos.

Los problemas de la seguridad pública, control del crimen y la impunidad frente al delito son graves en Puerto Rico y han



pretendido ser atendidos fundamentalmente por un enfoque punitivo que atiende al control de las manifestaciones de la criminalidad, aumentado la vigilancia y las penas, pero no a sus causas. A corto plazo, desde luego, tiene que fortalecerse las maneras de reducir las manifestaciones creando un sistema de vigilancia y respuesta rápida y efectiva. Pero el reducir al mínimo posible la criminalidad solo se conseguirá con un enfoque multisectorial que corresponda con la complejidad de una realidad que esta instalada estructuralmente en nuestra sociedad y que ha venido a formar parte de nuestra economía, sociedad y cultura debido a la incapacidad de nuestros gobiernos por crear las condiciones estructurales que satisfacen las necesidades de bienes materiales y desarrollo integral de las personas. El problema de la criminalidad solo encontrará solución definitiva si desarrollamos instituciones, programas y toda una cultura que nos lleve a superar la exclusión, la desigualdad en la distribución de los bienes y servicios que genera nuestra sociedad actualmente.

5. Que existan **derechos fundamentales** tales como la igual protección, el derecho a la vida y la seguridad personal, el debido procedimiento de ley y los derechos de las personas acusadas de delito, los derechos a víctimas de delito y testigos y el derecho a la intimidad y la garantía de libertades civiles básicas.

El capítulo de Género y LGBTTIQ+ de este programa aborda la violencia sexual y de género y convoca a aumentar la participación y liderazgo de las mujeres en todos los ámbitos de la vida pública, especialmente en contextos de consolidación de la paz y de recuperación. Estos temas son abordados en varias de las propuestas que presentamos más adelante: acceso a la justicia, sistema de seguridad, reforma de la policía, derecho a la vivienda, despenalización y rehabilitación.

6. **Que haya acceso a la justicia.** Esto incluye que la ciudadanía esté enterada de sus derechos y cómo exigirlos, que tengan acceso a profesionales del derecho, que los procedimientos judiciales sean económicamente accesibles y que la justicia se imparta sin atrasos. También incluye garantizar los derechos de las víctimas y los testigos en los procesos judiciales y en las investigaciones que se realicen, incluyendo protecciones especiales y acompañamiento con personas preparadas como intercesoras en aquellos casos en que las víctimas o testigos del delito sean menores de edad, menores con diversidad funcional o con impedimentos, tal y como



se establece en la Carta de Derechos de Víctimas y Testigos. Con relación a este tema presentamos una propuesta especial.

META GENERAL:

1. **Fortalecer un estado de derecho efectivo en Puerto Rico.**

Este debe ser la base del desarrollo económico y social, de un gobierno transparente que rinde cuentas y que respeta los derechos fundamentales de las personas. Un estado de derecho que, además, permita reducir la corrupción, proteger a las personas de injusticias y combatir la pobreza. Un estado de derecho fortalecido para que sirva de sustento a una convivencia armónica, a la construcción de relaciones de equidad en todas sus dimensiones y la instalación de un orden real de igualdad de oportunidades.

Frente al cuadro de limitaciones y deficiencias del estado de derecho en Puerto Rico, presentamos, en armonía con lo que establece el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y nuestra “Agenda Urgente”, los siguientes objetivos para guiar la transformación del sistema de derechos, justicia y seguridad.

OBJETIVOS PUNTUALES:

1. Crear al interior de las agencias gubernamentales mecanismos eficientes y efectivos para monitorear actitudes y prácticas discriminatorias y de hostigamiento, establecer reglas claras anti-discrimen, medidas de educación del personal, procesos efectivos de radicación de querellas y atención y solución de estas. Este proceso deberá contar con participación de los sectores afectados.
2. Insistir en que la unidad de Servicios Legislativos cuente con un equipo técnico-científico de investigación legal compuesto por personas competentes, no sujetas a nombramientos político-partidistas, que puedan establecer los fundamentos, elementos y trabajar los presupuestos y formas de implantación que toda legislación requiera.
3. Instrumentar un “gobierno digital”, descrito en el capítulo 1 de este programa, que permita que todos los procesos de toma de decisiones que afectan el interés de la ciudadanía y no comprometan la seguridad de la gobernanza, sean de carácter público “en línea”. Reconociendo que existe una brecha digital muy grande en nuestro país, este proyecto tendrá como norte garantizar el derecho al acceso a la información a todas las personas y todas las comunidades.
4. Promover y proteger los derechos humanos, afianzando el trabajo de las instituciones nacionales de derechos humanos, asumiendo el



compromiso con las organizaciones internacionales de derechos humanos y promoviendo la implementación de este enfoque en los programas de desarrollo y procesos de planificación nacional.

5. Aprobar legislación que haga de la legislatura y la formulación de leyes un cuerpo y un proceso enmarcado en el más alto respeto a la justicia, los derechos humanos y el bienestar del país; basado en el estudio científico experto; con mecanismos de educación, participación y control en los que la ciudadanía pueda efectivamente ejercer el poder que la democracia le confiere.
6. Aprobar legislación para encaminar una reforma electoral que permita: mejorar la credibilidad, transparencia, eficiencia y sostenibilidad de las instituciones y procesos electorales; crear un sistema de distribución electoral verdaderamente representativo de las preferencias ciudadanas; fomentar el desarrollo de la cultura y competencias ciudadanas para el ejercicio del poder democrático más allá de lo meramente electoral, sobre todo entre la juventud.
7. Aprobar legislación que garantice y facilite el pleno ejercicio de los derechos humanos, del acceso a los servicios esenciales, especialmente de las comunidades más discriminadas como las personas con diversidad funcional, las mujeres, las personas migrantes, comunidades empobrecidas, afrodescendientes y la comunidad LGBTTTQI+, así como de las organizaciones comunitarias, sindicales, profesionales y políticas. Se revertirá toda legislación que atente contra ese principio.
8. Aprobar legislación que permita, ante la crisis que vive el país, integrar en un plan el transformar las instituciones de gobierno, reconstruir el país y avanzar hacia nuestra descolonización.
9. Asegurar un sistema judicial competente, eficiente y efectivo en la resolución de casos, disputas y querellas.
10. Mejorar el acceso a la justicia y recursos y ofrecer asistencia a las personas para hacer valer sus derechos, sin que su condición económica o social sea un obstáculo para ello, prestando especial atención a los grupos que sufren discriminación, como las mujeres sobrevivientes de violencia de género, jefas de familia, las personas trans, jóvenes y menores de edad, las personas con diversidad funcional, las personas migrantes, comunidades empobrecidas, afrodescendientes y la comunidad LGBTTTQI+.
11. Atender el reclamo de mayor seguridad personal en las comunidades y residenciales públicos y disminuir la violencia armada; buscar formas innovadoras de reducir la proliferación de armas.



PLAN DE ACCIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA

El Estado tiene la obligación de proporcionar a la ciudadanía un ambiente seguro, que promueva una sana, pacífica y democrática convivencia para el disfrute de todas las personas, mejorando las garantías de seguridad, a la vida y propiedad, con respeto a la dignidad de toda persona, acceso a la justicia, los derechos de víctimas y testigos y a los derechos humanos y civiles universales y promoviendo un ambiente anti – discrimen e inclusivo de la diversidad. La existencia de un sistema de seguridad pública efectivo es igualmente necesario para la salud física y mental de la población, la convivencia armónica en comunidad, la protección de la naturaleza, el despliegue de toda actividad laboral y recreativa de las personas y el desarrollo de un ambiente que promueva la inversión y el desarrollo económico del país.

Operacionalmente se define la seguridad como la **protección de las vulnerabilidades mediante medidas de seguridad que puedan causar las amenazas según los riesgos que tenemos**. Esa es una definición amplia y sustantiva, pero para este programa solo hemos elaborado propuestas en detalle para lo que se refiere a la seguridad frente a actos delictivos (en el sentido de “security” en inglés), por ser la mayor preocupación de la población.

Los lineamientos que proponemos para la creación del Sistema de Seguridad Pública se fundamentan en los siguientes principios:

- **Compromiso con el respeto a los derechos humanos y civiles**, la dignidad de toda persona, la justicia para todas y todos, la solidaridad con los más vulnerables al crimen y los desastres, así como la total transparencia en la gestión.
- **Rechazar toda limitación de los derechos ciudadanos**, incluido el derecho a la fianza y el rechazo a la aplicación de la pena de muerte.
- **Incorporar la participación de la ciudadanía** en todo el proceso de diseño, ejecución y evaluación de efectividad del plan estratégico de seguridad pública.
- **Facilitar la integración multisectorial** de las áreas, departamentos y negociados de seguridad pública con las políticas en áreas determinantes de la seguridad, economía, educación, salud, vivienda, recreación y deportes y artes y cultura.
- **Generar una estructura organizativa ágil e integrada**, que permita contar con los aportes de cada componente del sistema de seguridad en un plan común, que elimine la duplicidad de tareas de investigación, diseño y evaluación, los puestos administrativos y gastos, pero sin



menoscabo de la autonomía administrativa, ejecutiva y fiscal que cada uno requiere.

- **Ofrecer un enfoque diferenciado a partir de las características y necesidades** de prevención y acción que requieren las comunidades, comenzando por las que son más vulnerables al discrimen, la exclusión, el crimen o desastres, en el que se integran el trabajo de vigilancia y control con el social y salubrista y el empoderamiento ciudadano.
- **Dar especial atención a las personas más susceptibles de maltrato y violencia** como los son los niños, niñas, jóvenes, mujeres, personas adultas mayores, personas de la comunidad LGTTBQI+, migrantes y personas con diversidad funcional y problemas de salud mental.
- **Despenalizar el uso y los delitos relacionados con el consumo y posesión de sustancias controladas** y sustituir el enfoque penal y de encarcelamiento por uno efectivo de tratamiento salubrista, rehabilitación, desarrollo de capacidades para la reinserción social.
- **Desmilitarizar la policía de Puerto Rico.**
- **Monitorear electrónicamente en áreas de alto riesgo** de seguridad por razones de alta incidencia de delitos o posibles desastres. En todo momento se mantendrá el respeto a los derechos humanos y civiles y a la privacidad de las personas y solo se utilizarán conforme a lo que establece la ley y, en los casos que aplique, con el conocimiento y consentimiento de las comunidades afectadas.

A partir de esos principios se proponen tres proyectos claves: redefinir las funciones de la actual sombrilla de Seguridad, transformándola en la **Agencia para la Administración de los Sistemas de Seguridad Pública**, instrumentar una **Reforma del Departamento de la Policía** y crear el programa de **Seguridad en las Comunidades**.

1. **Agencia para la Administración de los Sistemas de Seguridad Pública** -AASSP (gubernamental). Será responsable de coordinar el diseño, ejecución, supervisión y evaluación del plan general de seguridad pública, formular el presupuesto e integrar a su gestión la participación y aportes de los otros dos sectores. Esta entidad mantendrá los actuales negociados con el solo fin de articular y maximizar los recursos administrativos y económicos. Cada negociado mantendrá su autonomía en lo relacionado a creación de políticas y reglamentos. Como concepto básico se transformará el proceso de reclutamiento del funcionariado, en especial de la alta jerarquía del sistema. Además, se revisarán las escalas salariales del grupo catalogado como primeros respondedores. Dentro de la visión de la Agencia se mantendrá un equilibrio de ambas áreas de la seguridad: la protección contra la criminalidad y la protección ante sucesos catastróficos de la naturaleza y accidentes. La Agencia tendrá una



instalación para llevar a cabo sus funciones en una forma coordinada y eficiente. Esta Agencia mantendrá una coordinación con otras agencias del gobierno que poseen divisiones de ley y orden (Recursos Naturales, DTOP, Comisión de Servicio Público, Hacienda y la Autoridad de los Puertos). Para fortalecer y mejorar los diversos servicios de esta Agencia, proponemos mantener, cambiar o crear los siguientes negociados:

- **Negociado de Fuerzas Unidas de Rápida Acción.** En la actualidad, en FURA se encuentran operando solamente las unidades de aviación y marítima. Las demás funciones de FURA no cuentan con recursos materiales. Proponemos evaluar el desempeño, uso y utilidad de organismos como las unidades SWAT y la llamada fuerza de choque, para determinar si dichos organismos o unidades deben mantenerse, transformarse o eliminarse. De generarse ahorros de dicha evaluación estos se utilizarán para programas de prevención y educación en derechos humanos.
- **Negociado de Seguridad Cibernética.** Esta oficina velará que las agencias de gobierno mantengan protocolos de seguridad a fin de minimizar y mitigar el robo de datos. Las agencias de gobierno reportarán toda actividad sospechosa a esta oficina, que procederá a investigarlas. Velará que en las agencias públicas se implanten herramientas de software para proteger la red: antivirus, anti-phising, antispyware, sistemas de protección total y de codificación de discos duros. Además, implantará soluciones de hardware: routers y firewalls. Será responsable de evaluar los sistemas, programas y equipos de las distintas agencias del gobierno y de coordinar con los esfuerzos a generarse en el Proyecto Gobierno Digital, contemplado como parte de la transformación en la gestión gubernamental.
- **Negociado de Seguridad Privada.** En la actualidad la seguridad privada es reglamentada por la Ley Núm. 108 de 29 de junio de 1965, según enmendada, “Ley para Regular las Profesiones de Detectives Privados y Guardias de Seguridad en Puerto Rico”. Esta ley tiene lagunas que necesitan corregirse para permitir que el estado pueda reclutar guardias de seguridad para la protección de infraestructura crítica, en especial las de información sensitiva de seguridad (SSI) y no como es en la actualidad que el gobierno contrata agencias privadas, donde el personal le responde a un tercero y no directamente al gobierno.
- **Negociado de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres** para reestablecer y reforzar las funciones originales del NMEAD: Preparación, Mitigación, Respuesta y Recuperación



Resiliente. Contará con una División de educación y coordinación permanente con la industria y el sector privado para generar educación, formación y coordinación permanente con las comunidades. Se consultará con la Universidad de Puerto Rico el posible establecimiento de un instituto de formación para primeras respuestas en desastres.

- **Negociado del Sistema de Emergencias.** Administrará y regionalizará el Sistema 9-1-1, renovará la tecnología de los sistemas de información y se adquirirán equipos de comunicación interoperable.
- **Negociado de Investigaciones Especiales.** Se renovarán las instalaciones de los albergues de protección a víctimas y testigos o de personas en riesgo, tomando en consideración que hay testigos que formarán parte del delito y deciden colaborar y testigos que pueden ser las víctimas o personas que vieron algo. Son circunstancias diferentes que se atenderán de manera diferente.
- **Departamento de Bomberos.** Se buscará reorganizar y fortalecer el departamento con reclutamiento y capacitación de personal, renovación o construcción de nuevas instalaciones, equipos y vehículos. Hay compromiso con agilizar el trámite de permisos de uso y certificados de inspección. Se evaluará si el departamento puede tener a su cargo la administración del negociado de ambulancias y se considerará ampliar el programa de respuesta rápida con motoras.
- **Negociado de Ciencias Forenses:** El MVC se compromete a mantener su independencia y autonomía. Se le proveerá los recursos necesarios para su funcionamiento adecuado. Se trabajará de forma diligente para que se puedan procesar ágil y adecuadamente “rape kits” o pruebas de evidencia de agresión sexual.

2. **Consejo Nacional de Seguridad Pública-CNSP (ciudadano).** Representa el interés y la voz de diversos sectores de la ciudadanía (ciudadanos y ciudadanas, personas expertas y con peritaje en temas de seguridad, agrupaciones, organizaciones de base). Sus integrantes serán electos directamente por los diversos sectores. Organizará y coordinará los Consejos de la Comunidad para la Seguridad Pública. Garantizará la transparencia en los procesos de toma de decisiones, instrumentación de programas, monitoreo y evaluación de resultados de la gestión del Departamento. Será responsable de la formulación e implantación del código de ética del DSP. Sus códigos se establecerán con perspectiva de género y derechos humanos para atender los



problemas de seguridad de sectores poblacionales que viven en situaciones de vulnerabilidad.

3. **Oficina de Investigación y Evaluación de la Seguridad Pública -OIESS** (grupo científico, multisectorial e interdisciplinario, dentro de la AASSP). Generará información confiable y pertinente para la toma de decisiones que permita una eficiente gestión de la seguridad; recopilará, analizará y divulgará estadísticas fiables y realizará investigaciones pertinentes a la seguridad. Documentará la evolución de problemas de seguridad, factores y las causas implicadas, el despliegue territorial de los mismos y la eficacia de los planes y medidas para atenderlos. Sus funciones se llevarán a cabo con perspectiva de género y derechos humanos para atender los problemas de seguridad de sectores poblacionales que viven en situaciones de vulnerabilidad.

Posibles formas de financiamiento:

- Reforzar la participación de las agencias de ley y orden en los grupos de trabajo (Task Force) con las agencias federales en las áreas de apoyo técnico, siempre y cuando las acciones estén enmarcadas en nuestro derecho constitucional, como lo es la no aplicación de la pena de muerte, o la prohibición de interceptar teléfonos. Debe haber un claro rendimiento de cuentas del trabajo realizado y estará dirigido a fortalecer la Policía de PR con adiestramientos y tecnología para que puedan hacer un trabajo más eficiente. Esto permite que parte de las confiscaciones de valores puedan ser compartidas con la Policía para la compra de equipo, vehículos y adiestramiento.
- Promocionar legislación a fin de que se enmiende el Código de Incentivos de Puerto Rico” Ley Núm. 60 de 1 de julio de 2019, a fin de que se incluya a las agencias de “primeros respondedores” como una inversión elegible. Los fondos que se recauden se utilizarán para un bono anual especial de \$3,000.00.
- Legislar para que todo seguro contra incendios indemnice al Negociado de Bomberos por servicios prestados. Estos dineros se depositarán en una cuenta del Departamento de Hacienda para la construcción y remodelación de instalaciones y adquisición de equipos.
- Cobrar a los planes médicos por los servicios de ambulancias de pacientes que se transportan. Estos dineros se depositarán en una cuenta del Departamento de Hacienda para la compra de equipos y materiales para el Negociado de Emergencias.



4. Reforma del Departamento de la Policía.

Un aspecto fundamental del sistema de seguridad es el cuerpo de la policía, que en Puerto Rico tiene como misión y visión “hacer que la ley y el orden se cumplan, presentando siempre un rostro humano pero inflexible con la delincuencia y conducta delictiva, ofrecer un servicio ágil y de excelencia en todas las comunidades y garantizar una sociedad segura, mediante métodos de prevención, dirigidos y con el compromiso de combatir la criminalidad, proteger vidas y propiedades para mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos.”

Desde hace años, estudios e informes vienen señalando serias deficiencias en el quehacer de la policía de Puerto Rico. Ente otras, se señalan prácticas de uso de fuerza excesiva o irrazonable; registros e incautaciones ilegales; uso excesivo de la fuerza contra comunidades empobrecidas, comunidades negras, personas con problemas de salud mental, comunidades dominicanas y manifestaciones masivas, particularmente las manifestaciones estudiantiles; fallos en atender feminicidios e incidentes de violencia de género, incluso por parte de integrantes de la Policía; prácticas discriminatorias contra las personas trans y contra personas de origen dominicano y ausencia de sistemas de asignación de responsabilidad al interior de la fuerza.

A pesar de que se puso en marcha un plan de reforma de la PPR y de que el cuerpo cuenta con un gran número de líderes, trabajadores, trabajadoras y agentes que sirven con dedicación y distinción al público, estamos muy lejos de lo que se precisa hacer para lograr esclarecer delitos y ofrecer seguridad a toda la ciudadanía. La situación se ha agravado por los recortes presupuestarios que han obligado a reducir casi a la mitad el número de policías (en doce años bajó de 22,000 a 8,000), así como los problemas de bajos salarios y de pago tardío de horas extras. También la policía denuncia la falta de servicios adecuados para enfrentar las presiones mentales y emocionales que acompaña a su actividad. Todo ello ha generado desmotivación e incluso renuncias al cuerpo, por lo que es preciso intervenir y no dejar que se acumulen más problemas en un ámbito tan sensible. Por ello, el MVC apuntalará los siguientes procesos:

- **Formación profesional de la Policía.** La Academia de la Policía posee un buen currículo, tanto en términos de sus objetivos, cursos y contenidos, pero sus indicadores de logro tienden a señalar que no produce los efectos de aprendizaje y formación que se espera se demuestren en la práctica. Es por ello recomendable reformar el



programa en los siguientes términos que buscan hacerlo más efectivo:

- ✓ El programa consistirá en un bachillerato que pueda completarse en tres o cuatro años de estudio con cursos presenciales, en línea o en los escenarios de trabajo.
 - ✓ Se adoptará formal y sistemáticamente el enfoque de construcción de conocimientos y desarrollo de competencias (habilidades y actitudes) para aplicar lo aprendido a su actividad policial diaria, sus relaciones con el público y en la forma en que se manejan a sí mismos frente a los retos y factores estresantes.
 - ✓ Se prestará particular atención a promover el desarrollo de las competencias de solución de problemas y toma de decisiones, inteligencia emocional, comunicación efectiva, interacción social y resolución de disputas y a los valores y derechos vinculados al respeto a la dignidad humana en toda su diversidad.
 - ✓ Integrará a lo largo de los cuatro años, en la enseñanza y evolución, teoría y práctica, de modo que los conocimientos y las competencias se desarrollen a partir de la experiencia que hacen en su trabajo y se apliquen a la misma.
- **Reclutamiento, condiciones de trabajo y salarios.** La profesionalización de la policía implica una seria reforma en la manera en que se recluta, se otorgan ascensos y se compensa la labor de sus agentes. Es menester establecer un riguroso proceso de ascensos de rango que excluya todo tipo de consideración que no sea la de la preparación profesional, méritos en el cumplimiento del deber y los años de servicio.
 - **Orientación, consejería y apoyo terapéutico.** Ante los problemas y retos emocionales y psicológicos que genera su labor es necesario un fuerte componente salubrista de orientación, consejería y terapia preventiva de monitoreo, identificación, atención, diagnóstico y tratamiento.
 - **Relaciones y participación de la comunidad.** La efectividad de la labor de la policía depende del desarrollo de relaciones formales e informales de comunicación y trabajo con personas en la comunidad. Por ello, se fortalecerá las iniciativas ciudadanas independientes que monitoreen las querrelas de abuso de poder y mal funcionamiento de agentes. Se buscará que la Policía fomente y participe más activamente en la creación y funcionamiento de los Consejos Comunitarios de Seguridad.



- **Impedir y prohibir por ley toda forma de carpeteo**, violación de derechos de expresión, manifestación, creencia o asociación de las personas en los centros de trabajo, educativos, agencias gubernamentales y espacios públicos.

5. Seguridad en las Comunidades

Fortalecer los Consejos Comunitarios de Seguridad.

Los Consejos Comunitarios de Seguridad fueron creados para unir esfuerzos de las comunidades y la Policía para desarrollar soluciones a diversos problemas de delincuencia que aquejan a las comunidades, aumentar la confianza del público en la Policía y mejorar su efectividad. El logro de estos propósitos depende, por un lado, del empoderamiento de la comunidad, la organización, educación y participación protagónica de la misma en las diversas actividades de prevención que puede llevar a cabo por si misma y aquellas que debe coordinar con la Policía. Por otro lado, el cambio en visiones, actitudes y prácticas que deben llevarse a cabo en la Policía para que sus agentes puedan ser reconocidos como policías de la comunidad, es decir que son parte de un plan que se lleva a cabo conjuntamente para, desde y por la comunidad a la cual la Policía se integra. De este modo, se combinan las características (problemas, necesidades, intereses, conocimientos, valores, recursos y fortalezas) de la comunidad con el peritaje y autoridad legal de la Policía. La tendencia a la militarización de la Policía, las actitudes de prepotencia, el que se vea al oficial de la ley y el orden como algo que hay que temer y no como algo que me protege, no puede generar la confianza, de la comunidad o de la propia policía, elemento que es fundamental para mejorar la seguridad. Es necesario fortalecer y desarrollar actitudes de respeto a los derechos humanos y a la diversidad de identidades.

Actualmente cada municipio tiene su Consejo Central de Seguridad y hay un Consejo Estatal, pero es necesario fortalecer con apoyo administrativo, adaptación de modelos de intervención basados en resultados, apoyo técnico y financiero, tanto a éstos como a los Consejos de Sectores. Para lograrlo proponemos:

- Apoyar de modo efectivo la orientación a la ciudadanía y la formación y capacitación, tanto de las personas que participan de los Consejos, como de las y los miembros de la Policía.



PLAN DE ACCIÓN PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA JUSTICIA

Garantizar el acceso a la justicia significa crear condiciones que faciliten que determinados grupos, sectores o personas, sin importar su estatus económico, social, político, migratorio, racial, étnico o de su filiación religiosa, diversidad funcional, identidad de género, expresión de género u orientación sexual, puedan disfrutar de procesos justos, equitativos y sensibles a las situaciones de vulnerabilidad que puedan vivir las personas; que puedan hacer uso equitativo de los mecanismos y procesos necesarios para la prevención de la violación de los derechos, para la solución de controversias y para la obtención de remedios legales. Implica también cerrar la brecha entre la declaración formal de derechos, la teoría y su disfrute real, la práctica, lo cual depende también de factores extra jurídicos.

Nuestra Constitución (1952) afirma el **derecho a representación legal de toda persona acusada** en el proceso penal e incorpora una noción fuerte de igualdad, expresada en varias de sus disposiciones, que deben servir de base constitucional al principio de acceso a la justicia.

A pesar de importantes desarrollos en centros de ayuda legal, el problema subsiste y carecemos de una política pública y un plan de carácter comprensivo que cuente con los recursos necesarios para atender de manera eficiente y efectiva el problema en todas sus dimensiones. El acceso a la justicia es un problema que afecta sobre todo a grupos que sufren diversas vulnerabilidades e intersecciones de discriminaciones tales como: los que viven en condiciones de pobreza; inmigrantes; sobrevivientes de violencia de género; menores de edad; jóvenes, la comunidad LGBTTIQ+; personas con diversidad funcional; comunidades afectadas por problemas ambientales; personas que sufren discrimen por razón de su raza; personas privadas de libertad; a las víctimas de delito para atender secuelas del crimen como puede ser asuntos de patria potestad, herencia, derecho a la vivienda y derechos laborales; las personas de edad avanzada, las personas con problemas de salud mental y las personas sin techo. Según una publicación de Espacios Abiertos, alrededor del **80% de las necesidades legales en asuntos civiles de las personas de escasos recursos quedan descubiertas.**

Nuestras propuestas para atender la situación de los derechos, las necesidades y los servicios de las víctimas de delito en Puerto Rico aspiraran a cumplir con conceptos universales de los derechos de las víctimas establecidos por las Naciones Unidas y adoptados por organismos de derecho internacional y muchos países en sus ordenamientos jurídicos: dignidad, justicia, reparación y no repetición. La voz de las víctimas tiene que ser escuchada. Para lograr un sistema más equitativo proponemos utilizar de



guía los siguientes documentos, entre otros que podrán añadirse en el proceso: la *Declaración Sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder* (ONU, 1985), la *Guía para el Diseño de Políticas* del Centro Internacional para la Prevención de Delito (ONU, 1999); el *Manual de Justicia sobre el Uso y Aplicación de la Declaración de Principios Básicos de Justicia para Víctimas de Delito y Abuso de Poder* (ONU, 1999); los *Principios Básicos sobre el uso de programas de justicia restaurativa en asuntos penales* (ONU, 2002); *Manual de Programas de Justicia Restaurativa* (ONU, 2006); el *Manual de Instrucciones para la Evaluación de la Justicia Penal* (ONU, 2010) y la Carta de Derechos de las Víctimas y Testigos del Crimen, Ley núm. 22 del 22 de abril de 1988, según enmendada.

Proponemos:

- **Crear y apoyar programas para apoderar a las personas y comunidades**, brindándoles la información y herramientas necesarias para el conocimiento de sus derechos y los mecanismos disponibles para ejercerlos y el uso de los métodos de resolución de disputas. Este tema debe ser parte del nuevo énfasis curricular de desarrollo de cultura y competencias ciudadanas que se implementará por medio del Departamento de Educación (PK-12). También será trabajado mediante el uso de plataformas electrónicas del Departamento de Justicia, el Tribunal Supremo, las facultades de Derecho, el Colegio de Abogados y Abogadas de Puerto Rico y organizaciones sin fines de lucro.
- **Apoyar con recursos administrativos, tecnológicos y económicos** la creación, disponibilidad y efectividad de los servicios legales civiles que ofrecen entidades sin fines de lucro a personas y comunidades de escasos recursos y con mayor vulnerabilidad económica y social.
- Establecer también una medida de **exención contributiva que estimule a los abogados y las abogadas a asumir mayor responsabilidad en la atención de las necesidades legales** de las personas más empobrecidas y de las personas y comunidades que viven con mayor vulnerabilidad económica, social, política, ambiental y cultural.
- Promover la creación de un **“certificado profesional para la formación de gestores en el acceso a la justicia”** que promueva el desarrollo de conocimientos y competencias en sus participantes para apoyar gestiones de parte de personas y comunidades.



- **Evaluar la posibilidad de elevar a rango constitucional los derechos de las víctimas de delito.** En Estados Unidos 11 estados han incorporado los derechos de las víctimas en sus constituciones estatales y 7 están en vías de hacerlo. También hay países latinoamericanos como México, Ecuador, Chile, Colombia, que reconocen en sus constituciones los derechos de las víctimas.
- **Hacer periódicamente encuestas de victimización.** Para poder contar con estadísticas reales, es necesario hacer encuestas de victimización. En Puerto Rico nunca se ha llevado a cabo una, por lo que las estadísticas de delito se toman de las querellas. Hay muchas personas, que por diversas razones no reportan delitos. La encuesta junto con las estadísticas que levanta la Policía, Instituto de Ciencias Forenses y el Departamento de Salud, nos indicaría la mejor forma de canalizar los recursos.
- **Establecer un mecanismo de enlace entre la Policía de Puerto Rico y Centros de Ayuda a Víctimas.** La ayuda a las víctimas de delito comenzará desde el momento en que ocurre el delito. Hay países que tienen sistemas, que podemos estudiar y adaptar de enlaces entre la Policía y red de servicios. El propósito es que la víctima reciba la ayuda de la manera más rápida y directa posible.
- **Establecer una red regional de Centros de Ayuda a Víctimas.** Una vez se tengan los datos de la encuesta, según se identifiquen las necesidades, se establecerán Centros de Ayuda a Víctimas en las regiones de mayor necesidad. Estos Centros brindarán servicios integrados, con profesionales de psicología, trabajo social e intercesoría legal.
- **Evaluar el Sistema de Justicia Criminal.** Se evaluarán todos los componentes del Sistema de Justicia Criminal de Puerto Rico desde la perspectiva de los derechos de las víctimas, para identificar y mejorar aquellas áreas que propendan a la revictimización.

PLAN DE ACCIÓN PARA GARANTIZAR EL DERECHO ELECTORAL DE LA CIUDADANÍA

El derecho electoral es columna vertebral para el establecimiento de reglas de juego que promueven la convivencia política democrática, el protagonismo de la ciudadanía en el respeto a la voluntad de las personas, en su carácter individual y en su carácter de mayorías.

Desde hace al menos dos décadas, la población puertorriqueña viene manifestando gran inconformidad con el sistema político-electoral; un



descontento que se manifiesta en la persistente baja participación electoral, donde cerca del 45% de las personas hábiles para votar no lo hacen. Hay cuestiones importantes relacionadas con la legitimidad de quien gane una elección porque una persona puede resultar electa por una minoría de 30% del electorado, mientras que un partido que obtenga menos del 45% puede controlar el 70% de los escaños legislativos. Estamos ante una crisis de representatividad en nuestras principales instituciones políticas y el MVC está comprometido con facilitar una profunda reforma del sistema electoral, con los siguientes lineamientos:

- **Derogar el código electoral recién aprobado** sin consulta y con la oposición de todos los partidos y fuerzas sociales del país.
- Se promoverá un **proceso de diálogo multipartidista y de organizaciones sociales para acordar los lineamientos de un nuevo ordenamiento electoral** que no sea controlado por los partidos, sino que sea un ente autónomo, profesional, transparente y que se consulte a la ciudadanía sobre la posibilidad de elevarlo a rango constitucional.
- En ese proceso de diálogo el MVC impulsará que sean posibles las candidaturas coaligadas y una segunda vuelta electoral para garantizar que quien gane la gobernación cuente con el apoyo claro de la población.
- Insistirá en que la representación legislativa sea proporcional y se elija mediante una fórmula que exprese adecuadamente las preferencias del electorado y la voluntad de las mayorías, tanto a nivel nacional como distrital.
- El MVC abogará por la limitación de los términos electivos.
- El MVC abogará por que el electorado pueda revocar el mandato de quien ejerza la gobernación indebidamente y para que la ciudadanía pueda introducir legislación mediante iniciativas propias.
- El MVC promoverá procesos democráticos y transparentes para las elecciones al interior de los partidos, así como paridad de género y la igualdad de condiciones para todas las candidaturas.



CAPÍTULO 11: DESPENALIZACIÓN, REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD

El fin último del derecho penal es mantener la ley y el orden en la sociedad previniendo y sancionando por los medios menos lesivos a la dignidad de las personas y que hayan demostrado científicamente ser los más efectivos para lograrlo. El confinamiento debe ser el último recurso cuando se ha fallado en lograr de otras formas que las personas incurran en delitos graves y tienden a mostrar no estar capacitadas para regular su comportamiento y reinsertarse en la sociedad. Puerto Rico es uno de los países más severos en la imposición de penas por comisión de actividades que en otros países se consideran como menores, o ni siquiera se consideran delitos. Además, tenemos un sistema de justicia que ignora la naturaleza social del fenómeno delictivo, las maneras en que el problema criminal expresa -en muchas ocasiones- las contradicciones no resueltas de la sociedad, como bien lo atestigua el hecho de que la gran mayoría de las personas confinadas pertenecen a los sectores más empobrecidos y excluidos de la sociedad.

El período de privación de libertad de una persona debe aprovecharse para lograr su reinserción tras su puesta en libertad, de modo que pueda convivir conforme a la ley y mantenerse con el producto de su trabajo. Para lograr ese propósito, las administraciones penitenciarias y otras autoridades competentes deben ofrecer educación, formación profesional y trabajo, así como otras formas de asistencia apropiadas y disponibles, incluidas las de carácter recuperativo, moral, espiritual y social y las basadas en la salud y el deporte. Todos esos programas, actividades y servicios deben ofrecerse en atención a las necesidades de tratamiento individual de los reclusos y deben reducir al máximo las diferencias entre la vida en prisión y la vida en libertad, con el fin de evitar que se debilite el sentido de responsabilidad de la persona reclusa o su dignidad como ser humano. Aunque el Tribunal Supremo de Estados Unidos no ha reconocido un derecho fundamental a la rehabilitación y reinserción social, varios estados federados (New Hampshire, Oregon, Indiana, Wyoming, Montana y Alaska) han establecido legislativamente la rehabilitación como un derecho constitucional.

Las convenciones de drogas de la ONU contemplan una flexibilidad explícita y notable para que se eviten los castigos por delitos relacionados con el consumo personal del cannabis, lo cual incluiría, entre otras cosas, la posesión, la compra y el cultivo de este. Las convenciones también admiten que es necesario establecer penas distintas en función del daño potencial y el valor terapéutico de determinadas sustancias y dependiendo de si el delito



de tráfico es 'grave' o 'menor'; se sugiere que en los casos apropiados de infracciones de carácter leve, se pueda sustituir la declaración de culpabilidad o la condena por la aplicación de otras medidas tales como las de educación, rehabilitación o reinserción social, o labor comunitaria, así como, cuando la persona sea usuario de sustancias se atienda desde un enfoque salubrista de tratamiento.

Como señaló en su momento la Lcda. Dora Nevárez, en teoría el Código Penal del 2004 estaba orientado por el uso del derecho penal como un mecanismo de cambio social. Ello requirió desarrollar un modelo que considerase las condiciones sociales, económicas y de criminalidad del país, junto a la tradición jurídica, la operación del sistema de administración de la justicia penal y los límites constitucionales que aplican al derecho penal. Para facilitar la reintegración del convicto a la comunidad se aprobaron la Ley de Mandato Constitucional de Rehabilitación y la Ley de Certificación de Antecedentes Penales. La primera de estas convierte en mandato constitucional la aspiración contenida en la Sección 19, Art. VI, de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, de que el sistema correccional debe propender al tratamiento adecuado de las personas que comenten delitos para hacer posible su rehabilitación social. Además, se dispuso el derecho de toda persona privada de libertad a participar en programas dirigidos a su rehabilitación y se establecía un plan escalonado para la asignación de recursos fiscales para su desarrollo. En la perspectiva del derecho penal rehabilitador y de la justicia terapéutica y justicia restaurativa, también introdujo penas alternativas a la reclusión para delitos graves de severidad intermedia y delitos menos graves, con el objetivo de propiciar la rehabilitación de la persona y el cumplimiento de la sentencia en la comunidad. Entre las penas alternativas, cabe destacar la restricción terapéutica, la restricción domiciliaria, los servicios comunitarios y la multa individualizada a base de días-multa.

En la práctica, la motivación principal de la rehabilitación fue economizarle gastos al fisco. Por eso el Código de 2004 también estructuró un modelo cuyo resultado fue un esquema de penas reales, no sujetas a bonificaciones automáticas, mediante las cuales el sentenciado cumpliría la pena impuesta por el tribunal. Las sentencias que imponga el juez a una persona será la que se cumplirá. La bonificación por trabajo, estudios y servicios meritorios que fluctuaba entre cinco a siete días por mes se redujo a un día mensual; también se eliminaron los desvíos carcelarios. El efecto real fue un aumento de la pena a cumplir, paradójicamente, por razones mayormente económicas.

A pesar de las intenciones de la Lcda. Nevárez, de sus advertencias y críticas, el récord histórico es claro: en la práctica la dimensión punitiva opacó por



completo la rehabilitadora. Para el 2003 antes de la reforma, el promedio de estadía en años para todos los delitos era de 7,384 años, mientras que después de la reforma se proyectaba que para 2005 sería en 10,811. La tendencia a fortalecer las penalidades de cárcel en detrimento de la rehabilitación y la inserción social continuó un ascenso progresivo, que aún se mantiene, sobre todo a partir de la derogación del Código del 2004 y la aprobación del Código del 2012. Esta situación es particularmente grave en las convicciones bajo la Ley de Armas como bajo la Ley de Sustancias Controladas que conllevan penas desproporcionadas a su severidad y en algunos casos mayores que las de delitos más serios en el Código. Para el 2015, las personas procesadas penalmente y convictas por la Ley de Sustancias Controladas representaban el 16.26% y por la Ley de Armas 9.67% de la población penitenciaria. Un joven de 20 años arrestado por tráfico de marihuana y posesión de arma podría pasar hasta 30 años de su vida por actos que algunos estados de los EU y otros países ni siquiera se consideran delitos.

Como señala Luis Zambrana González: “Las penas de la Ley de Armas y de la Ley de Sustancias Controladas son, en definitiva, de las más desproporcionadas que existen en nuestra jurisdicción bajo el palio del principio dogmático de proporcionalidad en nuestro Código Penal y, a su vez, en tensión abierta con los preceptos constitucionales de dignidad de la persona, de rehabilitación y de prohibición de castigos crueles e inusitados. En vez de atemperar mesuradamente las penas de estas leyes penales especiales a la gravedad de los actos que reprochan mediante la irrogación de un mal (como es la reclusión carcelaria), cuya revisión fue advertida por los redactores del Código Penal de 2004, la Asamblea Legislativa hizo todo lo contrario. Mediante la Ley Núm. 137-2004, se enmendó la Ley de Armas a los efectos de insertar en los delitos de mayor incidencia y severidad una prohibición expresa de bonificaciones, desvíos, sentencia suspendida, libertad bajo palabra y alternativas a la reclusión. Además, explicitó que todas las penas de reclusión bajo esa ley especial deberán ser “cumplidas consecutivamente entre sí y ... [entre] las impuestas bajo ... otra ley”. En su Exposición de Motivos, sin embargo, no se mencionaron razones criminológicas de base empírica que pudieran justificar estas enmiendas. A raíz de esa iniciativa de seguir endureciendo la severidad de las penas de la Ley de Armas, el estatuto se ha modificado en múltiples ocasiones con el objetivo de seguir blindándolo ante cualquier esperanza de rehabilitación que pudiese haber en el sistema penitenciario.” Ello es verdaderamente grave.

Como han señalado organizaciones que luchan por un sistema de corrección y rehabilitación más justo y efectivo, la ciudadanía no tiene la necesidad en consultar estudios sobre las condiciones dentro del sistema de corrección, el



proceso de rehabilitación y la reinserción social del confinado, para concluir que al momento no han logrado los resultados esperados. Las cárceles no son la respuesta para prevenir la criminalidad. Aunque algunas personas son peligrosas y necesitan estar en prisión, en otros casos, encerrar a las personas es un desperdicio de dinero de los contribuyentes que puede hacer más daño que bien. Las cárceles cuestan mucho y son caras de operar. Encerrar a la gente no nos hace más seguros. La investigación muestra que poner a las personas tras las rejas no reduce la reincidencia y algunos estudios muestran que puede empeorar las cosas. Es frecuente el que se encierre a personas equivocadas. Aunque algunas de las personas que encarcelamos son peligrosas, muchas no lo son. Muchos tienen enfermedades mentales y adicciones. Algunos son adolescentes que han tomado malas decisiones. Es tiempo ya de traer un cambio basado en la justicia social, el respeto a la dignidad de las personas y en la investigación científica que nos permita atender en forma efectiva el problema de la delincuencia y, con ello, de nuestra seguridad.

META GENERAL DEL MVC EL ÁMBITO DE DESPENALIZACIÓN Y REHABILITACIÓN

1. Lograr que la ciudadanía, a través de campañas educativas, pueda comprender cabalmente las raíces de la inseguridad y del crimen que ubican en los problemas de desigualdad, pobreza, exclusión, falta de acceso a necesidades esenciales, de estudio y trabajo, de corrupción, ineptitud e insensibilidad de gobiernos que existen en Puerto Rico y la necesidad de que todos luchemos contra estos males sociales y contra la enfermedad, de la cual la delincuencia es su mayor síntoma.

OBJETIVOS PUNTUALES:

1. Llevar a cabo revisiones al código penal vigente para fortalecer los procesos de rehabilitación y reinserción social.
2. Actualizar y profesionalizar el Departamento de Corrección y Rehabilitación y eliminar todo tipo de corrupción e intervención partidista en la institución.
3. Promover de modo sistemático y permanente la investigación, el diálogo y la formación profesional que permita valorar el enfoque de rehabilitación y reinserción social alternativos al confinamiento. De esa manera los profesionales y trabajadores vinculados al sistema legislativo, ejecutivo, judicial que intervienen con el sistema penal y la ciudadanía en general tendrán una visión compartida, moderna y más justa de los procesos de rehabilitación.



PLAN DE ACCIÓN:

1. Iniciar trabajo legislativo para despenalizar, reducir las penas y sustituir el confinamiento de determinados delitos relacionados con drogas que no constituyen graves atentados a la seguridad pública.
2. Garantizar leyes y protocolos para la priorización del uso de mecanismos alternativos en los casos de conflictos que involucren menores. Especialmente, cuando estos ocurran dentro del escenario escolar.
3. Legislar para impedir el traslado involuntario de población penitenciaria a otras jurisdicciones de Estados Unidos.
4. Revertir la tendencia a la tercerización y privatización de los servicios que ofrece el DCR.
5. Trabajar desde el ejecutivo, el legislativo y en conjunto con organizaciones de la sociedad civil, incluyendo organizaciones que representen los derechos de las víctimas de delito para eliminar todo obstáculo a la plena y extendida implantación de mecanismos de rehabilitación y reinserción social alternativos al confinamiento que contempla el actual Código Penal. Prestar particular atención a eliminar restricciones a los delitos relacionados con sustancias controladas y ley de armas y a toda actuación arbitraria y caprichosa contraria al espíritu del enfoque de rehabilitación y reinserción social.
6. Establecer un Consejo Ciudadano Nacional para la Rehabilitación y Reinserción Social con personas pertenecientes a las tres ramas del gobierno, organizaciones sin fines de lucro, empresas, profesionales, asociaciones, etc., que de una forma u otra intervienen o participan del tema. El Consejo debe participar en el diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de resultados del plan de trabajo que lleve a cabo el DCR para implantar formas de rehabilitación y reinserción social y hacer que el DCR opere en forma transparente. Una voz importante en ese consejo debe ser la de los reclusos y sus familias al igual que las personas que han sido víctimas de delitos.
7. Diseñar y poner en ejecución un modelo transdisciplinario y multisectorial de rehabilitación y reinserción social que integre en un mismo esfuerzo de diagnóstico, tratamiento y evaluación, el trabajo social, pedagógico, salubrista, recreativo-deportivo, cultural y laboral.
8. Asumir un enfoque personalizado que permita separar sistemática y evolutivamente a las personas confinadas en subgrupos, conforme a clasificaciones de custodia, conocimiento, debilidades y fortalezas en capacidades, a fin de que contribuyan activa y motivadamente con su plan educativo y terapéutico individualizado de cumplimiento de la pena, rehabilitación y reinserción social.
9. Revisar y fortalecer el Reglamento del Programa Integral de Reinserción Comunitaria. Se buscará garantizar condiciones,



mecanismos y oportunidades que faciliten el acceso a los servicios esenciales y el ambiente que promueva la reinserción social y evite la reincidencia.

10. Revisar reglamentos y estatutos de "Buena Conducta" y Antecedentes Penales que, en la práctica, hacen imposible que una persona que se reinserta en la libre comunidad pueda emplearse de manera formal. Esta limitación crea pobreza, promueve estructuras de economía ilegal y alegal, y fomenta la reincidencia.
11. Evaluar, sistematizar y ampliar, en consulta con las víctimas del crimen, los programas y procesos de conceder bonificaciones por buena conducta, estudio y trabajo y de libertad bajo palabra.
12. Mejorar las condiciones laborales y salariales de los oficiales de custodia y asignar recursos y equipos para realizar su trabajo.
13. Coordinar con las Escuelas de Derecho y el Colegio de Abogados y Abogadas de Puerto Rico a fin de que la perspectiva de la rehabilitación y la reinserción social tenga una mayor atención en la formación profesional de quienes estudian derecho y los servicios que se ofrecen en sus clínicas de asistencia legal.



CAPÍTULO 12: EL DERECHO Y EL ACCESO A LA VIVIENDA Y A COMUNIDADES SANAS Y LIBRES DE VIOLENCIA

La Declaración Universal de los Derechos Humanos establece que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud, el bienestar, la alimentación, el vestido y la vivienda.

El Movimiento Victoria Ciudadana tiene el firme propósito de desarrollar legislación y un marco de política pública que haga prevalecer este derecho frente a la histórica, injusta y agravada violación de este en nuestro país. Tenemos que garantizar que toda persona tenga acceso a una vivienda digna, segura y asequible y que pueda vivir en una comunidad sana y libre de violencia. La vivienda provee a las familias la seguridad y la base mínima necesaria para la reproducción material y es, además, la unidad primaria que define el tejido social de las comunidades.

Un problema complejo, que ha tardado demasiado en abordarse

Como ha pasado en otros ámbitos, la dejadez de gobiernos sucesivos en encontrar soluciones a los problemas que van surgiendo los hace cada vez más complejos y críticos. En el caso de vivienda asequible hemos llegado a una situación verdaderamente crítica. Desde hace por lo menos treinta años los gobiernos se desentendieron del tema de la vivienda y lo dejaron fundamentalmente al mercado y la banca privada y a lo que el gobierno federal pudiera apoyar para la población de escasos recursos. Paralelamente, en esos años los niveles de desempleo y pobreza fueron creciendo, por lo que acceder a una vivienda se ha hecho una pesadilla para una parte muy importante de las familias. Así se fueron acumulando deficiencias en atender la demanda de viviendas a bajo y moderado costo, que hoy resulta impostergable atender.

Antes del huracán María de septiembre de 2017 se estimaba que en Puerto Rico había un déficit de más de 20,000 unidades de vivienda para familias de ingresos bajos y cerca de 8,000 familias estaban en listas de espera bajo la Sección 8 de la Ley de Vivienda y Desarrollo Urbano de Estados Unidos, para conseguir un subsidio de alquiler. A eso debe añadirse que el huracán María destruyó unas 70,000 viviendas, la inmensa mayoría de familias empobrecidas, y que los terremotos de 2020 añadieron otro millar de casas destruidas o con daños severos. Hoy, la lista de espera para vivienda pública y de vales para vivienda de alquiler bajo la Sección 8 supera las 25,000 y 7,500 personas, respectivamente. No es más alta la lista porque sobre 200,000



personas han emigrado a los Estados Unidos desde finales de 2017 hasta ahora.

Vale recordar, además, que la crisis económica que azota al país desde mediados de los 2000 dejó a mucha gente sin empleo y al no poder seguir pagando las hipotecas, sus viviendas fueron ejecutadas por los bancos. Durante los años 2016 al 2018, se presentaron más de 10,700 casos de ejecuciones de hipoteca y en mayo de 2019 Ayuda Legal Puerto Rico estimó que sobre 250,000 propiedades de vivienda podrían estar en riesgo de ejecución. En ese grupo hay una importante proporción de familias de clase trabajadora, buena parte de la cual emigró hacia Estados Unidos al perder sus empleos y sus viviendas. Se estima que todavía hay cerca de 4,300 hogares en peligro de ser ejecutados porque sus dueños siguen sin empleo y no pueden pagar las hipotecas. Por todo ello, la actual coyuntura nos devela una **necesidad apremiante de vivienda asequible para los sectores de ingresos bajos y moderados.**

Como si lo descrito fuera poco, muchas de las unidades de vivienda en pie hoy tienen problemas que deben ser atendidos:

- El 46% de éstas fueron construidas hace más de cuarenta años y muchas no están aptas para ser habitadas por una persona o familia.
- El 33% de los hogares tienen problemas de obsolescencia física (problemas eléctricos, plomerías, filtraciones, etc.).
- Un 45% del inventario de viviendas fueron construidas sin seguir los códigos de construcción establecidos para garantizar la seguridad de estas, lo cual es altísimo para un país expuesto a huracanes y terremotos.
- Más de la mitad del inventario total de viviendas de Puerto Rico no presentan condiciones de seguridad para ser habitadas.
- La empresa privada no produce vivienda para los sectores más necesitados y solo produce para los que tiene más poder adquisitivo. Por eso el estado debe intervenir para que las necesidades de todos y todas sean atendidas.
- La Encuesta a la Comunidad del Censo Federal estima que unas 300,000 unidades de vivienda se encuentran vacantes en Puerto Rico y sin encontrar compradores por el estancamiento económico, hoy agravado más aún por la pandemia del Covid-19.

La falta de titularidad es otro de los aspectos que ha limitado el acceso a la construcción, reparación y mejoramiento de viviendas. Muchas de las solicitudes a FEMA tras los huracanes y los terremotos han quedado estancadas por este motivo. Se estima que el 50% de las personas en Puerto



Rico carecen de título de propiedad. El problema más importante con la falta de titularidad es la falta de disposición de agencias a apoyar a personas que carezcan de la misma. Hay que atender las variadas situaciones que tienen dichas personas, incluyendo la ubicación de sus viviendas en zonas de problemas ambientales o de alto riesgo, complicaciones en procesos de herencia de larga data y falta de recursos económicos para hacer las gestiones de titularidad, que implican contratación de abogados, ubicar descendientes del dueño original de la propiedad, entre otros.

A tres años del huracán María la mayoría de las casas que fueron afectadas por dicho huracán, aún no han recibido las ayudas de desastre aprobadas por el gobierno de los Estados Unidos. La impericia gubernamental, la ausencia de procesos de planificación y de previsión han llevado a que organizaciones sociales se involucren directamente en este problema para ayudar a familias y comunidades a resolver sus problemas de vivienda. Entre otras organizaciones y fundaciones que están apoyando el trabajo de ONG en este ámbito se encuentran: **Ayuda Legal Puerto Rico, Reimagina Puerto Rico, Boys and Girls Club, Habitat for Humanity** y **El Fideicomiso de la Tierra del Caño Martín Peña**, organizaciones todas con las cuales el MVC debe articular sus propuestas de trabajo.

El apoyo federal para la reconstrucción de Puerto Rico

Cerca de treinta mil millones de dólares en fondos federales han sido designados para trabajos posdesastre, de los cuales más de veinte mil millones de dólares corresponden a los fondos de “**Community Development Block Grants – Disaster Recovery**” (**CDBG-DR**) del Departamento Federal de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD, por sus siglas en inglés) y del programa de Asistencia Pública de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencia (FEMA), por sus siglas en inglés). Pero esa ayuda tan valiosa y necesaria apenas ha comenzado a llegar a la gente que la necesita por impericia del actual gobierno. El Departamento de la Vivienda generó un *Plan de Acción* con guías para poner en marcha el programa de las 3 R de Vivienda Federal (Reparación, Reconstrucción y Reubicación) pero el mismo no contempla medidas de mitigación y adaptación a riesgos para evitar desplazamientos.

Hay temor, fundamentado, entre algunas organizaciones legales y de base comunitaria con el uso del dinero de la reconstrucción y los resultados que pueda tener. La corrupción, el amiguismo, la contratación de empresas de



afuera podrían hacer sal y agua esos recursos tan importantes para atender el derecho fundamental a una vivienda y a vivir en una comunidad sana.

METAS GENERALES DE LA POLÍTICA DE VIVIENDA Y COMUNIDADES DEL MVC

1. Asegurar una vivienda digna, segura y asequible para todas las personas y familias.
2. Utilizar óptimamente y en forma transparente los recursos de CDBG-DR para resolver el problema de la vivienda asequible en Puerto Rico.
3. Desarrollar comunidades sanas, inclusivas, integradas, con oportunidades de trabajo, transportación y movilidad social.
4. Fomentar la participación de las comunidades en todos los procesos de toma de decisiones que les afecten.
5. Llenar el vacío dejado por el actual Gobierno de Puerto Rico en materia de planificación y política pública en el campo de la vivienda.

OBJETIVOS PUNTUALES:

1. Revisar y hacer los ajustes que sean pertinentes al *Plan de acción para la recuperación ante desastres (2018)*, del Departamento de Vivienda de Puerto Rico.
2. Poner en marcha la coordinación que corresponde a Puerto Rico de la asignación de recursos de CDBG-DR. Ha habido negligencia, ineptitud y corrupción en el manejo de los fondos asignados, lo cual ha generado en el Gobierno de EEUU desconfianza hacia la administración gubernamental en Puerto Rico, por lo que será necesario restituirla.
3. Asegurar que los proyectos a desarrollar contemplen elementos complementarios al derecho a la vivienda como asegurar fuentes de trabajo, servicios esenciales en educación, salud, transportación, seguridad, recreación, actividades culturales, ecología, sanitarios, carreteras, próximos a las áreas de vivienda.
4. Vigilar los posibles procesos de gentrificación y conversión de áreas a turismo, comercios y otros que encarecen el costo de la vivienda.

PLAN DE ACCIÓN:

1. **Declarar un estado de emergencia nacional en el tema de la vivienda.** Se dará prioridad a los hogares monoparentales, las adultas mayores, las personas con diversidad funcional, víctimas de violencia de género, personas LGBTTIQ+ con especial atención a las personas trans, inmigrantes y las comunidades más afectadas por los huracanes y terremotos.



2. Revisar el trabajo realizado hasta ahora por el Departamento de Vivienda y hacer los ajustes necesarios para asegurar cumplimiento con el programa CDBG-DR y atención de las necesidades reales de la gente.
3. Poner al día el censo de personas con problemas de acceso a viviendas y el censo de viviendas disponibles, incluyendo las que necesiten remodelación o reparaciones. Sobre esa base determinar las viviendas o complejos de viviendas que podrían ser transformados en viviendas públicas o de alquiler.
4. Potenciar el uso de la Ley de Municipios Autónomos para identificar los centros urbanos que se desea densificar y los servicios esenciales que actualmente están ausentes y desarrollar y ejecutar un plan de revitalización mediante una combinación de recursos fiscales federales, estatales y municipales.
5. Un posible desarrollo para centros urbanos es el de miniciudades en las cuales la gente vive, trabaja, se recrea y hace vida cultural con acceso a los servicios esenciales y seguridad.
6. Impulsar, de la manera en que sea posible y no requiera inversiones exorbitantes, que los centros urbanos se conviertan en centros de ciudades caminables, sin barreras, aptas para ciclistas y con transportación colectiva, idealmente con energía renovable.
7. Llegar a un acuerdo con FEMA sobre la falta de titularidad de personas que tienen derecho a recibir los beneficios estipulados (fondos CDBG-DR).
8. Lograr alianzas con las organizaciones no gubernamentales que brindan ayuda legal en los temas de vivienda y con las escuelas de derecho de PR, para adiestrar al personal de las agencias pertinentes y a grupos de voluntariado comunitario para que puedan identificar las situaciones que presentan las personas sin título de propiedad en todo el país y así apoyar legalmente a esta población a presentar la acción legal necesaria para lograr formalizar el título de su propiedad.
9. Estudiar cómo paralizar temporalmente las ejecuciones de hipoteca y ventas judiciales que afecten residencias principales. Formalizar acuerdos con las instituciones financieras para identificar las viviendas en peligro de ejecución y con quienes cualifiquen, buscar renegociar la deuda a un precio que se ajuste a su valor actual en el mercado. El Gobierno sería el garante del pago de la hipoteca.
10. Establecer mecanismos que protejan el acceso a la justicia de las personas en riesgo de perder su residencia. Se buscará hacer acuerdos con las organizaciones legales que puedan facilitarles herramientas e información legal gratuita, libre y accesible.



Transportación pública integrada alrededor del país

En Puerto Rico es crítico desarrollar un sistema de transportación colectiva que se extienda más allá de la zona metropolitana y que incorpore en su creación a los gobiernos municipales, a la ciudadanía y a los planificadores urbanos del país. Una opción que debe explorarse es organizar el sistema de transporte con base en el cooperativismo.

La promoción del vehículo privado y el rediseño de nuestros centros urbanos alrededor del automóvil ha generado múltiples problemas que originan en el desparrame urbano de nuestras ciudades principales. La abundancia de automóviles privados y sus emisiones de gases tóxicos tienen un fuerte impacto negativo sobre el cambio climático global y el aumento en temperaturas promedio en el país. Por tal razón, buscamos reenfocar el diseño de ciudades generando conexiones intermunicipales alrededor de sistemas de transportación colectiva eficientes, integrados, confiables y de calidad. También, buscaremos crear espacios dignos para peatones, ciclistas y usuarios de transportación colectiva para promover el uso de estos modos de transportación que progresivamente vayan sustituyendo el uso del vehículo privado.

Metas Generales:

1. Rediseñar el sistema de transportación colectiva existente.
2. Generar un proyecto de integración de los sistemas de transportación colectiva municipales entre sí y con el sistema de transportación colectiva central, en aras de crear regiones de transbordo a través de la Isla.
3. Fomentar la creación de sistemas de transportación colectiva a nivel municipal donde aún no existan.
4. Privilegiar al peatón y a la transportación pública en los centros urbanos de los municipios.
5. Promover el uso de transportación colectiva entre la población y promover la construcción de residencias y la creación de empleos en zonas aledañas a las rutas de la transportación colectiva.
6. Priorizar el estímulo a la transportación colectiva, reconociéndola como herramienta de movilidad para personas de escasos recursos y como método de disminución de la contaminación ambiental y las emisiones de gases tóxicos.
7. Aumentar la accesibilidad a la transportación pública y métodos alternativos de transportación, como lo son las bicicletas y "scooters".



CAPÍTULO 13: ACTIVIDAD Y EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES

Desde la cultura griega el ejercicio físico siempre estuvo relacionado a una mente sana, a un cuerpo sano y al bienestar general de las personas. Esta larga evolución llevó a que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) definiera la educación física, la actividad física y los deportes como parte del **patrimonio inmaterial de la humanidad**. Bajo esta definición se incluye el juego físico, el esparcimiento, la danza, así como los deportes y los juegos organizados, informales, competitivos, tradicionales e indígenas. Todos cumplen una función primordial y holística en la formación de las personas, que se traduce en bienestar colectivo de una sociedad. Entre otras contribuciones, están la salud física, mental y emocional de las personas; la prevención de enfermedades y la reducción de costos en sistemas de salud; la mejora en el uso del tiempo, el esparcimiento y el ocio creativo; la cohesión e integración social, el desarrollo de autoestima, liderazgo, valores, la retención escolar y prevención de la delincuencia, así como mejorar la capacidad de trabajo en equipo.

La Ley Orgánica del Departamento de Recreación y Deportes (Ley Núm. 8 de 8 de enero de 2004), enmendada en 19 ocasiones, provee un marco razonable para el desarrollo de este ámbito. Resulta muy interesante confirmar que en nuestras primeras leyes en este ámbito la recreación se pensó relacionada al movimiento corporal, concepto que debe recuperarse.

Puerto Rico tiene recursos humanos preparados, así como organizaciones y facilidades físicas para el desarrollo de programas, proyectos y actividades relacionadas con el movimiento físico en todos sus aspectos. Desafortunadamente, muchas veces ha faltado el interés y la voluntad de los partidos gobernantes para valorar y asignar los recursos que esta área amerita y necesita para convertirse en un puntal del bienestar personal y colectivo en la ruta de un desarrollo humano sostenible para Puerto Rico.

El sedentarismo de una sociedad cuesta mucho. Cuesta vidas; cuesta en servicios médicos; cuesta en reducción de la productividad y ganancias producto del trabajo y, sobre todo, cuesta en felicidad personal y familiar. Incorporar la actividad física al conjunto de políticas públicas de salud, de desarrollo social, así como de regeneración de la economía de Puerto Rico, tiene muchísimo sentido. En los Estados Unidos de América se ha estimado que un dólar que se invierta en actividades físicas se traduce en un ahorro de tres dólares con veinte centavos en el gasto médico.



Y a ello deben agregarse los beneficios que hemos mencionado en otras dimensiones.

Por ello, invertir en infraestructura, educación y promoción de la actividad física y el deporte es una buena decisión.

METAS DEL SECTOR:

El Movimiento Victoria Ciudadana propone las siguientes metas para orientar la política pública de recreación y deportes:

1. Reconocer el ejercicio físico como un aliado y promotor del desarrollo humano sostenible y proyectar inversiones en este rubro que sean proporcionales a los beneficios económicos y sociales que se estime se derivarán de las mismas.
2. Descentralizar y democratizar la actividad física, la recreación, los deportes y educación física en las escuelas y las comunidades.
3. Asegurar que todas las personas pueden tener acceso a actividad física desde la infancia hasta el final de sus vidas, asegurando que ésta se incorpora como elemento valioso de una vida sana, saludable, alegre y de provecho para toda la sociedad.

OBJETIVOS PUNTUALES:

1. Fortalecer el Instituto Puertorriqueño Deporte y Recreación, entidad pública que trabaja con diversas organizaciones deportivas y sociales y que ofrece capacitación y adiestramiento de líderes recreo-deportivos, entrenadores deportivos, oficiales deportivos e instructores de aptitud física.
2. Promover el empresarismo recreo-deportivo en comunidades rurales y urbanas aprovechando los recursos naturales locales y facilitando que el sector privado (grandes, medianas, pequeñas empresas, cooperativas, ONG, etc.) invierta en el desarrollo de iniciativas lúdicas de actividad física, de recreación y de deportes.
3. Generar proyectos de deporte comunitario y de deporte urbano, que afiancen el sentido de pertenencia y la identidad vecinal.
4. Promover el turismo deportivo y recreo-educativo, enlazando las agencias gubernamentales, instancias privadas y organizaciones sin fines de lucro.
5. Recaudar recursos para impulsar el sector a través de impuestos a determinados productos que inhiben o limitan la actividad física (por ejemplo, el tabaco, el alcohol, los refrescos, etc.).



PLAN DE ACCIÓN:

1. **Deporte 100x35.** Dirigido a **incrementar, elevar el rango y dar visibilidad al deporte** como herramienta multisectorial y multifuncional para el beneficio de la sociedad. Este proyecto llevará adelante las siguientes acciones:
 - Establecer **conexión**, consultar a todas las federaciones, el Comité Olímpico de Puerto Rico, la Federación y Asociación de Alcaldes y otras entidades afines al deporte organizado, para generar mancomunadamente una hoja de ruta para el deporte en Puerto Rico.
 - Promover y asignar recursos para **programas deportivos en comunidades, escuelas, espacios abiertos, así como en empresas públicas y privadas** en los 78 municipios.
 - Revisar y actualizar el currículo de deportes y formar nuevos gestores, gestoras, educadoras y educadores deportivos de acuerdo con el mismo. Hacer que la ley se cumpla con todos sus componentes.
 - Identificar ámbitos de posible **mercadeo deportivo** para contribuir a movilizar la economía a través del deporte en eventos escolares, regionales, nacionales e internacionales, evaluando el impacto que va teniendo el mismo en la economía local.
2. **Escuelas en acción.** Buscaremos convertir la educación física en una materia importante en el Departamento de Educación para mejorar el desempeño escolar y seguramente reducir la proporción de estudiantes clasificados como de educación especial, lo que en Puerto Rico representa cerca del 40% de quienes asisten al sistema público.
 - Establecer una **revisión periódica del currículo** de enseñanza atemperándolo a nuestras realidades y *redefiniendo* la función de la clase con respecto a los demás conceptos de este plan.
 - Organizar diálogos y consultas con las Universidades que den los cursos para así establecer una guía revisada y contar con la academia para forjar los cambios y modificaciones que merece el programa junto con las actualizaciones de este.
 - Revisar la **Ley que establece la Educación Física en las escuelas** para adaptarlas a las necesidades de la sociedad y elevar el concepto como uno de prioridad para nuestro país.
 - Establecer un sistema gradual de enseñanza de educación física por niveles, desde el preescolar hasta el 12mo grado y más allá.



3. Ciudades activas: Desarrollar un país físicamente activo pensando en la gente como centro y reconstruyendo ciudades para hacerlas físicamente activas en infraestructura y mentalidad.

- Preparar guías básicas para el desarrollo urbano pensado en el concepto de la actividad física como norte, que a su vez se traduce en una **sociedad más movida, saludable y más activa.**
- Organizar las comunidades para la elaboración de programas y proyectos comunitarios solidarios para la implementación y ejecución de actividades físicas continuas y que estimule a la activación y unión de la ciudadanía.
- Implementar un mecanismo de publicidad de la importancia y de más beneficios de la Actividad Física y demás conceptos afines a ésta para que sea un país físicamente orientado, activo y saludable.
- Incentivar a las empresas que desarrollen programas y espacios para la realización de actividad física como parte de su beneficio a sus empleados y empleadas.
- Consultar a la ciudadanía, las comunidades y agencias pertinentes sobre el proceso de revitalización, recuperación, mantenimiento o construcción con el objetivo de asignar fondos para recuperar y mantener estos espacios en las condiciones adecuadas.

4. Recreación 360: Implementar y desarrollar el concepto de la recreación en todas las etapas de la vida del ser humano.

- Definir y expandir el concepto de la recreación en la sociedad.
- Revitalizar los programas de recreación en los diferentes centros, pueblos, entidades gubernamentales y privadas. (En consulta con las comunidades)
- Establecer escuelas parentales y de voluntariado para atender la educación motriz integrada y adaptada de 0-8 años.
- Promover la concienciación de las personas para su autogestión en la actividad física.
- Desarrollar un programa especial para personas de edad avanzada para fomentar, mediante la actividad física y recreativa, estímulos a la salud física y mental.
- Desarrollar programas para la niñez y para jóvenes con diversidad funcional.
- Contar con las facilidades adecuadas a las necesidades de jóvenes con rezagos en destrezas motoras y personas con problemas de movilidad en general por condiciones adquiridas o de nacimiento.
- Revisar y expandir el currículo de recreación para el beneficio y bienestar de la ciudadanía.



- Hacer de la recreación una herramienta de mercado para el público nacional e internacional utilizando la naturaleza, la gastronomía y la agricultura como áreas a desarrollar como concepto recreativo.
 - Consultas a las personas, comunidades y profesionales sobre el proceso de desarrollo y creación de programas y proyectos que impacten las diferentes comunidades.
- 5.** Establecer un **enfoque interagencial para potenciar el deporte**. Entre otros con participación del Departamento de Educación, Departamento de Salud, Instituto de Cultura, Turismo, Banco de Desarrollo Económico, Centro de Diabetes, Compañía de Turismo y Exportación de PR, Fomento Industrial, Parques Nacionales, Consejo de Educación de PR, Agricultura, Fomento Económico y Junta de Planificación.
- 6.** Apoyar que el Departamento de Recreación y Deportes participe en intercambios recreativos y deportivos en el Caribe.



CAPÍTULO 14: RECLAMOS DE LA JUVENTUD PARA REGENERAR SU ESPERANZA

El rescate de nuestras instituciones públicas, la descolonización y la reconstrucción de Puerto Rico se fundamentan en una participación democrática de todos los grupos de la población. Para ello es imprescindible activar la participación de la juventud en todos los procesos económicos, sociales, políticos y culturales. Sin embargo, ello requiere de condiciones educativas básicas que posibiliten el ejercicio de la democracia participativa (por ejemplo: conocimiento sobre los derechos humanos y derechos civiles; principios y postulados de equidad y de la justicia.), junto a un acercamiento crítico y analítico hacia ellas, que generalmente no ofrece el proceso educativo en Puerto Rico.

Por ello, la juventud considera que es extremadamente importante que el programa de gobierno de el MVC contenga en su visión una educación democrática, necesaria para el sostén de nuestros principios. No solo esto, sino también para un desarrollo eficaz del ser humano, el cual es capaz de procesar la moralidad desde tan temprano como a los 5 años y analizarla desde los 10 (Jean Piaget, 1932). La Red de la Juventud del MVC considera urgente fortalecer una educación cívica y democrática en el país. También atender las enormes desigualdades sociales en las que crece la juventud, muy especialmente los problemas de salud mental que emergen desde temprano en la vida de jóvenes en contextos de pobreza crítica. Queremos, además, formar para su activa participación en todos los procesos de construcción de la nueva institucionalidad y las nuevas políticas públicas. En esa dirección van estas propuestas.

METAS PRINCIPALES

1. Asegurar que todas las políticas públicas del MVC se orienten por la Sección 5 de la Carta de Derechos de la Constitución de Puerto Rico, que expresa que todas las personas tienen derecho a una educación que propenda al pleno desarrollo de su personalidad y al fortalecimiento del respeto de los derechos de las personas y de las libertades fundamentales.
2. Atajar el dramático crecimiento de la pobreza infantil y juvenil en Puerto Rico. El 58% de niños, niñas y jóvenes vive hoy en familias bajo el nivel de pobreza; una situación que se ha convertido en estructural y no meramente pasajera. En los municipios del centro y este de la Isla, esta proporción suele llegar al 80%.



3. Fortalecer la debilitada educación cívica y ética de los niños, niñas y jóvenes de escuela primaria y secundaria en Puerto Rico, para fomentar una sociedad que sostenga, analice y actúe sobre los principios de la democracia.
4. Promover la retención escolar y combatir la deserción escolar, que roba oportunidades de formación a la juventud, haciendo más difícil su inserción en el mundo del trabajo y que a la vez se utiliza como justificativo para cerrar escuelas debido a la reducción de la matrícula. El no haber atendido adecuadamente la retención escolar es una muestra de crasa negligencia institucional del Departamento de Educación, a la cual hay que ponerle fin.
5. Atender la salud mental de niños, niñas y jóvenes, un problema que suele pasar desapercibido, pero que incide de múltiples maneras en el desempeño escolar, en la socialización de la juventud y en la definición de futuros individuales y colectivos.
6. Promover la integración de la juventud a la creación cultural y al disfrute de bienes culturales, promoviendo espacios de encuentros, talleres y pasantías con personas creativas de las artes plásticas, el teatro, la música, el cine, la danza y otras manifestaciones artísticas.

OBJETIVOS PUNTUALES

1. Promover la colaboración de las ONG de Puerto Rico que trabajan con la juventud con el Instituto de Estadísticas, el Departamento de la Familia y otras agencias del gobierno de Puerto Rico, a fin de instalar un sistema estadístico y de monitoreo de procesos que permitan examinar y formular políticas para mejorar las condiciones de vida, estudio, trabajo y ocio de la juventud en Puerto Rico.
2. Asegurar que el Departamento de Educación atienda las preocupaciones de carencia de educación cívica y democrática en los currículos y desarrolle un programa de actividades hacia estos fines. Las mismas deben incluir cursos desde el nivel elemental, talleres, seminarios, investigación en equipos, actividades lúdicas y deben involucrar a organizaciones sociales que trabajan sobre temas de derechos civiles, historia política, sistemas políticos, proceso político-electoral y economía política.
3. Acercar la escuela a la comunidad y a las familias para promover la retención escolar, en proyectos pilotos para medir efectividad de varios métodos para elevar la retención.
4. Crear, con la colaboración de ONG que trabajan con la juventud, una instancia gubernamental inter-agencial, donde la juventud se pueda informar de dónde puede recibir los servicios que existen en el gobierno para esta población. Esta instancia deberá generar un portal de la juventud en Internet, donde se ofrezca información,



asesoramiento, se reciban consultas y se estimule mediante actividades lúdicas la participación de la juventud en los procesos de creación artística, de disfrute cultural, así como de formación cívica que se generen como parte del proyecto general de atención a las necesidades de la juventud del MVC.

PLAN DE ACCIÓN:

1. El Departamento de la Familia asumirá el liderazgo para la instrumentación del programa que aquí se plantea. De inmediato deberá convocar a las ONG que trabajan en el tema, junto con el Departamento de Educación, el Depto. de Desarrollo Económico, el Depto. de Salud, la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA), el Instituto de Cultura, la Corporación de las Artes Musicales, la Escuela de Trabajo Social de UPR y otras instancias estudiantiles o juveniles que puedan colaborar en la definición de las necesidades más apremiantes y la identificación de recursos materiales y de personal. Este grupo de trabajo se constituirá en un **Consejo Asesor de Políticas y Programas de la Juventud** en el Depto. de la Familia y acompañará todo el proceso de diseñar, evaluar y consolidar políticas públicas hacia el sector.
2. El Departamento de Educación se responsabilizará por la puesta en marcha inmediata de algunos proyectos pilotos basados en resultados dirigidos a comparar qué métodos funcionan mejor en **aumentar la retención escolar en Puerto Rico**. Una vez analizados los hallazgos de esos pilotos se deberá diseñar un agresivo plan para aumentar la retención escolar significativamente.
3. El Departamento de Educación también pondrá en marcha un proceso de **formación y educación cívica para jóvenes**, con talleres, conferencias, debates, seminarios en los cuales jóvenes recién graduados (de BA o post-grado) puedan ser contratados como docentes, por el impacto que tiene la educación de pares. Los talleres deben ser ofrecidos por lo menos una vez al semestre en todas las escuelas públicas del país (elemental, intermedia y superior). Los talleres serán puramente académicos, no político-partidistas, ni subjetivos y deben incluir al menos los siguientes temas: derechos humanos, derechos civiles, historia política, sistemas políticos, proceso político-electoral, participación ciudadana y economía política.
4. Generar un **programa de acercamiento a la creación artística y al disfrute de las diversas expresiones culturales**, vinculándolo a las



iniciativas culturales discutidas en el capítulo sobre el tema de cultura de este programa.

5. Junto con el Departamento de Salud, el Departamento de Educación creará un **currículo en salud y desarrollo humano** para todos los niveles en las escuelas de Puerto Rico. A pesar de que existen algunos programas fragmentados y dispersos, no tenemos un programa sólido de salud que acompañe a la infancia y a la juventud en su desarrollo físico, emocional y mental. La salud persiste como un problema que se agrava en el proceso de crecimiento y que podría tener consecuencias nefastas en el futuro. La falta de un plan educativo sobre salud general, salud sexual, salud reproductiva y salud mental implica que: a) el estudiantado no conoce los servicios existentes a los que pueda acudir, b) no todo el personal docente está capacitado para responder a las necesidades del estudiantado e incluso identificar cualquier señal relacionada tanto a un uso problemático de sustancias, o trastorno de salud mental y c) la falta de recursos para mitigar dichos problemas. Por ello, es necesario juntar capacidades profesionales para generar una propuesta curricular completa sobre el tema de salud y desarrollo humano. Las guías preparadas por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en su Comisión de Población y Desarrollo son excelentes para orientar la definición de contenidos de este currículo.
6. La **capacitación del personal docente** para instrumentar este currículo será imprescindible. Los maestros y las maestras del sistema de educación pública deben tener la información más exacta posible para responder a las necesidades del estudiantado. El Departamento de Educación hará alianzas con escuelas graduadas de Salud Pública, Psicología y Trabajo Social para fortalecer las capacidades de los equipos docentes del Departamento.
7. Se promoverá legislación enfocada en incentivar las contrataciones de jóvenes en la empresa privada, dado sus altos niveles de desempleo. Se contemplará el aumento del salario mínimo de tal manera que permita a la juventud poder atender sus necesidades de vivienda, alimentación, educación y salud dignamente, para que la precariedad no les lleve a involucrarse en la economía informal o a vivir de programas de ayudas, ni tener que emigrar. Buscaremos generar empleos a tiempo parcial, sobre todo para estudiantes en programas vocacionales. Esto, junto con la legislación necesaria, podría ayudarles a tener la experiencia previa que se requieren en muchos trabajos.



CAPÍTULO 15: COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

Para el ser humano, las comunicaciones son tan importantes como el desarrollo social. Esto es así hasta el punto de que, en ausencia de la posibilidad de comunicarnos verbalmente, nos mantendremos a un nivel menor a nuestra capacidad humana. Es por esto por lo que la comunicación siempre ha sido de gran importancia. Vale decir también, que las estrategias de comunicación han sido utilizadas con buenos objetivos, pero también en muchos casos para manipular lo que pensamos, hacemos y decimos.

Estamos ante una coyuntura histórica, donde debemos tomar las decisiones que guiarán el Puerto Rico del siglo XXI, una sociedad que aspira a valerse por sí misma, donde se garantice a sus constituyentes prosperar en su propia tierra y una vida digna en cada una de sus etapas. El camino no es fácil. Necesitamos sentar las bases mediáticas (es decir, el conjunto de los medios como televisión, radio, prensa, cine y redes sociales, por ahora) para que la sociedad que le dejemos a nuestros hijos, hijas y descendencia sea mejor que la que estamos viviendo.

El Movimiento Victoria Ciudadana propone construir una política de comunicaciones basada en la apertura, la transparencia el mensaje directo y la participación ciudadana en el diálogo de construcción de todas las políticas públicas.

METAS DEL MVC EN EL ÁMBITO DE LAS COMUNICACIONES:

1. Promover el desarrollo de una cultura comunicacional ciudadana. Establecer un diálogo permanente con el pueblo a través de relaciones ejemplares con los medios de comunicación, que debe estar caracterizado por la transparencia, la *praxis* democrática, protagónica y participativa.
2. Hacer mejor utilización de los recursos comunicacionales propiedad del gobierno con el fin de ser la principal fuente de información y el primer canal de comunicación entre el gobierno de Puerto Rico y el pueblo.
3. Afirmar la tecnología como un derecho humano y hacerla accesible a poblaciones desventajadas, con diversidad funcional, a las comunidades y a todas las zonas escolares para agilizar los procesos entre la ciudadanía y el gobierno, tales como acceso a beneficios, educación, informes, contribuciones, permisos, mecanismos de identificación, etc.



OBJETIVOS PUNTUALES:

1. Diseñar una política comunicacional para el gobierno de Puerto Rico que respete el derecho a la información que tienen los ciudadanos y ciudadanas, utilizando diversos formatos y medios para llegar a todos los sectores del país - sociales, generacionales, -y geográficos. Asegurando transparencia, veracidad de la información y dándola a tiempo, podremos restaurar la confianza del pueblo en nuestras instituciones públicas.
2. Crear espacios para dar voz a la diversidad de saberes, talentos y colectividades en nuestro país que trabajan en tareas de reconstrucción, educación y desarrollo. Se usarán los medios públicos para brindar información clave, reconocer aportes y afianzar identidades y orgullo.
3. Generar una presencia permanente multimedática y sólida en procesos de educación ciudadana.

PLAN DE ACCIÓN

1. Gobierno digital abierto.

- Se fortalecerán, simplificarán e integrarán los sistemas de información gubernamental, a fin de **facilitar procesos** que necesita hacer la ciudadanía en forma rápida y amigable.
- Se **umentará el porciento de hogares conectados**, que en Puerto Rico es relativamente bajo en comparación con otros países de igual nivel de desarrollo. Hoy sólo el 54% de los hogares tiene acceso a Internet, a pesar de que contamos con una infraestructura digital de vanguardia. Se utilizará la infraestructura existente en todo su potencial para proveer Internet a servidores del gobierno, a personas de escasos recursos, así como en lugares estratégicos de los municipios como escuelas, plazas y oficinas de gobierno.
- Se evaluarán todos los servicios ofrecidos presencialmente por las agencias gubernamentales e identificarán cuáles aspectos de la experiencia se pueden mejorar y cuáles podrían ser **digitalizados parcial o totalmente**. Entre las áreas que consideramos prioritarias están: renovar o duplicar licencias de conducir o de identificación; obtener permisos de operación; pago de aranceles; radicar solicitudes de desempleo; variedad de certificaciones como los de ASUME, ADFAN, PAN y Vivienda.



- El Departamento de Educación generará un portal educativo donde se podrá acceder a lecciones, participar en discusiones y visualizar el progreso estudiantil.
 - Se trabajará con el Departamento de Salud y la coordinación del sistema nacional de salud pública en el diseño piloto de un sistema unificado de récord médico, que solo pueda ser consultado por pacientes y para la evaluación de sus doctores y doctoras.
 - Se creará un **protocolo unificado de teletrabajo**, para definir situaciones, acomodos y posiciones que puedan adaptarse para trabajo remoto.
 - Se hará una evaluación para determinar qué sistemas de información del gobierno deben ser actualizados para garantizar que el gobierno opere de manera óptima durante periodos de emergencia, garantizando así el bienestar de las personas que queden más desprotegidas. Las áreas para revisar incluirán la capacidad de las agencias de recibir llamadas telefónicas, la disponibilidad de sistemas de inventario para conocer y ubicar los abastecimientos con que se cuenta para atender las emergencias, la efectividad de los sistemas para que individuos y empresas soliciten ayudas financieras, la capacidad de reportar datos estadísticos asociados a diferentes tipos de emergencias, y el aparato logístico para llevar diferentes tipos de servicios de emergencia a las personas que los necesiten.
 - El gobierno adoptará una nueva política para modernizar el servicio público, de manera que la ciudadanía pueda hacer consultas, solicitar y recibir servicios sin tener que estar presentes físicamente en una oficina gubernamental
2. **Reforzar la competencia digital en el estudiantado** (*digital literacy*). Colaborar con el Departamento de Educación en el desarrollo de currículos de uso de tecnologías en la educación.
 3. **Readiestrar y fortalecer el personal gubernamental** en el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en sus labores e incorporar sistemas que permitan una diversidad de usos y usuarios, haciendo valer en el teletrabajo los derechos a la organización sindical y la negociación de salarios, beneficios y las condiciones laborales justas.
 4. Convertir escuelas públicas del Departamento de Educación en **Centros de Adiestramiento Tecnológicos** (CAT) para la alfabetización digital ciudadana (ADC), especialmente para la población de personas mayores. Las cifras de ADC son muy importantes para la economía, ya que un número mayor presupone que la población no está preparada para manejar las tecnologías que cada vez impactan más su forma de vivir y gobernar.



5. Transformar los **medios de comunicación pública**. Trabajaremos hacia el logro de una difusión pública rentable, independiente y eficiente. La Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública (CPRDP) existe para proveer programación educativa, informativa y entretenida con contenidos de clase mundial y calidad de producción que inspire, edifique y empodere al pueblo de Puerto Rico. Las empresas de comunicación del gobierno de Puerto Rico, actualmente agrupadas bajo la Ley Orgánica de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública de 1987, necesitan atemperarse a los cambios tecnológicos y culturales. Las televisoras y radioemisoras estatales han de estar al servicio de la ciudadanía para informar, educar y entretener, preservando así nuestra identidad cultural y exaltando nuestra clase artística, quienes tienen que migrar a otros países a buscar el éxito que no consiguen en su propia tierra.

En Puerto Rico, existen dos emisoras estatales de televisión pública (WIPR y WIPM), cuatro emisoras de radio (940 AM, Allegro, Cadena Radio Universidad en Río Piedras y Mayagüez) y un periódico (Diálogo, actualmente clausurado) que no están siendo utilizadas a su capacidad. WIPR posee un rico archivo de contenido educativo y cultural sobre el cual tiene derechos de transmisión, además de tener el deber de ser la principal línea de información entre el gobierno y el pueblo en caso de emergencia. Del mismo modo, el periódico Diálogo y Radio Universidad de Puerto Rico representan una experiencia laboral y taller para estudiantes del programa de Comunicación Pública de la UPR, además de promover la lectura y el análisis crítico de temas de importancia para la sociedad. Estos recursos actualmente no están siendo utilizados a su plena capacidad y nos proponemos remediarlo.

El presupuesto recomendado para la Corporación es muy bajo para cumplir con estas expectativas, por lo que debemos buscar la forma de aumentarlo. Es posible aumentar ingresos mediante la venta de material educativo en diversos formatos, descargas digitales de programas y por venta de espacios publicitarios.

El presupuesto de la Corporación puede también incrementarse ofreciendo servicios de producción, ejecución y difusión de campañas informativas, educativas y de servicio público que necesitan generar las agencias de gobierno, las corporaciones públicas y los municipios, que normalmente contratan estos servicios a costosas agencias de publicidad. Esto les reduciría costos y daría oxígeno financiero a la Corporación. Ello conllevaría crear un Departamento de Promociones Institucionales en la Corporación y establecer por orden ejecutiva que prioritariamente dichos servicios se deben realizar a través de la Corporación para la Difusión Pública. Un departamento de traducción



y readaptación que se encargue de traducir al español obras en otros idiomas también puede ser otra fuente de ingreso para la emisora. Proponemos crear alianzas con países como Inglaterra (BBC, Channel Four), Noruega (NRK Super), Suecia (SVT, Barnkanalen), Canadá (TeleQuebec), Italia (RAI) y EE.UU (PBS) para importar programas educativos y de ficción para traducirlos al español y prepararlos para una entrada al mercado hispano y regional.

Mejorar la calidad de los contenidos de las emisoras públicas es imprescindible. La Corporación está en una posición ideal para recibir fondos del Departamento de Educación estatal o federal para la elaboración de materiales didácticos, así como de fundaciones de Puerto Rico y de Estados Unidos. Los canales del pueblo de Puerto Rico deben invertir en crear programación cultural atractiva a públicos amplios.

Se impulsará el desarrollo de la Corporación mediante la solicitud de un cambio de licencia de una pública a una pública comercial, que le permita a la corporación ser más competitiva en el mercado y afiliándose a la red de televisión pública conocida como *Public Broadcasting Service* (PBS). Además, la creación de programas con temas para jóvenes brindará oportunidades de desarrollar el talento y la creatividad del estudiantado de la UPR, la Escuela Osuna y otras escuelas en la producción de dichos programas.

También se fomentará la creación de sus productos a través de la colaboración de una variedad de profesionales de las áreas de producción, libretistas, escritores, tecnología y artistas de la corporación. Con esto se podrá volver a abrir las puertas del mercado internacional ya que la creación de producción local para internacionalizar tiene un efecto directo en la industria cultural, gastronómica y turística, entre otras.

6. Crear un **Fideicomiso para el Desarrollo de Medios Audiovisuales Independientes**. (FIDEMAVI). Este fideicomiso se nutrirá con al menos el 2% del presupuesto anual de la CPRDP, 1% del presupuesto de la Corporación de Cine y a través de donativos y contribuciones exentas. Deberá ser opción al llenar la planilla de contribuciones sobre ingresos si se desea donar a este Fideicomiso, tal y como sucede con el Fondo Dotal de la UPR y el Estuario de la Bahía de San Juan. Del mismo modo, participarían aquellas universidades e instituciones educativas postsecundarias públicas y privadas que tengan currículos dirigidos hacia las artes visuales, comunicación, periodismo, publicidad,



comunicaciones integradas, producción audiovisual, producción de cine, teatro y otros ofrecimientos académicos afines

El Fideicomiso podrá ofrecer espacio en las ondas radiales y televisivas de las emisoras del pueblo de Puerto Rico para programación informativa, educativa o cultural producida independientemente, dándole foro a proyectos independientes mediante un modelo de acceso público y ahorrándose fondos en producción. Podrá también subvencionar, total o parcialmente proyectos audiovisuales digitales, electrónicos o impresos, físicos o virtuales, que cumplan con requisitos que establecerá en su fundación. En los medios de comunicación visuales se tendrán intérpretes de señas en el tamaño adecuado.



CAPÍTULO 16: ECOLOGÍA PARA UN PUERTO RICO SUSTENTABLE, RENOVABLE, FORTALECIDO Y JUSTO

Para el MVC, la construcción de un desarrollo integral tiene como principio rector de toda gestión de gobierno el respeto y la protección de la naturaleza bajo criterios de responsabilidad intergeneracional. Desde hace más de un siglo la economía de Puerto Rico no ha estado basada en las necesidades del pueblo, ni en la capacidad de carga ecosistémica, sino en un modelo industrial rentable a los grandes intereses, de espaldas a nuestro bienestar económico, social y ambiental. La falta de compromiso para garantizar la protección de nuestro ambiente ha convertido a nuestras islas en uno de los países más contaminados del mundo, a pesar de su riqueza natural. “Somos ricos en biodiversidad, pero hemos fracasado en protegerla” (Rafael Joglar).

En la naturaleza existen relaciones complejas de complementariedad entre una enorme diversidad de formas de vida que habitan en un ambiente o ecosistema, incluidas las sociedades humanas, a lo que llamamos biodiversidad. Las relaciones entre esa diversidad son las responsables de garantizar la estabilidad y preservación de la vida en el planeta. Regulan el clima, la agricultura, las enfermedades, la disponibilidad del agua y la composición del aire; tienen valor cultural, estético, espiritual, educativo y recreativo. Sin biodiversidad no puede existir la vida tal como la conocemos.

Desgraciadamente, la acción humana bajo el actual sistema capitalista neoliberal constituye la principal amenaza a la biodiversidad. Con el fin de proteger la misma y su medio ambiente, el MVC entiende como responsabilidad del Estado aplicar los fundamentos del Principio de Precaución, Justicia Ambiental y Desarrollo Sustentable de la *Declaración sobre el medio ambiente y el desarrollo, Rio de Janeiro, ONU, 1992*. Éste entiende que “cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación del medio ambiente”.

Como parte de la Agenda Urgente, las opciones para la construcción de un Puerto Rico fortalecido, sustentable, renovable y justo necesitarán de una transición acelerada hacia fuentes de energía renovables como la eólica, solar, cinéticas, marinas e hidroeléctricas, así como una recuperación y transformación de los residuos en biocombustibles sin incineración. Los proyectos de energía renovable se construirán de tal forma que no se impacten terrenos de alta producción agrícola.



Necesitamos también instalar procesos que nos conduzcan a justicia ambiental, que nos permitan reducir las emisiones de gases invernaderos que provocan calentamiento global y contaminación y mitigar y prevenir cambio climático, que tanto nos está afectando. Luego de los huracanes Irma y María, la organización ambiental Germanwatch anunció que Puerto Rico ha sido clasificado como el país con el mayor índice de riesgo a consecuencia del cambio climático. Esta nueva realidad nos confronta con la urgencia de un desarrollo integral que nos mueva al uso de energías limpias, a la soberanía alimentaria, a patrones de nutrición endógenos y a la reducción sistemática de formas de dependencia que nos ha traído la relación colonial con Estados Unidos. Porque el todo es más que la suma de sus partes, la propuesta de gobierno del MVC integra todos los elementos indispensables para un desarrollo humano sustentable, que satisfaga las necesidades del presente sin poner en peligro la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades. La política pública que instrumentaremos en el MVC para la sustentabilidad y equidad de nuestro ambiente y una mejor calidad de vida tendrá las metas, objetivos y acciones que se presentan a continuación.

METAS GENERALES:

- 1.** Detener, mitigar y prevenir el acelerado cambio climático y garantizar aire, agua y tierra limpia para generaciones futuras.
- 2.** Proteger y celebrar la biodiversidad y los recursos naturales de Puerto Rico, incluyendo sus sistemas costeros y de montaña.
- 3.** Optimizar el cuidado, la preservación y la mitigación de daños a la naturaleza y el medioambiente a través de políticas centradas en el desarrollo humano y con activa participación ciudadana porque constituyen bienes públicos. Rechazamos la privatización o concesión de su manejo a empresas privadas de fines lucrativos.
- 4.** Incrementar sostenidamente la soberanía alimentaria y mejorar la nutrición de la población.
- 5.** Cambiar la matriz energética. Puerto Rico tiene una alta dependencia de combustibles fósiles: 47% proviene del petróleo; 34% de gas natural; 17% de carbón, y solo 2% de energías renovables. Es preciso invertir esta ecuación con un programa escalonado. El MVC adhiere la propuesta de **Queremos Sol**, que busca un esfuerzo masivo para diversificar la matriz energética, pasando a energías renovables, especialmente del sol.
- 6.** Integrar el conocimiento de la ecología y la naturaleza en todos los programas de estudio desde los primeros niveles de escolarización y



promoverlo en campañas ciudadanas de concientización.

7. Que la relación humana con la biodiversidad y el territorio sea parte esencial de nuestro sentido de identidad territorial y fuente de disfrute y recreación para la salud física y mental, además la base de nuevas formas de turismo ecológico.
8. Establecer un programa permanente de monitoreo de biodiversidad a nivel nacional.

OBJETIVOS PUNTUALES

1. Transitar aceleradamente a energías renovables, en especial hacia la generación solar distribuida en los techos de residencias y edificios en nuestras comunidades y pueblos, almacenaje en baterías, unidas en microredes resilientes con participación activa de las comunidades en el desarrollo de una nueva utilidad comunal o virtual.
2. Transformar la A.A.A. y la Autoridad de Tierras para devolverle el papel original y protagónico como motor de bienestar y desarrollo para el cual fueron creadas.
3. Actualizar y poner en vigor el Plan Integral de Recursos de Aguas de Puerto Rico, fortaleciendo las políticas que regulan su uso, conservación y manejo.
4. Monitorear la biodiversidad de PR para conocer su estado actual.
5. Incrementar sostenidamente la soberanía alimentaria promoviendo la agricultura ecológica y familiar en las 600 mil cuerdas separadas para uso agrícola por el Plan de Uso de Terrenos aprobado por ley en el 2015.
6. Vincular la actividad económica derivada de la agricultura ecológica con el ecoturismo local, con proyectos de investigación participativa y educación, el impulso a la recuperación de residuos y el reciclaje, así como a otros desarrollos compatibles con la eco-agricultura y generar para ellos mercados agroecológicos y artesanales permanentes en todo Puerto Rico.
7. Hacer que se cumpla lo dispuesto en el Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico. Evaluar y proteger las categorías de usos de suelos en relación con el cambio climático, la densidad poblacional, el aumento en el nivel del mar, la fijación de carbono y disponer programas de mitigación y protección de áreas agroecológicas, ecosistemas sensibles o amenazados, como el karso, bosques, humedales, cuencas y sistemas marítimo-terrestres.
8. Actualizar y ejecutar el Plan de Desarrollo Sustentable (indicadores de sustentabilidad) para Vieques y Culebra
9. Prohibir el uso de glifosato y otras sustancias tóxicas. El control de



plagas, uso de fertilizantes y el manejo de desperdicios tóxicos en suelos y aguas debe responder a perspectivas agro- ecosistémicas, dando especial atención a la preservación de la biodiversidad.

10. Revisar la política que favorece nuestra tierra como laboratorio de experimentos con transgénicos. Eliminar incentivos a las corporaciones que dominan la industria global de las semillas transgénicas y los agroquímicos.

PLAN DE ACCIÓN:

1. Ecología energética- Transición acelerada a energía renovable

Las alternativas energéticas oficiales del gobierno actual y la A.E.E. constituyen una contradicción que obstaculiza el desarrollo económico de nuestro país y promueve el cambio climático y la degradación de nuestra naturaleza y medioambiente. Si bien, la Legislatura estableció una “Ley de Política Pública Energética” de transición acelerada a fuentes renovables de energía, con una meta al año 2050 para completar este proceso, en simultáneo, el mismo gobierno prepara la conversión de una dependencia casi total a gas natural promoviendo este combustible fósil y confirma la utilización de la planta de carbón de A.E.S. hasta enero de 2028.

La proyectada conversión de las unidades 5 y 6 de la Central Termoeléctrica de San Juan para quemar gas y la construcción de tres centrales nuevas de gas de 300 MW de capacidad previstas en Palo Seco, Yabucoa y Mayagüez, con una vida útil de 50 años, nos obligarían a una dependencia de combustibles fósiles por medio siglo más. Por eso, el MVC revocará el contrato LUMA Energy y revertirá esas decisiones.

El MVC pondrá en marcha un programa de Ecología Energética con los siguientes elementos:

- Rechazo a las presuntas “alternativas” de combustibles fósiles o nucleares.
- Transición acelerada a **energía renovable**, en especial hacia la generación de energía solar distribuida en los techos de residencias y edificios en nuestras comunidades y pueblos, almacenaje en baterías, unidas en microrredes resilientes con participación de las familias y las comunidades. El MVC adhiere y endosa la propuesta de **Queremos Sol**
- Los proyectos de energía renovable no afectarán terrenos de alta



producción agrícola.

- El desarrollo de una sola política pública energética basada en energías renovables a través de legislación. La misma se hará en consulta con las organizaciones ciudadanas que trabajan desde hace años en estos temas. Se explorarán y desarrollarán otras posibles **fuentes renovables** – eólicas, solar, cinéticas, marinas e hidroeléctricas, transformación de desperdicios a biocombustibles, entre otras – que se puede agregar en los puntos de la unión de las micro-redes para proveer mayor resiliencia y energía para las ciudades, industrias y comercios.
- Las **centrales sobrevivientes de la A.E.E. servirán como apoyo**, ordenación y regulación al sistema de microredes regionales. También se encargarán de las líneas de transmisión y distribución entre micro-redes y puntos de generación.
- En la transformación de una única red a la intersección de muchas redes, hay un papel esencial **de planificación y regulación** que ya se está experimentando en muchos países que nos pueden servir de guía para crear nuevas leyes y reglamentos.

2. Desarrollo de la soberanía alimentaria y economía derivada de la agricultura

Puerto Rico importa alrededor de un 80% de los alimentos para su población, mientras la agricultura que se practica en las islas es altamente dependiente de insumos industriales externos, como plaguicidas, abonos de síntesis química, maquinaria, sistemas de riego, materiales de construcción para invernaderos y otras estructuras importadas. Revertiremos esa realidad apoyando el desarrollo de nuevas formas de producir y distribuir los productos agrícolas.

- Todo el sistema agroalimentario (producción, transformación, distribución, venta, educación, investigación, extensión, insumos, consumo, recomendaciones dietéticas y gobierno) tendrá como **prioridad la alimentación saludable de la población** de Puerto Rico y el manejo de la naturaleza y sus componentes como algo finito, a ser tratado con criterios de sustentabilidad y respeto intergeneracional.
- **Soberanía alimentaria:** Se promoverá el derecho a la alimentación, la salud, el acceso a la tierra para quien la siembra, el territorio como espacio para la gestión de la agricultura, la protección y respeto hacia los conocimientos tradicionales y locales, la agricultura comunitaria y familiar, el intercambio y uso libre de semillas, la integralidad cultural, la defensa de la producción local ante las importaciones, la libertad de transporte de mercancías por mar y aire y el control reglamentario nacional de calidad, producción, prioridades dietéticas y distribución de los alimentos.



- Desarrollaremos la soberanía alimentaria promoviendo la **agricultura ecológica** en las 600 mil cuerdas separadas para la agricultura por el Plan de Uso de Terrenos aprobado por ley en el 2015, con énfasis en la agricultura familiar. Comenzaremos con un proyecto piloto, que se explica en el capítulo 2 de este programa.
- **Incentivaremos el consumo local** sobre las importaciones y la producción de **alimentos libres de residuos químicos** dañinos para las personas y la naturaleza.
- Se fomentará la actividad económica derivada de la agricultura ecológica, como el **agro-ecoturismo**, restaurantes, proyectos educativos, investigación participativa local y otros desarrollos que trabajen en estrecha unión a la eco-agricultura.
- Como parte del nuevo ecosistema productivo con base agroecológica el Movimiento Victoria Ciudadana continuará apoyando los Sectores Agrícolas Organizados bajo la Ley de Ordenamiento del Departamento de Agricultura que apoyen la meta de soberanía alimentaria tales como:
 - Conejos y Pequeños Rumiantes, cabros y ovejas
 - Ganadería, Industria Lechera y Ganado de Carne
 - Industria Avícola, Pollos Parrilleros y Gallinas ponedoras
 - Industria Porcina
 - Industria Pesquera
 - Apicultura -producción de miel de abeja
 - Hidropónicos -variedad de frutos menores, legumbres y yerbas aromáticas
 - Plantas Ornamentales y Medicinales
 - Industria Cafetalera
 - Cultivos menores, tradicionales, orgánicos y ecológicos.
- Además, se buscará desarrollar sectores tales como: ganado tropicalizado, tanto para la producción de leche como de carne y la siembra de árboles de sombra para las instalaciones ganaderas. Se creará un sistema de producción de abono orgánico a nivel industrial disponiendo así de todos los excrementos de origen animal y desechos de cultivos agrícolas. Además, se establecerán Fincas Solares en los techos de estructuras agrícolas que lo permitan o en terrenos aledaños para garantizar mayor rentabilidad y autonomía energética de las empresas. Fomentar la agricultura vertical, lleva alguna inversión en infraestructura, pero con rescatar los edificios abandonados de PRIDCO da espacio suficiente en toda la isla para comenzar este proceso.
- El MVC dentro de su compromiso de rescatar las agencias públicas se propone:



- Promover una investigación de los préstamos y fondos otorgados por el **Departamento de Agricultura** en los últimos años. Asegurar que los productores agroecológicos sean considerados agricultores bonafide.
- Evaluar la posibilidad de crear un parque de equipos agrícolas al servicio de todas las personas y familias que se dedican a la agricultura.
- Promover que se establezcan unas tiendas de productos certificados del país donde agricultores y agricultoras certificados vendan sus productos directamente allí, ya procesados, limpios y si amerita, empacados.
- Transformar y actualizar la **Autoridad de Tierras** para devolverle el papel original y protagónico como **motor de bienestar y desarrollo** para el cual fue creada. Esta corporación pública cuyo fin, de acuerdo a la ley que la creó es 'efectuar todos los actos conducentes al más científico, económico y eficiente disfrute de las tierras por el pueblo de Puerto Rico.

3. Protección de los suelos y la biodiversidad

En el siglo XX se aceleró de forma dramática y sistemática la destrucción de la biodiversidad a través de la creciente producción industrial. Los desechos industriales y domésticos; la producción de combustibles fósiles, las emisiones de gases; la deforestación; la producción y el uso indiscriminado de plástico y otros productos químicos no biodegradables; el uso excesivo de agrotóxicos como pesticidas y fertilizantes sintéticos; el acelerado crecimiento demográfico; la dependencia de gasolina o diésel; la ganancia a corto plazo y cualquier costo por las empresas, entre otros, han sido detonantes para la contaminación, el mal uso de recursos y la destrucción ambiental en nuestra isla y en el planeta.

Un suelo saludable y conservado representa alimentación y vida. El suelo, el aire y el agua son indispensables para el bienestar humano y solo funcionan como recursos renovables. Puerto Rico sufre una grave crisis por la calidad y contaminación de sus aguas, su suelo y la calidad de su aire. En el 2017, se reportó que el 99.5% de la población se sirve de agua que proviene de sistemas que incumplen reglas federales establecidas por la Ley de Agua Potable Segura (SWDA, por su sigla en inglés) pues contienen peligrosos contaminantes. La política pública que implantaremos para asegurar la sustentabilidad y equidad de nuestro ambiente y los recursos que lo componen priorizará en las siguientes medidas:



- **Evaluar y proteger las categorías de usos de suelos** con relación al cambio climático, densidad poblacional, aumento en el nivel del mar, fijación de carbono, mitigaciones y protección de áreas agroecológicas, ecosistemas sensibles o amenazados, como el karso, bosques, humedales, cuencas y sistemas marítimo-terrestres y costeros.
- Fortalecer las políticas de uso, conservación y manejo del preciado bien que es el agua, **proteger las cuencas hidrográficas**, monitoreando y saneando acuíferos y plantas de tratamiento.
- **Reglamentar sobre las hidromodificaciones** o cualquier actividad que se lleve a cabo en o alrededor de cuerpos de agua como ríos canalizados, embalses, diques, represas; controlando la extracción de aguas subterráneas en las industrias.
- **Hacer cumplir las leyes de desperdicios tóxicos** en suelos y aguas debe responder a perspectivas agro-ecosistémicas dando especial atención a la biodiversidad.
- Revisar la política puertorriqueña que favorece nuestro territorio como laboratorio de experimentos con transgénicos y **eliminar todo incentivo a las corporaciones que dominan la industria global de las semillas transgénicas y los agroquímicos.**
- Promover esfuerzos dirigidos **al monitoreo completo y permanente de la biodiversidad** a nivel nacional.
- Proveer al DRNA los fondos necesarios para llevar a cabo su deber establecido por ley. **Profesionalizar el Cuerpo de Vigilantes, aumentar el personal y proveerles el equipo y adiestramiento** necesario.

4. Disposición de desperdicios y reciclaje

De los 29 vertederos que existen en la isla, solo 11 cumplen con la reglamentación estatal y federal de desperdicios sólidos. El problema de la basura en P.R. es alarmante ya que la isla supera a jurisdicciones como Nueva York, Florida o California por la cantidad de basura producida diariamente por habitante. La basura se descarga en espacios abiertos lo que envenena el aire, las aguas subterráneas y la tierra causando graves enfermedades. Las acciones pondrán énfasis en:

- Poner en marcha proyectos de **reducción de residuos, reúso, compostaje y reciclaje.** Un plan piloto que se describe en el capítulo sobre economía, de este programa. Con ello se busca cumplir con la política de basura cero indicada en nuestra Agenda Urgente.



- Cumplir con los protocolos ambientales en el manejo de vertederos. Será obligatorio que tengan revestimientos sintéticos o “liners” que eviten la percolación de lixiviados.
- Promover en el sistema educativo **nuevos patrones de consumo** aplicando los principios de reducción, reuso, reciclaje, rediseño y compostaje.
- Desarrollar **nuevos mercados de reciclaje**. Incentivar la creación de cooperativas comunitarias de reciclaje. Promover el reciclaje y compostaje a nivel doméstico, institucional e industrial. Esta iniciativa se implementará a través de las islas, incluyendo a las áreas rurales.
- Dar a conocer lugares y maneras de disponer y **reciclar** materiales de uso común: de construcción; automotrices; baterías, bombillas, celulares, computadoras y electrodomésticos; agrotóxicos; ácidos, solventes y otros productos de limpieza.
- Educar sobre el reciclaje de electrónicos, electrodomésticos y otros materiales domésticos peligrosos como agrotóxicos, pinturas, ácidos y solventes
- **Incentivar al consumidor** para que reduzca el uso de botellas plásticas o de vidrios y otros envases y a reutilizarlos o reciclarlos. Impulsar la creación de un centro de reciclaje de vidrio.
- Obligar a las empresas, especialmente las que fabrican sustancias químicas, maquinaria y electrónica, a adoptar y promover una **gestión y tratamiento adecuados de sus desechos** y de los productos que venden.

5. Fomento de la educación ambiental

La calidad de nuestras vidas, nuestro estado de salud física y mental está directamente relacionado con las relaciones que sostenemos con la naturaleza. Ante la crisis ambiental que vive el planeta hoy se reconoce que el remedio no está en el mero desarrollo de tecnologías o de políticas públicas; en el mejor de los casos, estas tan solo pueden mitigar la situación. La transformación de esta situación dependerá de los cambios que se realicen en el comportamiento de las personas mismas y la sociedad, lo cual a su vez requiere una transformación radical en el modo como hemos concebido y construido nuestras relaciones con el medioambiente. Hay que forjar una nueva forma de conciencia, de entendimiento, sensibilidad y voluntad, que nos capacite para construir relaciones de buen trato con la naturaleza. Al respecto el MVC implantará las siguientes medidas:

- Un amplio programa de **educación ambiental** orientado a sensibilizar y animar a la ciudadanía a identificar y cambiar las



prácticas cotidianas, en el hogar, la comunidad, los centros de trabajo, que tienen efectos nocivos sobre la naturaleza y a sustituirlas por las adecuadas. Para ello crearemos una unidad especial de educación a la comunidad en el Departamento de Recursos Naturales e incorporaremos los servicios de grupos comunitarios ambientalistas, los medios de comunicación y los estudiantes. Además, apoyaremos la **creación en las comunidades de redes ciudadanas en defensa de la naturaleza.**

- Establecer en las escuelas un **currículo transdisciplinario de ciencias**, con educación ética y científica ambiental, orientado a promover el desarrollo de la cultura, la conciencia crítica y la actitud de cuidado hacia la naturaleza.
- Incorporaremos también a este gran esfuerzo educativo las **visitas de recreación y turismo** a reservas, parques, jardines, proyectos ecológicos a cargo de organizaciones sin fines de lucro.

6. Control de la contaminación de las playas, un recurso fundamental de Puerto Rico

Ya es noticia común que muchas veces las playas no están aptas para bañistas, siendo este preciado bien una gran riqueza turística y alimentaria.

Se implantarán medidas que atiendan y detengan:

- El estado de las plantas de tratamiento de aguas usadas y el desbordamiento de sistemas de alcantarillados
- La contaminación lumínica
- La sedimentación de los terrenos
- Las embarcaciones de motor en áreas protegidas.
- La degradación de los arrecifes
- La pesca no sostenible
- Además, se establecerá una moratoria a la construcción en las costas y en lugares inundables

7. Bienestar animal

Dentro del discurso de responsabilidad con la protección del medio ambiente y desde una perspectiva ética biocentrista, está el cuidado de otros seres vulnerables como lo son los animales no humanos.

A raíz de innumerables investigaciones científicas que afirman: (1) la capacidad cognitiva animal con la cual ellos transforman su medio y sobreviven en el mismo, (2) la necesidad de la sociabilidad y (3) su



realidad de experimentar sufrimiento mundialmente existe mayor exigencia de establecer prácticas urgentes que garanticen al bienestar animal.

Haciéndose eco de la frase de Mahatma Gandhi "Un país, una civilización se puede juzgar por la forma en que trata a sus animales" el Movimiento Victoria Ciudadana propone atender el bienestar animal con las siguientes medidas:

a. **Enmendar la Ley 154-2008 para el Bienestar y la Protección de los Animales para:**

- Crear las figuras de Investigadores e Investigadoras de Crueldad Animal (ICA) y Oficiales de Control de Animales (OCA) que implementen la ley con poderes similares a los de la policía, asumiendo las responsabilidades asignadas a la desaparecida Oficina Central de Asuntos Municipales (OCAM).
- Crear una certificación que cualifique a los y las ICA y OCA para asumir su cargo y ejercer sus tareas. Considerar dicha certificación a ser provista para personas privadas de libertad dentro de su proceso de rehabilitación y reintroducción a la sociedad.
- Añadir cursos de Bienestar Animal (específicamente sobre la Ley 154-2008, según enmendada) en la formación de Policías, Fiscales, Jueces y Juezas con la mira de crear salas especializadas por región para el manejo de estos casos.
- Desarrollar un sistema de registro de mascotas y animales desde el nivel municipal, que sea abierto y accesible a organizaciones sociales y gubernamentales a nivel nacional. Este registro servirá como herramienta primordial para monitorear y regular el cuidado, rescate y posible movilización de animales. Como parte del sistema de registro se utilizará el sistema de microchip de identificación con prioridad a perros, gatos y caballos como primera etapa."
- Viabilizar diálogos y vínculos con activistas y grupos de cuidado de bienestar animal para considerar las necesidades inmediatas y los atentados contra su bienestar. Entre los esfuerzos colaborativos, trabajar campañas educativas para fomentar la adopción, la importancia de la esterilización y evitar el maltrato. También, como fruto de estos acuerdos, apoyar a las personas adoptantes con talleres para sus mascotas.
- Regular el comercio de animales y las instituciones de cautiverio.



- b. **Establecer como tema en los currículos de enseñanza el cuidado, trato y las necesidades de cada especie al igual que su relevancia dentro de la biodiversidad.** Incluir horas contacto a nivel de escuela superior para fortalecer el aprendizaje, al mismo tiempo que se les brinda ayuda adicional a los refugios, fundaciones y oficinas gubernamentales relacionadas al tema de Bienestar Animal.
- c. **Realizar gestiones para la creación de instituciones veterinarias públicas a nivel distrital** que provean servicios médicos accesibles a la población y apoyen las esterilizaciones libres de costo. A corto plazo, se establecerá un plan intensivo y agresivo para la esterilización de mascotas con veterinarios/as de Puerto Rico.
- d. **Gestionar mayor asignación de recursos para los refugios del país** y mayor supervisión sobre el trato que le dan a los animales en los mismos.
- e. **Atender los municipios costeros para viabilizar soluciones al impacto nocivo que en muchos casos tiene la actividad turística en la vida marina.** Ejemplos concretos son la contaminación lumínica y el tráfico marítimo en zonas de anidaje de las especies y de población de especies protegidas.



CAPÍTULO 17: LA URGENTE PUESTA EN MARCHA DE LA DESCOLONIZACIÓN DE PUERTO RICO

En el Movimiento Victoria Ciudadana creemos y luchamos por la descolonización de Puerto Rico. Entendemos la descolonización como el **ejercicio del derecho inalienable a la autodeterminación para eliminar el dominio político de un país sobre otro y alcanzar la plenitud de gobierno propio**. En el caso de Puerto Rico, consideramos que su descolonización implica la redefinición de su relación política con EE. UU. para llegar a una nueva condición política no territorial y en consonancia con lo reconocido por la Organización de Naciones Unidas para estos procesos. Por eso, proponemos un proceso que garantice la participación equitativa de opciones descolonizadoras, entiéndase: estadidad, independencia y libre asociación.

Marco legal:

En el Movimiento Victoria Ciudadana proponemos que, conforme a las facultades de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico para realizar convocatorias, consultas y deliberaciones democráticas, se ponga en marcha un proceso concertado hacia la descolonización de Puerto Rico. Mediante diálogo y negociación formal entre Puerto Rico y Estados Unidos, abogamos por que nuestra condición política se redefina en consonancia con el derecho internacional y los derechos reservados por el pueblo puertorriqueño en la Resolución Número 23 de la Asamblea Constituyente de 1952 (“El Pueblo de Puerto Rico retiene el derecho de proponer y aceptar modificaciones en los términos de sus relaciones con los Estados Unidos de América, de modo que éstas en todo tiempo sean la expresión de un acuerdo libremente concertado entre el pueblo de Puerto Rico y los Estados Unidos de América”).

Proceso:

El método para lograr la descolonización de Puerto Rico que propone el Movimiento Victoria Ciudadana es la celebración de una **Asamblea Constitucional de Estatus** (ACE), como mecanismo procesal donde el pueblo ejercerá su derecho soberano a auto convocarse y organizarse políticamente, en negociación y diálogo con Estados Unidos. La ACE será legislada por una Ley Habilitadora de la legislatura de Puerto Rico que como primer paso mandatará un referéndum donde el pueblo puertorriqueño vote “Sí” o “No” aprueba la celebración de una ACE.



De ganar el “Sí”, el pueblo de Puerto Rico elegirá **delegados y delegadas a la Asamblea Constitucional de Estatus** que representen las tres opciones de estatus, así como sectores de la sociedad civil de Puerto Rico. Esta Asamblea deliberará sobre las opciones de estatus reconocidas por las Naciones Unidas, promoverá diálogos a través de un comité negociador con el Gobierno de Estados Unidos y establecerá la celebración de un referéndum final y vinculante sobre el estatus de Puerto Rico. Así, la decisión en torno a la descolonización de Puerto Rico será producto de un proceso concertado y vinculante en el que el pueblo puertorriqueño ejercerá su voluntad democrática mediante votación directa, tras las negociaciones y diálogos correspondientes entre Puerto Rico y Estados Unidos. La Ley habilitadora deberá formular los términos específicos de la convocatoria; el método para recibir postulaciones y elegir delegados y delegadas; establecerá los procedimientos que deberá seguir la Asamblea Constitucional de Estatus y asignará los recursos necesarios para su funcionamiento. La Asamblea Constitucional de Estatus funcionará en forma independiente y separada de las tres ramas del Gobierno de Puerto Rico.

Diáspora:

El MVC promueve que la población puertorriqueña de la diáspora se integre a la discusión y actividades sobre la descolonización y otros temas de Puerto Rico. El MVC también reconoce la pertinencia y relevancia de la participación de la diáspora puertorriqueña en el proceso de descolonización de Puerto Rico a través de la Asamblea Constitucional de Estatus. La ley habilitadora para la ACE, informada por la jurisprudencia en casos análogos, ofrecerá el marco legal para viabilizar dicha participación.



CAPÍTULO 18: LA DIÁSPORA BORICUA: FUERZA DECISIVA EN EL PROCESO DE DESCOLONIZACIÓN Y LA RECONSTRUCCIÓN DE PUERTO RICO

Al presente la mayoría de la nación puertorriqueña vive fuera de Puerto Rico. Vivimos por los distintos estados americanos y en muchos países del mundo. En su peregrinar la diáspora puertorriqueña ha sufrido discriminación, prejuicio y opresión por nuestra etnia, lenguaje, color de piel o clase social. Sin embargo, la diáspora puertorriqueña, con dignidad, determinación y coraje ha confrontado los retos encontrados, ha prosperado y es hoy una fuerza indiscutible y un recurso indispensable para el presente y el futuro de nuestro país. Su contribución a nuestra economía, cultura, política, deportes y educación son innegables. No obstante, la diáspora es un recurso que no ha sido cultivado y utilizado efectivamente por los gobiernos de nuestro país. El Movimiento Victoria Ciudadana ha determinado corregir ese defecto mediante estructuras organizativas incluyentes y el impulso de políticas públicas que tomen en cuenta la contribución y necesidades de la diáspora puertorriqueña.

La Red de la Diáspora es una de las cuatro (4) grandes Redes en las que se organiza la membresía del Movimiento Victoria Ciudadana. Esta red fue creada para promover la educación, organización y movilización política de la comunidad puertorriqueña que reside fuera de nuestro país; para mantener y fortalecer nuestra identidad puertorriqueña; y para defender los intereses de la población puertorriqueña que hoy reside dentro y fuera de nuestras Islas.

La Red de la Diáspora consiste en personas en su carácter individual, organizaciones y comunidades que viven y operan fuera de Puerto Rico y que tienen un compromiso de contribuir con sus talentos, conocimientos y recursos para avanzar la Agenda Urgente del Movimiento Victoria Ciudadana.

El Movimiento Victoria Ciudadana reconoce orgánicamente nuestra condición de transnacionalidad, que se desprende del hecho de que somos una nación en el exilio. Reconociendo su incuestionable peso político, económico, social y cultural, afirma el derecho y el deber de la diáspora a participar en la construcción de nuestro presente y futuro y contribuir activamente a nuestra regeneración nacional.

La Diáspora Boricua será una fuerza decisiva en el proceso de descolonización y la reconstrucción de nuestro país.



METAS GENERALES:

1. Reconocer el derecho incuestionable de los puertorriqueños y puertorriqueñas de la diáspora a regresar a su patria con igualdad, dignidad y respeto.
2. Reconocer el derecho y el deber de la población puertorriqueña en la diáspora a participar en las decisiones que afectan y determinan el presente y futuro de Puerto Rico.
3. Generar una mayor relación e intercambio cultural, social y económica entre la población puertorriqueña que vive en Puerto Rico y la que vive en el exterior, especialmente en los Estados Unidos.

OBJETIVOS PUNTUALES:

1. Establecer mecanismos de comunicación, consulta y colaboración para utilizar efectivamente los recursos, saberes y talentos de la diáspora para adelantar y proteger los intereses de Puerto Rico.
2. Fortalecer y apoyar el desarrollo de proyectos comunes de intercambio académico, cultural y comunitario entre ambas poblaciones.
3. Generar procesos educativos que informen sobre la realidad colonial de Puerto Rico en ambas orillas e internacionalmente.
4. Generar procesos educativos que permitan a la población de Puerto Rico conocer las luchas de la diáspora por sus derechos en Estados Unidos y en otras partes del mundo.

PLAN DE ACCIÓN:

1. El gobierno del MVC apoyará los reclamos y luchas de la diáspora puertorriqueña en Estados Unidos y en otros lugares del mundo en el campo de la salud, educación, cultura, justicia social, protección ambiental, derechos civiles y afirmación de su identidad puertorriqueña.
2. Se comenzará la discusión de la necesaria incorporación de la diáspora en los procesos formales legislativos de Puerto Rico, por vía de una representación en la Cámara de Representantes, lo que requeriría una enmienda constitucional. Pero se comenzará este debate con la **formación de una unidad de asuntos de la Diáspora en el Departamento de Estado de Puerto Rico** desde donde se coordinarán, entre otras, las siguientes iniciativas:
 - Organizar un **centro de acopio e información** clave accesible a la población de la diáspora que quiera regresar a Puerto Rico.
 - Establecer un programa para promover y facilitar que la **diáspora realice inversiones** inmobiliarias, de producción y de



- financiamiento de empresas emergentes innovadoras en la economía de Puerto Rico.
- Impulsar con las universidades y organizar el **intercambio de estudiantes y jóvenes** entre Estados Unidos, el mundo y Puerto Rico, especialmente con la Universidad de Puerto Rico.
 - Establecer un programa para fomentar el **intercambio entre organizaciones y proyectos culturales en ambos lados** y el establecimiento de mercados permanentes de artesanías y otras creaciones culturales, tanto en Estados Unidos como en Puerto Rico.
 - Generar **actividades educativas** sobre la historia de la comunidad puertorriqueña en Estados Unidos, sus luchas, las políticas que han funcionado, las instituciones que han fundado en el pasado que funcionaron o siguen funcionando y existiendo.
 - Crear un Grupo de Trabajo que estudie la posibilidad de incluir **representación de la diáspora en la Legislatura de Puerto Rico**, a través de elecciones en Estados Unidos para dicho cargo(s).
3. Desde la **Red de la Diáspora**, el equipo se compromete a realizar las siguientes acciones:
- **Mantener la comunicación y dar seguimiento** a los trabajos del MVC e informar a las comunidades puertorriqueñas en Estados Unidos y otras partes del mundo de los desafíos, avances y logros. Fomentar en EE. UU. el apoyo a la administración del MVC de buen gobierno, reconstrucción y descolonización.
 - **Educar en Puerto Rico** sobre las particularidades de la comunidad puertorriqueña en Estados Unidos, así como aquella que vive en otras partes del mundo sobre su situación actual, sus organizaciones actuales, asuntos culturales e idiomáticos.
 - Apoyar las instancias que trabajan con **migrantes de Puerto Rico** en los Estados Unidos.
 - **Apoyar las luchas de las comunidades puertorriqueñas en Estados Unidos** por educación bilingüe, contra el racismo y la discriminación, el financiamiento a instituciones puertorriqueñas establecidas y los departamentos universitarios de Estudios Puertorriqueños.
 - **Generar acuerdos, alianzas y proyectos de cooperación** entre organizaciones en Estados Unidos y entre éstas con organizaciones de Puerto Rico que mejoren el bienestar de las comunidades en ambos lados. Con este fin, hacer también acuerdos, alianzas y proyectos de cooperación con organizaciones boricuas en otras partes del mundo.

